



INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR
LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y
ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE
FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO
QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2006,
A LA COMUNIDAD DE MADRID

(Agosto 2007)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	3
1.2. Medios personales	3
1.3. Medios materiales	6
1.4. Medios y procesos informáticos	6
1.5. Formas de gestión	11
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	16
2.1. Gestión tributaria.....	16
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	16
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	18
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	25
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	31
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	32
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	34
2.1.7. Tasa del Juego	35
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).	37
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	39
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	39
2.2. Valoraciones	40
2.3. La gestión inspectora	44
2.4. Contabilidad y fiscalización	49
2.4.1. Contabilidad	49
2.4.2. Fiscalización	49

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	50
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	50
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	51
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	52
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	58
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	66
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	66
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	66
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.	68
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	69
4.2. Efectos de las decisiones normativas	69
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	69
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	73
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	76

	<u>Página</u>
7. CUADROS	85
Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	86
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	86
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado.	86
Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	86
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario.	87
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.	87
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios.....	87
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.	87
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios territoriales por funciones.....	88
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	88
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT	89
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la CA de la Delegación de la AEAT	89
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	89
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	89
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	90
Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	90
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	90
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes SIN autoliquidación.....	91
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	91

Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	91
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	92
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes CON autoliquidación.....	93
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	93
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	93
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	94
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes.....	95
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras.....	95
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	95
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	96
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	97
Cuadro nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	97
Cuadro nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	97
Cuadro nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	98
Cuadro nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	99
Cuadro nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de recursos en Oficinas Gestoras.....	99
Cuadro nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	99

Cuadro nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de recursos por conceptos.....	100
Cuadro nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	100
Cuadro nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	100
Cuadro nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición.....	101
Cuadro nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	102
Cuadro nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia interesado....	103
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. otros.....	104
Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	105
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones.....	105
Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	105
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	105
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Gestión de total autoliquidaciones con liquidación.....	106
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	106
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	106
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa vehículos usados. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	107

Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD	108
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	108
Cuadro nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	108
Cuadro nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	109
Cuadro nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	110
Cuadro nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas gestoras	110
Cuadro nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	110
Cuadro nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	111
Cuadro nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos	112
Cuadro nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	112
Cuadro nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	112
Cuadro nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	113
Cuadro nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	113
Cuadro nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	113

Cuadro nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	114
Cuadro nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	115
Cuadro nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores instancia del interesado.....	116
Cuadro nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.	117
Cuadro nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	118
Cuadro nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Gestoras.....	118
Cuadro nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Liquidadoras.....	118
Cuadro nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Gestoras.....	119
Cuadro nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	119
Cuadro nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	120
Cuadro nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego Máquinas o aparatos automáticos.....	120
Cuadro nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos.....	120
Cuadro nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	120
Cuadro nº 79. Número reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	121
Cuadro nº 80. Situación reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad.....	121
Cuadro nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas.....	122
Cuadro nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	122

	<u>Página</u>
Cuadro nº 83. Recursos de reposición contra valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	122
Cuadro nº 84. Comprobación de valores declarados.	123
Cuadro nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	123
Cuadro nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de resoluc. o sentencias Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	124
Cuadro nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).....	124
Cuadro nº 88. Actas de Inspección instruidas por la C.A.	125
Cuadro nº 89. Actividad de inspección de la C.A. Inspectores y actas instruidas.....	125
Cuadro nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas.....	125
Cuadro nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios ...	126
Cuadro nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	126
Cuadro nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	126
Cuadro nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.....	127
Cuadro nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasa sobre el Juego.	127
Cuadro nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	127
Cuadro nº 97. Liquidación actas instruidas. Número total.	128
Cuadro nº 98. Clasificación de las actas resueltas	128
Cuadro nº 99. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	128
Cuadro nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos.....	129
Cuadro nº 101. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	129
Cuadro nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	129

Cuadro nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	130
Cuadro nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego.....	130
Cuadro nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	130
Cuadro nº 106. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos	131
Cuadro nº 107. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	131
Cuadro nº 108. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado.....	131
Cuadro nº 109. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	132
Cuadro nº 110. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	132
Cuadro nº 111. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego	132
Cuadro nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros.	133
Cuadro nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.....	133
Cuadro nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	133
Cuadro nº 115. Gestión recaudatoria global.....	134
Cuadro nº 116. Reembolso del coste de garantías.	134
Cuadro nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total	135
Cuadro nº 118. Providencias de apremio expedidas en Oficinas Gestoras ..	135
Cuadro nº 119. Providencias de apremio expedidas en Oficinas Liquidadoras	135
Cuadro nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	136
Cuadro nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total.....	137
Cuadro nº 122. Providencias de apremio anuladas en Oficinas Gestoras	137
Cuadro nº 123. Providencias de apremio anuladas en Oficinas Liquidadoras	137
Cuadro nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	137

Cuadro nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Tot. Comunidad	138
Cuadro nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias.....	138
Cuadro nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias.....	138
Cuadro nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad.....	139
Cuadro nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	139
Cuadro nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	139
Cuadro nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	140
Cuadro nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	141
Cuadro nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial	141
Cuadro nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	141
Cuadro nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos..	142
Cuadro nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos..	142
Cuadro nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos..	142
Cuadro nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	143
Cuadro nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego .	143
Cuadro nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial	144
Cuadro nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	144
Cuadro nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	145

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2006, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Madrid dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como a los servicios centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante los meses de marzo y abril del presente año 2007 por la Inspectora de los Servicios D^a Angelina Trigo Portela, con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Carlos Gómez de Aranda Villén.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2006.

Madrid, 30 de agosto de 2007

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,

Angelina Trigo Portela

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

Las novedades organizativas habidas en la Dirección General de Tributos (DGT) en el año 2006 fueron las siguientes:

- Elaboración de las normas de actuación de la Unidad de Control Interno, de la DGT, mediante Orden de 2 de noviembre de 2006, de la Consejera de Hacienda. Dicha Orden dispone que sus actuaciones se centrarán fundamentalmente en: la supervisión, análisis y verificación de expedientes y procedimientos tributarios; verificación del desarrollo y cumplimiento de planes y objetivos; vigilancia de los controles de seguridad informáticos; evaluación y análisis de los riesgos y debilidades de los servicios y examen de posibles disfunciones, todo ello en el ámbito de actuación de la DGT.

- Creación del puesto de Asesor Técnico, de grupo A, de nivel 30, atribuido al Cuerpo de Inspectores de Hacienda.

- Amortización de puesto de Consultor del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- Modificaciones en denominación y adscripción de otros 22 puestos de personal funcionario, a fin de adecuarlos a las tareas encomendadas a la DGT.

- Modificación del puesto de Jefe de Servicio de Recaudación, que estaba en la anterior relación de Puestos de Trabajo atribuido indistintamente a grupo A o B y que pasa a ser adscrito a grupo A y con nivel 30, aunque no tiene rango de Subdirección General. Dicho puesto ha sido ocupado por una Inspectora de Hacienda de la Comunidad de Madrid (CM), que antes prestaba servicio en la Subdirección de Inspección.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31 de diciembre de 2006, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la CM que la han asumido, un total de 425 efectivos, frente a los 400 ocupados en igual fecha de 2005 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni al de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realiza tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (372 efectivos) representó un 87,5% respecto del total (425 efectivos), correspondiendo el 12,5% restante a personal contratado (53 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 87,8% y 12,2%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad de Madrid				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2005 / 2006				
Grupos	2005	2006	Diferencia	Variación %
A	42	39	-3	-7,1
B	124	131	7	5,6
C	141	146	5	3,5
D	82	95	13	15,9
E	11	14	3	27,3
TOTAL	400	425	25	6,3

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad de Madrid				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2005 / 2006				
Áreas de gestión	Año 2005		Año 2006	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	15	3,8	17	4,0
Gestión Tributaria	214	53,5	225	52,9
Recaudación	52	13,0	52	12,2
Inspección	47	11,8	52	12,2
Valoración	42	10,5	43	10,1
Intervención	5	1,3	5	1,2
Informática	12	3,0	14	3,3
Servicios Generales	13	3,3	17	4,0
TOTAL	400	100	425	100

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 20,4 %.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 6,3 % (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como al de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y al personal de empresas de servicios u otros

medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 599, lo que representa un incremento del 5,5% con respecto al ejercicio precedente.

2. El personal de la Oficina Gestora en 2006 se ha incrementado con respecto a 2005 en 25 efectivos, un 6,3%. Este incremento puede desglosarse en: 7 efectivos (2,4 % de incremento) de personal funcionario de la CM; 14 efectivos (22,6 % de incremento) de personal funcionario eventual o interino y; 4 efectivos (8,2 % de incremento) de personal contratado en régimen laboral o administrativo. Por grupos de funcionarios o asimilados de personal laboral sólo ha disminuido el grupo A, en 3 unidades (7,1 %), los grupos B, C, D, E se han incrementado en 7 (5,6%), 5 (3,5%) 13 (15,9%) y 3 (27,3%) unidades respectivamente.

Se examinó una relación de incorporaciones y ceses en la DGT en el año 2006, que sólo como muestra indicaria de la movilidad interanual del personal afecto a la gestión de los tributos cedidos puede ser tomada, porque ni todo el personal de la DGT esta afecto a esa gestión ni todo el personal afecto a esa gestión está en la DGT, con esa reserva se consignan los datos que consisten en 55 incorporaciones, 15 del B; 11 del C y 29 del D y 32 ceses 1 del grupo A; 7 del B, 9 del C y 15 del D. Por áreas de gestión las 55 incorporaciones se han repartido en 40 efectivos para Gestión Tributaria, 6 para Inspección, 1 para Jefatura y 8 para Valoraciones y los 32 ceses se han producido en 25 en Gestión Tributaria; 1 en Inspección; 2 en Recaudación y 4 en Valoraciones.

Se han producido incrementos de personal en las áreas de Jefatura en 2 unidades, en Gestión Tributaria en 11, en Inspección en 5, en Valoraciones en 1, en Informática en 2 y en Servicios Generales en 4.

En las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario el personal afecto a los tributos cedidos se ha incrementado en 6 personas sobre las 96 que había en 2005 (+6,3%), las 6 asimiladas al grupo C que ha pasado de estar representado con 32 efectivos en 2005 a estarlo con 38 en 2006 (+18,8%).

3. La participación de empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión administrativas (notificación, grabación, archivo, etc.) o facultativas (liquidación, valoración, etc.), se ha mantenido en los mismos niveles que tuvo en 2005. En tareas administrativas se han computado 33 efectivos que en su mayor parte se dedican a recibir declaraciones tributarias y en funciones facultativas ha habido 39 dedicados fundamentalmente a prestar información de carácter tributario. Esta colaboración se ha establecido mediante tres contratos, uno para recepción de declaraciones tributarias, otro para información tributaria tanto presencial como telefónica y otro para ordenación y clasificación de expedientes de los impuestos sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

4. Los 76 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la CM, supusieron un incremento del 22,6% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 15,5% al 17,9% de la plantilla.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2006, el 29,8% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la CM, frente al 28,4% en el ejercicio precedente.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Las modificaciones en locales y mobiliarios llevados a cabo en la DGT durante el año 2006, han sido:

- Traslado del Área de Procedimientos Especiales y Relaciones con los Tribunales de la planta 3ª del Paseo General Martínez Campos, nº 30 y C/ Zurbano, nº 56 a Paseo de la Castellana, nº 52 (plantas 2ª y 4ª). En la nueva ubicación de Castellana se había efectuado previamente reforma total de los locales. El mobiliario para las Unidades trasladadas es nuevo.
- Reforma integral de la planta 4ª del edificio del Paseo General Martínez Campos, nº 30 y reubicación del Área de Liquidación de los Tributos, con adquisición parcial de nuevo mobiliario y traslado del existente.
- Reforma parcial de la planta 1ª del edificio del Paseo General Martínez Campos, nº 30, con la instalación de una nueva tarima para la zona de atención a los contribuyentes, un nuevo mostrador y reforma parcial de mobiliario.
- Obras de reforma parcial en el local de la sede de la Subdirección General de Valoraciones, en la C/ Zurbano, nº 51, como consecuencia de adaptación a la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Los medios dispuestos en todos los locales para prestar la atención al público son los adecuados.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Las novedades más relevantes respecto al ejercicio anterior en equipos de gran formato han sido fundamentalmente las instalaciones de equipos Pentium 4 con 1.6 Ghz, lo que permitirá la realización de los procesos informáticos con más celeridad. En cuanto al software, se ha instalado el Windows XP versión 2002 Pack 1- POB versión 5.7. El equipamiento microinformático consistente en 566 ordenadores y 13 portátiles arroja un ratio Pc/ empleado operativo superior a la unidad, debido a que los Subdirectores y

algunos Jefes de Área disponen de ordenador fijo y portátil. El número de equipos se ha incrementado en 16 con motivo de las nuevas incorporaciones de personal.

2. El desarrollo de las aplicaciones informáticas utilizadas por la CM en la gestión de los tributos cedidos durante el ejercicio pasado, por áreas, ha sido el que se detalla a continuación:

- En la Subdirección General de Recaudación:

En la actualidad están desarrollando una nueva aplicación denominada ÁREA (Aplicación para la Recaudación Ejecutiva Autonómica), cuya implantación prevén en principio que tenga lugar a lo largo del ejercicio 2007. Dicha aplicación unifica las actuales aplicaciones ORVA Y SORE, que gestionan respectivamente las deudas ejecutivas autonómicas y las que tienen su origen en entes externos con los que la CM tiene suscrito el correspondiente Convenio para la recaudación en vía de apremio. Asimismo se están llevando a cabo mejoras en la aplicación denominada REPO (Recursos de Reposición), en especial en lo concerniente a la obtención de estadísticas.

- En la Subdirección General de Inspección:

En el ejercicio 2006 se ha llevado a cabo la implantación de la aplicación denominada "MIAU" (Módulo de Inspección Autonómica), para el seguimiento del Plan de Inspección, que contiene la carga de los contribuyentes que se incluyen en Plan, estando pendientes de desarrollo, entre otros, los siguientes módulos:

- Procedimiento Inspector, para informatizar todas aquellas actuaciones que se lleven a cabo en el mismo así como los modelos de documentos utilizados. Respecto a este módulo en la actualidad ya se encuentra elaborado el correspondiente análisis funcional para su desarrollo.
- Procedimiento Sancionador, para informatizar todas aquellas actuaciones y trámites que se lleven a cabo en los procedimientos sancionadores que se incoen en Inspección así como los modelos de documentos utilizados en los mismos.
- Valoraciones, para informatizar los expedientes relativos a las comprobaciones de valor efectuadas por la Inspección, y los distintos modelos de documentos.

- En la Subdirección General de Valoraciones:

Durante 2006 se inició una reforma integral del Sistema de Información en materia de valoración de inmuebles con fines tributarios. Los módulos del nuevo Sistema Integral de Valoración de Inmuebles son los siguientes:

1) Base de Datos de Inmuebles Identificados.

La Base de Datos de Inmuebles (BDI) contiene:

- Los datos físicos de los inmuebles.
- Los valores tabulares de los inmuebles.
- Los valores históricos de adquisición, transmisión, comprobados, catastrales y de tasación hipotecaria obrantes en las escrituras.

La Base de Datos de Inmuebles permite:

- Tomar los datos de superficie y antigüedad de modo homogéneo.
- Mantener un histórico de las valoraciones emitidas.
- Emitir valoraciones previas por Internet.
- Determinar de modo instantáneo los valores conformes tanto en Gestión Tributaria como en Oficinas Liquidadoras (OO.LL.).
- Apoyo a Valoraciones de Inspección.

La fecha de implantación prevista es el segundo semestre de 2007.

2) Base de Datos de Testigos (BDT).

- Permitirá la explotación de los datos de valor declarado que se obtienen en la DGT.
- Su utilización proporcionará mayor calidad a las valoraciones de inmuebles, al permitir la emisión de unas valoraciones mejor fundamentadas.
- Su utilización permite la inserción en cada informe de valoración de testigos concretos de mercado.

La fecha de implantación prevista es el segundo semestre de 2007.

3) Base de Datos de Sectores Tributarios (BDSET).

- La BDSET, contiene la zonificación que a efectos de valoración de inmuebles emplea la DGT.
- Hace posible una respuesta más rápida a los desarrollos urbanísticos, así como una mejor adecuación al comportamiento del mercado inmobiliario, posibilitando unas valoraciones de mayor calidad.
- Contiene los Valores Básicos de Zona de cada uso.

La fecha de implantación prevista es el segundo semestre de 2007.

4) Sistema de Información Geográfico de la Dirección General de Tributos.

- Representa gráficamente la BDI, la BDT y la BDSET. También contiene información urbanística.
- Es la aplicación que permite conectar geográficamente la información de los diferentes subsistemas de información.

- Los datos urbanísticos se trasladan a los inmuebles mediante superposición de capas (valoración de solares).
- Permite la alimentación de las tablas alfanuméricas a partir de la información gráfica. El mantenimiento de la capa de sectores y de urbanismo es gráfico.
- Permite la generación de callejeros por métodos geográficos.
- Permite incorporar a los informes de valoración planos de ubicación de inmuebles, de testigos y fotografías aéreas.
 - Contiene las siguientes capas:
 - Sectores Tributarios de Valoración.
 - Capa de Parcelas Catastrales.
 - Capa de Urbanismo.
 - Capa de Testigos Georreferenciados.

La fecha de implantación prevista es el segundo semestre de 2007.

- Las Oficinas Liquidadoras (OO.LL.) en la CM no practican valoraciones ni inspección, por lo que las aplicaciones detalladas en el punto anterior no les son de aplicación.

En la CM, los servicios informáticos no se encuentran integrados en la DGT.

3. En la CM el grado de desagregación en las aplicaciones informáticas vigentes permite la separación de los diversos hechos impositivos de cada tributo mediante la utilización de distintas "expresiones abreviadas" y de los distintos modelos de declaración. A su vez, las aplicaciones informáticas, toman como parámetros computables los reflejados en las correspondientes declaraciones y declaraciones-liquidaciones o los comprobados por la Administración, por lo que el grado de desagregación de los elementos que configuran cada tributo es muy elevado.

En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) es posible obtener desagregadamente la base imponible y los beneficios fiscales, aunque los beneficios fiscales derivados de tipos impositivos reducidos no se obtienen directamente de la base de datos, por lo que se precisan análisis específicos posteriores. Idéntica problemática se plantea en cuanto a la cuantificación del efecto recaudatorio en ITP y AJD, de medidas adoptadas en la CM y el tipo incrementado de la cuota gradual en el caso de renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Es posible asimismo la desagregación de operaciones societarias.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) es posible la desagregación en "adquisiciones mortis causa" e "inter vivos" del hecho imponible, base imponible, reducciones y otros beneficios fiscales, distinguiendo los estatales de los autonómicos, con las mismas salvedades señaladas para ITP y AJD en el párrafo anterior.

La CM no dispone por el momento de un sistema de "Data Ware House" que permita la posterior explotación de la información. Cualquier análisis posterior es preciso efectuarlo mediante la información que se puede obtener directamente de las bases de datos de gestión.

4. El aspecto más relevante en cuanto a los servicios tributarios ofrecidos por la CM vía Internet ha sido la publicación, en noviembre de 2006, del Decreto 94/2006, del Consejo de Gobierno, de utilización de la firma electrónica en las relaciones con la Administración de la CM, por medios electrónicos, informáticos y tributarios.

En la página web de la Dirección General de Tributos se prestan diversos servicios. Así es posible la consulta en pantalla e impresión de modelos tributarios: actualmente están colgados de la web de la DGT un total de 41 impresos (solicitudes de diferentes trámites tributarios). Todos ellos se pueden visualizar, rellenar e imprimir por el contribuyente. De dichos impresos, 16 permiten su envío telemático a los órganos gestores. Además también se puede acceder a los modelos de autoliquidación de impuestos. El contribuyente puede acceder a los programas de valoraciones de bienes que están en la web de Tributos y a través de ellos, calcular el valor de bienes inmuebles, vehículos y embarcaciones.

La página web no dispone de medios para acceso de discapacitados ni traducción a otras lenguas españolas o extranjeras.

En cuanto a la presentación telemática, actualmente sólo es posible la presentación de los tributos y tasas sobre el juego que se indican a continuación: Tasa sobre rifas y tómbolas (modelo 042), Tasa sobre casinos (modelo 044), Tasa sobre máquinas recreativas (045) y Impuesto sobre instalación de máquinas recreativas (modelo 097) y el modelo 620, vehículos usados, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Además en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se dispone de programas de ayuda que permiten el cálculo de los impuestos y la impresión del modelo para su posterior presentación y pago presencial ante la administración tributaria. (a estos se refiere la web de tributos como "elaboración de autoliquidaciones on line"), y comprende los modelos de autoliquidación 600, 601 y 620.

La CM admite como entidades de certificación: Camefirma y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Está pendiente de desarrollo la notificación por medios telemáticos.

5. La Agencia de Protección de Datos de la CM ha elaborado un Reglamento de control de la utilización de las bases de datos de la Comunidad, al que ya se hacía mención en el Informe de la Visita del año anterior. En cuanto a los sistemas de

seguridad definidos para los distintos puestos de trabajo, continúan en vigor los ya existentes de asignación de accesos específicos a cada usuario, claves de acceso individualizadas, obligación de cambiar la palabra clave cada cierto tiempo, entre otras.

6. La CM ha dispuesto durante 2005 de la herramienta CONTROLA para el control de los accesos a la base de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Por parte de la AEAT se ha prestado la necesaria formación en su manejo a los responsables de la Comunidad y Administradores de Seguridad por la misma designados.

Durante el año 2005 el Administrador de Seguridad de la AEAT impartió a la nueva promoción de Inspectores de Hacienda de la Comunidad, charlas sobre el manejo responsable del CONTROLA. Por otra parte la Agencia de Protección de Datos de la CM, ha impartido cursos a todos los usuarios de dicha herramienta informática, sobre su utilización y control.

El responsable de la realización de los controles sobre los accesos de riesgo identificados por el CONTROLA es el Subdirector General de Planificación y Coordinación, habiendo sido designado un suplente para la realización de dicha función. Desde la óptica de la seguridad, este sistema ofrece indudables ventajas respecto al sistema anterior de control.

Se han hecho comprobaciones de los accesos efectuados durante el ejercicio 2006 y a la fecha de la Visita quedaba pendiente de ultimar exclusivamente la investigación de uno de los accesos, no habiéndose revelado por lo demás incidencias de relieve. En dos casos de accesos irregulares a identificación de contribuyentes, se han producido amonestaciones verbales a los funcionarios implicados.

Las normas para el control de los accesos de las bases de datos de la AEAT son las de ésta, no existiendo normas específicas de la Dirección General al respecto.

7. No se han puesto de manifiesto insuficiencias de la información a la que se tiene acceso por la Comunidad en la Base de Datos Consolidada (BDC) y en la Base de Datos Consolidada (BDC) de la AEAT.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. En la CM, la DGT dispone de una Carta de Servicios de la que se pueden encontrar ejemplares en el área de Atención al Público. La Carta de Servicios contiene información sobre actuaciones genéricas sin que aparezcan en la misma compromisos específicos de los que se puede evaluar su grado de cumplimiento.

La Dirección General de Calidad elabora esporádicamente encuestas de satisfacción a los ciudadanos que acuden a las áreas de Atención al Público de la DGT.

Aunque no existen en los folletos informativos guías para el contribuyente, éstas se encuentran en todos los impresos de las declaraciones tributarias, tanto en soporte papel, como a través de Internet. En el área de Atención al Público hay carteles visibles donde se oferta la posibilidad de cumplimentar las declaraciones tributarias por los funcionarios de la sección de información.

Con la creación del Área de Control Interno se ha implantado un sistema de seguimiento de cumplimiento de objetivos.

Con carácter anual el Defensor del Contribuyente elabora una memoria sobre todas las actuaciones de la CA en materia de Calidad.

2. El control y seguimiento de las quejas y sugerencias relativas a aspectos financieros y tributarios es ejercido en la CM por el “Defensor del Contribuyente”.

Los contribuyentes suelen presentar sus reclamaciones y sugerencias por tres vías: la principal, a través de la Oficina del Defensor del Contribuyente y las otras dos con carácter residual, a través del 012 y de la página web de la DGT.

En el período de referencia, se recibieron en la Dirección General un total de 141 quejas, de las cuales 122 provinieron de la Oficina del Defensor del Contribuyente, 6 tuvieron entrada a través del 012 y 13 a través de la página web.

El número de quejas se ha reducido respecto a 2005 en 66, lo que supone en porcentaje una reducción del 31,9%.

Análisis de las reclamaciones recibidas.

- Por Áreas:

El mayor porcentaje de las quejas (69%) corresponde al Área de Información y Atención al Contribuyente. Esto se debe a que desde esta Área se canaliza la práctica totalidad de las quejas sobre atención al público y los demás asuntos que dependen de la Subdirección General de Gestión Tributaria (liquidaciones, recursos, reclamaciones, devolución de ingresos indebidos, reembolsos, Oficinas Liquidadoras...). En el resto de las Subdirecciones, se distribuyen las reclamaciones en los siguientes porcentajes:

- Servicio de Recaudación (11%)
- Subdirección General de Valoraciones (6%)
- Subdirección General de Planificación y Coordinación (5%)

- Por asuntos:

En el cuadro que se presenta a continuación destaca, por encima del resto de las reclamaciones, las que se refieren a la atención presencial.

RECLAMACIONES		
MOTIVOS	Atención presencial	26
	Atención telefónica	10
	Avales	1
	Beneficios fiscales	1
	Campaña renta	4
	Consulta	1
	Devolución Ingresos Indevidos	9
	IBI	1
	ITP y AJD	13
	Oficinas Liquidadoras	5
	Página web	7
	Presentación telemática	7
	Recaudación	14
	Recursos	5
	Reembolso costes garantías	4
	Sucesiones y Donaciones	20
	Tasas	1
	Valoraciones	6
	Vehículos	4

3. La DGT ha utilizado en el año 2005, al igual que en ejercicios anteriores, los “Planes de Objetivos” como un mecanismo de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de gestión de todas las Subdirecciones Generales que la integran.

Los objetivos que son elaborados en cada Subdirección General por los respectivos Jefes de Área, son discutidos con carácter previo a su presentación y durante el ejercicio. Mensualmente se extraen estadísticas sobre su grado de cumplimiento. Los objetivos consisten en propuestas de actuaciones medibles y cuantificables a través de indicadores expresos.

Los objetivos fijados a Oficinas Gestoras y Liquidadoras son diferentes. En OO.LL. sólo existen objetivos en cuanto a número de expedientes tramitados y en cuanto a recaudación, al no practicar otras actuaciones como inspección o valoración.

Los objetivos de la DGT, están desglosados por áreas y por tributos.

4. La información y asistencia al contribuyente se presta tanto personal como telefónicamente, en los horarios ya señalados en anteriores informes. La asistencia al contribuyente está configurada en dos áreas: la de información y cumplimentación de declaraciones y la de presentación de las declaraciones ya cumplimentadas. Existen ventanillas diferenciadas por tributos y también en función de las características del presentador. La información se presta en ventanilla y también en mesas separadas por mamparas, para garantizar la confidencialidad.

Como novedad respecto al ejercicio anterior, se ha habilitado una mesa especial para ayuda a la cumplimentación de declaraciones-liquidaciones en el ITP y AJD.

El sistema automático de gestión de colas en sus dos modalidades: CUSISTEM y CUMATIC, permite determinar el número de personas atendidas y los tiempos medios de espera.

El sistema de atención telefónica "Call Center" presta información de carácter general en horario ininterrumpido de las 9:00 a las 19:00 h., y específica relativa a tramitación de expedientes concretos de 9:00 a 14:00 h.

5. Todas las aplicaciones informáticas de gestión están adaptadas para acoger los procedimientos tributarios establecidos en la nueva Ley General Tributaria (LGT).

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. Los datos contenidos en el modelo del parte relativo al Impuesto sobre el Patrimonio fueron comprobados de conformidad. Derivaban de una aplicación informática llamada GEPAT específicamente establecida para la gestión de ese impuesto y separada de la aplicación principal para la gestión de recursos tributarios de la CM denominada GATA.

Según los datos facilitados a la Jefe de Área de Liquidación de Tributos, por la dependencia de Informática y Comunicaciones de la CM, las dos fechas de recepción de los ficheros que, procedentes de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (AEAT), contenían la información de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio denominados DATECO, con información provisional en la primera fecha y definitiva en la segunda fueron 8-10-2006 y 11-01-2007.

2. En la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentaron un total de 173.405 declaraciones (cuadro nº 11) 169.455 positivas y 3.950 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2005 aumentó en 6.721 positivas y en 210 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en el Servicio Territorial de la Comunidad procedentes del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 167.796 (cuadro nº 12) correspondiendo 167.743 al ejercicio 2005,(lo que representa un 99,9% del total de las presentadas en 2006, Campaña 2005, en la AEAT) y 32 al ejercicio 2004 lo que, a su vez, representa un 0,02% del total de las presentadas en 2005, Campaña 2004, por obligación personal.

Los Servicios de la Comunidad emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad, que han supuesto un total de 4.288 (cuadro nº 13).

El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 46,1% (cuadro nº 13).

El número de recursos presentados en 2006 (cuadro nº 14) fue de 53. El porcentaje de estimación de los resueltos en el año, que fueron 48, alcanzó el 37,5%, y se distribuye en un 27,1 de estimación parcial y un 10,4 de estimación total. De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de reposición que suponen el 92,5 % del total de los presentados en el año.

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 72,7%.

3. La información relativa al Impuesto sobre el Patrimonio ha sido remitida por la AEAT en los plazos señalados en el apartado 3.2. de este Informe. No se han planteado problemas en la recepción de la misma, en ninguno de los sistemas utilizados para su remisión por vía telemática o en soporte papel.

La transmisión de los datos se ha efectuado fundamentalmente a través de EDITRAN, con detalle en PDF.

Las declaraciones elaboradas en soporte papel se reciben directamente. Las remesas monetarias se reciben en julio y septiembre, salvo algunas cantidades que entran en otros períodos, que corresponden a declaraciones extemporáneas, de menor cuantía.

El contenido del DATECO ha resultado de utilidad para revisar errores aritméticos en las declaraciones. Sin embargo, los cálculos de lo que los contribuyentes deberían haber declarado se obtiene fundamentalmente de los listados informáticos elaborados por la AEAT, a petición expresa de la CM, con arreglo a la información de no declarantes o de hechos no declarados que obran en sus bases de datos. En base a dichos listados, la CM elabora un Patrimonio precalculado y por cruces con DATECO se obtienen, por diferencia no declarantes. En consecuencia se elaboran los correspondientes requerimientos.

Los problemas detectados en la información recibida de la AEAT relativa al Impuesto sobre el Patrimonio se han planteado exclusivamente en los aspectos contables, para casar la información contenida en las declaraciones con los ingresos, pues no hay correlación total entre los datos que suministran los Departamentos de Informática Tributaria y el Económico-Financiero de la AEAT.

Otros problemas aparte de los ya señalados en el informe de visita del año anterior son los que se derivan de errores cometidos por los declarantes residentes en la CM, cuando cumplimentan la casilla de residentes en otra CM y con los no residentes extranjeros.

En cuanto al visor de DATECO se utiliza fundamentalmente para imprimir declaraciones y para obtener certificados, no siendo susceptible de utilizar en otras labores de investigación. Por otra parte, manifiestan en la CM que cada año dicho visor incluye especificaciones nuevas, lo que lo hace muy complejo informáticamente.

4. Por errores de los contribuyentes al rellenar las casillas de los modelos de declaraciones para el Impuesto sobre el Patrimonio algunas declaraciones por obligación real se reciben en la CM. Cuando se comprueba el error se devuelven las declaraciones a la AEAT. Durante 2006 se han devuelto 94 declaraciones por obligación real, 2 correspondían al ejercicio 2002, 77 al ejercicio 2003 y 15 al ejercicio 2004.

5. De las 4.086 declaraciones revisadas, las liquidaciones complementarias practicadas han sido 788, un 19,3%, porcentaje que la Jefe de Área de Liquidación de Tributos estimó satisfactorio en comparación a lo que se venía obteniendo por los ejercicios anteriores al de 2004 por las “paralelas” señaladas por la AEAT.

El fichero utilizado para la revisión ha sido básicamente el DATECO, y la tramitación y control se ha efectuado mediante la aplicación de Gestión de Patrimonio (GEPAT).

El control ya descrito en el informe anterior se basa en cruces informáticos de las declaraciones de Patrimonio y los ingresos recibidos, en el análisis las discrepancias por errores aritméticos y en las presentaciones fuera de plazo así como cruces específicos con declarantes de Sucesiones y Transmisiones.

Para la depuración de datos informáticos, nombre y DNI y domicilios, se utiliza la BDC de la AEAT.

6. Las actuaciones fundamentales de revisión del Impuesto del Patrimonio en vía de gestión se centran en:

- Explotaciones de DATECO: cruces de declarantes y de ingresos, obtención de declaraciones sin ingresos y de ingresos sin declaraciones y errores aritméticos.
- Rectificaciones de valores declarados de bienes inmuebles, por discrepancias entre valor declarado y valor comprobado por la CM.
- Cruces de declarantes de Patrimonio con declarantes de Sucesiones, en este año se comenzarán los cruces con declarantes de Donaciones.
- Explotación de los listados de no declarantes, suministrados por la AEAT. Esta última actuación es la que mayores resultados ha reportado. Así, en el año 2006 se efectuaron, en base al listado del cruce IP04, remitido por la AEAT 2.104 requerimientos, de los que se derivaron la presentación de 740 declaraciones, con una cuota de 977.000 euros, además de 244 declaraciones practicadas por la CM con una cuota de 73.000 euros. A principios de 2007, quedaban pendientes de resultado 500 requerimientos, de los que se está efectuando el oportuno seguimiento, mediante reiteraciones.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1. Los datos se han comprobado de conformidad, aunque hay que hacer la salvedad de que no se cuenta con el desglose de las liquidaciones no realizadas por el sujeto pasivo en expedientes correspondientes a Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. En éstas, todas las liquidaciones hechas por la Administración, tanto en expedientes presentados sin autoliquidación, como en expedientes presentados con autoliquidación a los que tras su comprobación en la Oficina Liquidadora se les gira una

liquidación complementaria por entenderse incorrecta la autoliquidación practicada por el sujeto pasivo, han figurado en los estados informativos como incluidos entre los expedientes despachados con liquidación, figurando por tanto sin datos los espacios dedicados al número e importe de las liquidaciones complementarias.

Como ya se hizo en el ejercicio anterior los datos de las declaraciones gestionadas por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario se han tomado de los suministrados por el Colegio de Registradores aunque la distribución de las pendientes se ha variado en el estado informativo relativo a declaraciones con autoliquidación para hacer coincidir los datos sumados de las pendientes en comprobación de valores tanto de declaraciones con autoliquidación como sin ella con el que figura en la aplicación para valoraciones de bienes existente en la CM. Al parecer las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario tardan en computar las recepciones de expedientes con la valoración efectuada y la Oficina Gestora al componer los estados informativos detrae los expedientes remitidos con la valoración hecha de entre los pendientes de valoración y pasa a considerarlos pendientes por "Otros motivos".

No se han rectificado los datos relativos a Tasaciones Periciales Contradictorias aunque estén agregados los correspondientes a expedientes originados en la Oficina Gestora con los correspondientes a expedientes originados en Oficinas Liquidadoras, pues la tramitación de las Tasaciones Periciales Contradictorias se hace en todo caso en el Área de Recursos y Procedimientos Especiales de Gestión perteneciente a la Subdirección General de Gestión Tributaria de la DGT.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Comunidad de Madrid					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	9.122	15.466	14.277	10.311
	2006	10.311	22.069	18.498	13.882
	Variación %	13,0	42,7	29,6	34,6
Oficinas gestoras	2005	51.787	36.779	31.479	57.087
	2006	57.087	44.978	45.173	56.892
	Variación %	10,2	22,3	43,5	-0,3
Total	2005	60.909	52.245	45.756	67.398
	2006	67.398	67.047	63.671	70.774
	Variación %	10,7	28,3	39,2	5,0

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 4,9% de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,2% en pendiente de datos y el 93,9% pendiente por otros motivos.

Los índices de actividad, de acumulación y demora en la Oficina Gestora (O.G) han sido 44,3%, 99,7% y 15,1 meses respectivamente y en las Oficinas Liquidadoras (OO.LL) expresados en el mismo orden de 57,1%, 134,6 y 9,0 meses. En el ejercicio anterior estos mismos índices fueron para la O.G. 35,5%, 110,2% y 21,8 meses y para las OO.LL. 58,1%, 113,0% y 8,7, lo que denota una mejora en la gestión en la O.G. y unos niveles estables en las OO.LL. ya que el aumento del pendiente final sobre el inicial de un 34,6% en estas últimas que refleja el índice acumulación del 134,6% de 2006, en términos absolutos es de tan sólo 3.571 expedientes, que representan menos del 20% de los expedientes despachados en el año. Lo más notable de la comparación entre 2005 y 2006 es el aumento del número de expedientes entrados y despachados sobre todo en las OO.LL.. En el 2005 entraron en total 52.245 expedientes, 36.779 en la O.G. y 15.466 en las OO.LL mientras que en 2006 los entrados han sido 67.047 expedientes, 44.978 en la O.G. y 22.069 en las OO.LL. por lo que el incremento de las entradas ha sido del 28,3% en total, con un 22,3 para la O.G. y un 42,7 para las OO.LL. Los despachados en 2005 fueron 45.756 en total, de ellos 31.479 lo fueron por la O.G. y 14.277 por las OO.LL.. En 2006 los despachados han sido 63.671, 45.173 por la O.G. y 18.498 por las OO.LL. lo que representa un aumento del 39,2% en el número total de despachos, en el que se puede distinguir un aumento del 43,5% en la O.G. y otro del 29,6% en las OO.LL.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Los expedientes sin autoliquidación representan una proporción pequeña dentro del total de los expedientes gestionados tanto en la O.G. como en las OO.LL.. En 2006 representaron el 4,7% de los entrados en la O.G. y el 3,6% de los entrados en las OO.LL., proporciones menores que las que hubo en 2005 que fueron de un 6,4 para la O.G. y un 5,5 para las OO.LL..

Los índices de actividad, acumulación y demora fueron de 63,6, 83,9 y 6,9 meses en la O.G. y 43,5, 122,0 y 15,6 meses en las OO.LL.. En 2005 estos mismos índices fueron 59,1, 99,1 y 8,3 meses en la O.G., lo que refleja un avance en los tres casos y 52,5, 117,5 y 10,8 meses en las OO.LL., por debajo en los tres casos que los del último ejercicio.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 95,7% para el total de la Comunidad, con un 95,3% para la Oficina Gestora y un 96,4% para las OO.LL.

En la O.G., el índice de actividad ha sido de 43,5, mejor por tanto que el de 2005 que fue tan sólo del 34,4, el índice de acumulación ha sido del 100,1 lo que revela que ha sido casi el mismo número el de los despachos que el de las entradas, en 2005 este índice fue de 110,6, por lo que la situación al fin de 2006 ha mejorado con respecto a la que había un año antes, y el índice de demora ha resultado de 15,6 meses, mejor por tanto que el de 2005, que fue de 22,8. Lo más destacable es que las entradas han aumentado un 24,4%, pero los despachos lo han hecho en mayor medida pues han alcanzado un 46,9% de incremento.

En las OO.LL., el índice de actividad ha sido de 57,8, un poco inferior al de 2005 de 58,4, el índice de acumulación ha sido del 135,5, en 2005 este índice fue de 112,7, y el índice de demora ha resultado de 8,8 meses, muy parecido al de 2005 que fue de 8,5. Como en el caso de la O.G. se han producido incrementos tanto en las entradas como en los despachos pero ha sido más acusado el de las entradas y menos el de los despachos pues las primeras se han incrementado en un 45,6 y los segundos en un 32,0, lo que en términos absolutos se traduce en 6.669 entradas más en 2006 que en 2005 y 4.335 despachos más en 2006 que en 2005. En 2006 las entradas han superado a los despachos en 3.422, de ahí el índice de acumulación superior a la centena.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2006 en el ámbito de la CM fue, para la O.G., 876, por importe de 49.189 miles de euros, aunque en estas cantidades han quedado excluidos los expedientes que se han beneficiado de algún aplazamiento. Para las Oficinas Liquidadoras no se conoce un dato análogo ya que la aplicación informática que permite hacer las estadísticas de tales Oficinas no suministra el dato de las liquidaciones originarias hechas para expedientes presentados sin autoliquidación separadamente de las liquidaciones complementarias hechas por la Administración para expedientes presentados con autoliquidación, con esta salvedad el número e importe de las liquidaciones hechas por la Administración en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario ha sido 3.853 y 26.178 miles de euros. Para la Oficina Gestora el porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 41,2% y del 36,6% respecto del total despachados.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2006 en el ámbito de la CM fueron, para la Oficina Gestora, 3.362, por importe de 50.066 miles de euros, y para las Liquidadoras, no se conoce el dato desagregado del de las liquidaciones hechas por la Administración, de expedientes

presentados sin autoliquidación, como ya se ha dicho en el epígrafe anterior. Durante 2005 el número de liquidaciones complementarias en la Oficina Gestora fue de 2.829 y el importe de 36.987 miles de euros por lo que se ha producido un incremento del 18,8% en el número y del 35,4% en el importe.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para la Oficina Gestora del 7,9% y en el ejercicio anterior del 9,7%.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

Comunidad de Madrid					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	57	247	240	64
	2006	64	217	220	61
	Variación %	12,3	-12,1	-8,3	-4,7
Oficinas gestoras	2005	430	1604	1753	281
	2006	281	1541	1315	507
	Variación %	-34,7	-3,9	-25,0	80,4
Total	2005	487	1851	1993	345
	2006	345	1758	1535	568
	Variación %	-29,2	-5,0	-23,0	64,6
Recursos con impugnación de valor	2005	294	1.032	1.097	229
	2006	229	917	764	382
	Variación %	-22,1	-11,1	-30,4	66,8

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 5,0% en los recursos entrados. Destacando en cuanto a Oficinas Liquidadoras la de Algete con 58 recursos. (cuadro nº 35 y 36).

En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 52,2% del total de los recursos presentados, 52,8% en la Oficina Gestora y 47,9% en las Liquidadoras. Por su parte, los de rectificación de errores suponen el 14,1% del total, 15,5% en la Oficina Gestora y 4,1% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 9,9% (cuadro nº 37). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 11,1%, 6,1% en la Oficina Gestora y 39,8% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 45,8% en la Oficina Gestora.

Los índices de actividad son elevados tanto en la Oficina Gestora como en las Liquidadoras, 72,2 y 78,3% respectivamente, aunque en la Oficina Gestora haya disminuido con respecto a 2005 en el que el índice de actividad fue de 86,2. La Oficina Gestora presenta un porcentaje de acumulación de 180,4, las Liquidadoras lo presentan de 95,3. Los índices de demora han sido de 4,4 meses el general, 4,6 meses el de la Oficina Gestora y de 3,3 meses el de las Oficinas Liquidadoras, en el ejercicio anterior el índice de demora general fue de 2,1 meses, el de la Oficina Gestora de 1,9 meses y el de las Oficinas Liquidadoras de 3,2 meses. Se ha producido una disminución en el número de recursos despachados por la Oficina Gestora que han pasado de 1.753 en 2005 a 1.315 en 2006, como en las entradas la disminución que también se ha producido ha sido de una menor medida, ha aumentado la pendencia y el índice de demora y ha disminuido el índice de actividad. La gestión de recursos en las Oficinas Liquidadoras es mucho menos importante por su número y se ha mantenido en niveles parecidos en 2005 y 2006.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros n^{os}. 71 y 72).

Las Tasaciones Periciales Contradictorias se tramitan todas centralizadamente, no obstante se ha llegado a desglosar la gestión de las tasaciones entre las correspondientes a documentos tramitados en la O.G. y las correspondientes a documentos tramitados en las OO.LL..

Las Tasaciones Periciales Contradictorias se tramitan todas centralizadamente por el Área de Recursos y Procedimientos Especiales de Gestión y por ello en los estados informativos se han incluido todas como de la Oficina Gestora (cuadro 71). Su índice de actividad ha sido del 71,7% y en 2005 fue similar, del 63,2. El índice de acumulación ha sido del 60,0%. El índice de demora se ha situado en 4,7 meses, y en el 2005 fue de 7,0 meses. Aunque como ya se ha dicho todas se tramitan en la Oficina Gestora, de la documentación consultada consta que de 28 entradas, 8 procedían de expedientes de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y de 38 despachadas, 12 correspondían a OO.LL. En cuanto a las 25 pendientes a 1-1-2006, 7 eran de OO.LL., y de las 15 pendientes a 31-12-2006, 3 eran de OO.LL..

El número de entradas en 2006 presentó un descenso del 44% respecto al año anterior. No obstante el número de despachadas ha permitido reducir notablemente la pendencia, del orden del 40%. El índice de demora ha disminuido.

No se han planteado problemas en la CM en cuanto a la tramitación de las Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC), que como se puede observar han disminuido respecto a anteriores ejercicios. El control de la documentación se efectúa por el área de recursos y procedimientos especiales de gestión, de tal forma que a la presentación de una TPC la aplicación informática la excluye del procedimiento ordinario de tramitación. Aunque no se ha dictado por la CM normativa al respecto, el control que se lleva separadamente de estos expedientes permite asegurar que la presentación de la

solicitud de TPC o la reserva del derecho de promoverla determina la suspensión de la liquidación y del plazo de interposición de recursos o reclamaciones.

3. En la CM, en cuanto se refiere a las comprobaciones realizadas en el área de gestión, estas se centran fundamentalmente, además de los requerimientos a declarantes de los datos esenciales no aportados en el momento de la declaración, en requerimientos a no declarantes, cuyos datos han sido obtenidos de los listados de fallecidos suministrados por la AEAT, y cruzados con los datos de declarantes que obran en la aplicación integral de gestión (GATA). Todas las declaraciones presentadas son objeto de revisión, a fin de comprobar fundamentalmente, en primer lugar los valores de los inmuebles y en segundo lugar, mediante accesos a la BDC, que no haya otro bien no declarado.

El Área de Gestión se encuentra coordinada adecuadamente con el Área de Inspección, en el caso de los supuestos de transmisiones de acciones u obligaciones o de aplicación de bonificaciones en el caso de transmisión de empresas familiares. En el último ejercicio como consecuencia de los listados recibidos del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT, de no declarantes en el Impuesto sobre el Patrimonio, y de los cruces con declaraciones en el Impuesto sobre Sucesiones, también se trasladan a Inspección los requerimientos a herederos practicados en Gestión.

Todas las reducciones son comprobadas directamente por la aplicación informática, tanto las de parentesco, como las de vivienda. No se aplican, no obstante, sanciones en vía de gestión por infracciones tributarias.

Los programas de ayuda para la presentación telemática de declaraciones - liquidaciones del Impuesto de Sucesiones están elaborados y está prevista su inclusión en el portal de la DGT. Existen problemas con la red e-Notario, que aunque posibilita la presentación por vía telemática desde las notarías de toda la documentación requerida en este impuesto, avanza con lentitud, pues no todas ellas lo han implementado. En consecuencia, no se han dictado normas relativas a la presentación obligatoria de la autoliquidación. En cualquier caso ya se han habilitado mesas especiales en el área de atención al público para ayuda en la confección de las declaraciones.

4. Se han explotado los datos de las declaraciones presentadas en el año 2006 en las que el contribuyente ha manifestado que la declaración presentada está prescrita. Dado que todavía no se ha finalizado la revisión de las mismas por la CM los datos suministrados pueden ser objeto de variación como consecuencia de las comprobaciones que se realicen sobre la información facilitada por el contribuyente.

La distribución es la siguiente:

PRESCRIPCIONES I.S.	
AÑO	AUTOLIQUIDACIÓN
de 1900 a 1950	319
de 1951 a 1970	1.311
de 1971 a 1980	3.213
de 1981 a 1990	7.955
de 1991 a 1995	6.963
de 1996 a 2000	10.364
2001	3.167
TOTAL	33.292

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. Los datos del parte de gestión se comprobaron de conformidad.

Como ya se hizo en el ejercicio anterior los datos de las autoliquidaciones gestionadas por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario se han tomado de los suministrados por el Colegio de Registradores, aunque la distribución de las pendientes se ha variado en el estado informativo relativo a autoliquidaciones distintas de las de compraventa de vehículos y no exentas, para hacer coincidir el dato del total de autoliquidaciones por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados pendientes en comprobación de valores con el que figura en la aplicación para valoraciones de bienes existente en la CM. Al parecer las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario tardan en computar las recepciones de expedientes con la valoración efectuada y la Oficina Gestora al componer los estados informativos detrae los expedientes remitidos a esas Oficinas Liquidadoras con la valoración hecha de entre los pendientes de valoración y pasa a considerarlos pendientes por "Otros motivos".

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

Comunidad de Madrid					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	95.826	442.675	422.765	115.736
	2006	115.736	442.772	442.577	115.931
	Variación %	20,8	0,0	4,7	0,2
Oficinas gestoras	2005	251.728	494.489	439.307	306.910
	2006	306.910	502.370	472.041	337.239
	Variación %	21,9	1,6	7,5	9,9
Total	2005	347.554	937.164	862.072	422.646
	2006	422.646	945.142	914.618	453.170
	Variación %	21,6	0,9	6,1	7,2

El 1,7% de los expedientes pendientes se encontraba en valoración, el 0,3% en pendiente de aportación de datos y el 97,9 pendiente por otros motivos.

El índice de actividad ha sido del 66,9%, muy parecido al de 2005, en el que fue, de 67,1%. El índice de acumulación ha sido de 107,2, en 2005 del 121,6, y el índice de demora de 5,9 meses, igual que en 2005. El único índice que ha retrocedido apreciablemente es el de acumulación, pero resulta muy poco significativo si se atiende al hecho de que la diferencia con el ejercicio anterior es la de los expedientes de compraventa de vehículos usados que no presentaban pendientes iniciales en 2006 y que a final de año alcanzaban la cantidad de 42.005, en su mayoría pendientes de grabación de datos.

Las autoliquidaciones entradas han aumentado en un 0,9% y las despachadas han aumentado en un 6,1%.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 48, 49 y 50 y 51).

A diferencia del ejercicio anterior en el que sólo había contabilizados expedientes pendientes de despacho a 31 de diciembre de 2005 en las Oficinas Liquidadoras, a 31 de diciembre de 2006, había contabilizados 18.005 expedientes pendientes de despacho en la Oficina Gestora, además de otros 14.059 en Oficinas Liquidadoras. De los pendientes de despacho finales en la Oficina Gestora, el 82% estaba pendiente de grabación.

El índice de actividad ha sido del 83,8%, inferior al de 2005 en el que fue del 91,5%. El índice de acumulación ha sido de 206,2, mientras que en 2005 fue del 132,1, y el índice de demora de 2,3 meses, en 2005 fue de 1,1 meses. Las autoliquidaciones entradas han aumentado en un 6,3% y las despachadas han disminuido su número en un 1,1% y siguen siendo inferiores a las entradas del año en un 9,0%. La Oficina Gestora ha

alcanzado un índice de actividad del 82,9% y una demora de 2,5 meses, mientras que los índices de actividad, acumulación y demora de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario han sido para 2006 de 84,9%, 90,4% y 2,1 meses respectivamente.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

El índice de actividad ha sido en 2006 del 64,3%, un 53,4% en la Oficina Gestora y un 81,4% en las Oficinas Liquidadoras. En 2005 estos índices fueron parecidos aunque algo menos elevados, un 61,9% el conjunto, un 49,8% el de la Oficina Gestora y un 81,0% el de las Oficinas Liquidadoras. El índice de acumulación se ha situado en un 98,8% para la CM, un 98,2% en la Oficina Gestora y un 101,6% en las Oficinas Liquidadoras. Durante 2005 estos índices porcentuales fueron de 117,8 el general, de 116,5 el de la Oficina Gestora y de 123,9 el de las Oficinas Liquidadoras, por lo que se ha producido una mejora general. El índice de demora se ha situado en 6,7 meses, 10,5 para la Oficina Gestora y 2,7 para las Liquidadoras. En el 2005 el índice de demora fue de 7,4 meses, 12,1 en la Oficina Gestora y 2,8 en las Liquidadoras.

Las entradas han disminuido de 2005 a 2006 en un 0,8% y los despachos se han incrementado en un 9,1%, con lo que han alcanzado a cubrir las entradas y los despachos representan el 100,7% de las mismas cuando en el ejercicio anterior representaban tan solo su 91,5%. La agilización en los despachos se ha debido más a la Oficina Gestora, que no obstante sigue arrastrando un pendiente muy superior al de las Oficinas Liquidadoras y de ahí la diferencia en el índice de demora a favor de estas últimas.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59) (*).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para la Oficina Gestora, 20.161, por importe de 49.901 miles de euros, y para las Liquidadoras, 17.178, por importe de 46.573 miles de euros. En relación con 2005, en la Oficina Gestora se produjo una disminución del 16,2% en el número de liquidaciones y una disminución del 10,8% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 3,7% en el número 8,2% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás Transmisiones y AJD, fue para la Oficina Gestora el 4,9%, y para las Liquidadoras el 4,3%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 14,4% de San Martín de Valdeiglesias y el 0,8% de Alcorcón.

El número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 16.885, por importe de 2.886 miles de euros, el porcentaje que el número de liquidaciones

complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue el 10,2% en total, para la Oficina Gestora el 10,3% y para las Liquidadoras el 10,0%. Respecto del total la gestión de complementarias supone en la Oficina Gestora el 44,8%.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad de Madrid					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	158	976	963	171
	2006	171	910	879	202
	Variación %	8,2	-6,8	-8,7	18,1
Oficinas gestoras	2005	166	1996	1915	247
	2006	247	2053	2110	190
	Variación %	48,8	2,9	10,2	-23,1
Total	2005	324	2972	2878	418
	2006	418	2963	2989	392
	Variación %	29,0	-0,3	3,9	-6,2
Recursos con impugnación de valor	2005	215	1603	1556	262
	2006	262	921	977	206
	Variación %	21,9	-42,5	-37,2	-21,4

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 0,3% en los recursos entrados. Dentro de las Oficinas Liquidadoras, ha sido en las de Algete, Colmenar Viejo, y Navalcarnero donde más recursos se han presentado (cuadros nº 66 a 69).

En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición sin impugnación de valor. Los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor suponen el 31,1% del total de los recursos presentados, 26,8% en Oficinas Gestoras y 40,7% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 6,6% del total, 8,4% en Oficinas Gestoras y 2,4% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 22,5% (cuadro nº 63). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 31,1%, 26,9% en Oficinas Gestoras y 37,5% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 7,9% en total, 10,2% en Oficinas Gestoras y 5,3% en Oficinas Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 74).

Las Tasaciones Periciales Contradictorias se tramitan todas centralizadamente por el Área de Recursos y Procedimientos Especiales de Gestión y por ello en los estados informativos se han incluido todas como de la Oficina Gestora (cuadro 73). Su índice de actividad ha sido del 71,8% y en 2005 fue del 81,3%. El índice de acumulación ha sido del 96,0% en 2006 cuando en el ejercicio anterior fue de 39,1%. El índice de demora se ha situado en 4,7 meses, y en el 2005 fue de 2,8 meses. Aunque como ya se ha dicho todas se tramitan en la Oficina Gestora, de la documentación consultada puede deducirse que los expedientes procedentes de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario eran 12 pendientes iniciales, 31 entrados, 30 despachados y 13 pendientes finales.

En el 2006 ha disminuido el número de las entradas en un 14,3% y el de las despachadas en un 44,0%.

La gestión de la TPC, cuyo número como ya se ha señalado, se ha reducido en el ejercicio objeto de comprobación, no ha planteado problemas desde la óptica de la Comunidad.

3. Mediante la aplicación informática de gestión "GATA" se efectúa el control de todas las declaraciones de Transmisiones presentadas. Las exenciones y beneficios fiscales están tabuladas informáticamente por lo que el liquidador cuando revisa las declaraciones tiene que comprobar el motivo de la exención, que debe ser necesariamente uno de los tabulados, pues en caso contrario el sistema rechaza el documento.

Tal como se ha señalado en otros aspectos de este informe se ha instalado una aplicación informática que permite la emisión de modelos de requerimientos a los contribuyentes expresando la vía o procedimiento de gestión que se abre, bien de comprobación limitada, bien de valoración, etc., dando así cumplimiento a las exigencias de la nueva LGT. Han sido muy escasas en el ejercicio las actuaciones de comprobación limitada realizadas al amparo de lo dispuesto en el art. 136 de la LGT, sin que en ningún caso hayan planteado problemas.

Desde el área de gestión los criterios para remitir expedientes a valorar son los siguientes: a) en los casos en que la aplicación informática detecta que existen diferencias entre el valor declarado en pisos, garajes y trasteros en relación con la valoración previa de la propia Comunidad, estos expedientes se remiten al área de valoraciones. En breve se va a disponer en la aplicación informática de gestión (GATA) de valores de todos los inmuebles, incluidas las viviendas unifamiliares, se dispondrá también de la Referencia Catastral, b) en los casos en que se detecta la declaración de acciones sin cotización oficial y de vehículos automóviles se remiten las declaraciones al área de inspección para valorar. Las exenciones y las transmisiones de vehículos usados se detectan informáticamente, pero la comprobación y en su caso nueva propuesta de

valoración se hace manualmente. En los casos de concesión de beneficios fiscales sujetos a cumplimiento de condiciones temporales, tales expedientes se archivan temporalmente y a los tres años se requiere a los declarantes para que acrediten que tienen la calificación adecuada. En el caso de vehículos usados, donde la exención está condicionada a la venta en el plazo de un año, se efectúan requerimientos masivos, para justificar tal transmisión.

4. No se ha producido ninguna novedad en relación con el cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITP y AJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan las letras de cambio, por lo que mantienen su vigencia las observaciones realizadas en el informe del ejercicio anterior, en el sentido de que no se ha desarrollado ninguna acción propia en este aspecto, por ser necesaria una actuación conjunta AEAT-Comunidad y no haberse definido las pautas para ello, estando además pendiente de recibir información de detalle del Departamento de Informática de la Agencia Tributaria.

La casuística que plantea la aplicación de dicha orden se concreta, fundamentalmente, en las solicitudes de devolución de ingresos indebidos, por dificultades en la acreditación de la procedencia de las mismas, al presentarse las autoliquidaciones pero no conocerse los pagarés que están en la autoliquidación.

No se efectúan en ningún caso requerimientos a obligados tributarios. Se están elaborando programas de ayuda que permitan la presentación telemática de los modelos 610 ,630 y 615, de los que se espera obtener adecuadas explotaciones estadísticas.

5. En base a la Orden de 4 de diciembre de 2003, de la Consejería de Hacienda de la CM, que regula la forma de presentación de la declaración informativa de los índices notariales, se han venido recepcionando durante 2005 los envíos de ficheros informáticamente, con carácter trimestral.

En la actualidad se está desarrollando la aplicación que permitirá la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, junto con la escritura electrónica, el modelo de liquidación y los datos claves de las escrituras, por los declarantes, a través de las Notarías, aunque de momento no se ha producido explotación estadística informática de tales índices.

Normativamente está previsto regular, mediante Orden de la Consejera de Hacienda la ficha resumen de datos de las escrituras, que todavía no se han empezado a recibir, aunque la estructura informática para la recepción de las mismas en la CM está totalmente elaborada, mediante la utilización al efecto de la red e-Notario. Se pretende, en breve, en el momento en que el portal de la DGT esté operativo, retomar de nuevo las relaciones con el Colegio de Notarios para impulsar el proyecto.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 32,9% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 46,8% de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 15,3% de la recaudación por ISD, el 40,3% del ITP y el 46,5% de AJD.

Las OO.LL. de la Comunidad de Madrid utilizan para la gestión de los tributos cedidos un programa informático elaborado por el Colegio de Registradores con las especificaciones, requerimientos y salidas documentales que exigió en su día la Comunidad. Dicho programa se utiliza para gestión, presentación, revisión y liquidación de declaraciones tributarias. Hay una línea informática directa para acceder a consulta de tramitación de expedientes.

Semanalmente por vía informática se remiten datos al área de Gestión de la Comunidad Autónoma sobre las declaraciones presentadas y complementarias practicadas. Con las liquidaciones se efectúa la contracción semanalmente e igualmente con las complementarias. La CM remite a las OO.LL. la situación de ingresos en Entidades Colaboradoras y de deuda generada.

Las OO.LL. no están integradas en el sistema de gestión informático PROA, no obstante los sistemas de gestión utilizados por los Registradores son totalmente compatibles con los de la Comunidad.

Las OO.LL. no practican valoraciones, éstas se llevan a cabo en la Subdirección de Valoraciones o bien, si se trata de "Otros bienes", en Inspección. El Servicio de OO.LL., integrado en el Área de Gestión, del que forman parte un Jefe de Servicio, un Adjunto, tres Subinspectores y personal de apoyo, efectúa el trabajo relacionado con las suspensiones de deuda en OO.LL. y el control de los levantamientos de las suspensiones. En el caso de reclamaciones contra actos de OO.LL. es dicho Servicio quien las califica, y remite en su caso al Área competente para su tramitación. Controlan asimismo en relación con OO.LL. los recursos, alegaciones y fallos de los tribunales. Solventan las dudas que plantean las Oficinas y depuran todas las deudas, así como cualquier incidencia relacionada con los ficheros de liquidaciones. Además en la Subdirección General de Valoraciones, en el ejercicio 2006, se comprobaron los valores de 19.798 expedientes procedentes de las OO.LL., lo que representa una cifra aproximada de 40.000 bienes inmuebles valorados.

Desde el año 2002 se fijan objetivos a OO.LL. por cuantía de deuda y por períodos medios de tramitación de diversos expedientes y se dispone de series para las 24 Oficinas que permiten un adecuado seguimiento de la gestión. Los objetivos fijados en 2006, se han cumplido en cuanto a deuda en el 141,5%. También fueron cumplidos los objetivos en cuanto a períodos de tramitación, salvo en lo que se refiere a recursos. Las

OO.LL. que cumplen objetivos perciben primas adicionales en función de las cuantías extras de recaudación.

2. En el ejercicio 2005 no se han practicado por los servicios de la CM visitas de inspección a las OO.LL.

Anualmente, como se detalla en el apartado anterior, al conjunto de las OO.LL. se les fijan objetivos y se efectúa un seguimiento de su cumplimiento. Además desde Servicios Centrales de la CM se seleccionan para examen y comprobación, determinado número de expedientes, obtenidos a través de la aplicación informática, que cumplan requisitos preestablecidos en cuanto a importes y tipologías tributarias.

Desde el año 2005 la Dependencia de Gestión de la CM ha asumido tareas que hasta entonces realizaban las OO.LL., tales como las suspensiones, levantamiento de suspensiones y reposiciones a voluntaria, con el fin de unificar criterios de actuación y mejorar la eficacia de la gestión.

3. Al comienzo del año 2007 se han ultimado los dos expedientes pendientes en la CM por devolución de IVA a los Registradores de la Propiedad.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. El Grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, de 19 de julio de 2000, estableció las pautas para los procedimientos de control y de relación entre las CC.AA., en cuanto a la aplicación de los puntos de conexión.

En la CM existe un procedimiento específico para el tratamiento de las incompetencias, ya descrito en el informe de la Visita del ejercicio 2005, y que consiste básicamente en que las liquidaciones presentadas en Registro y examinadas en el área de Gestión por el Servicio de Liquidación de ITP y AJD e ISD y, una vez considerada incompetente la CM, son marcadas con el sello de "Incompetencia" y trasladadas al Servicio de Recursos y Procedimientos Especiales, donde una vez efectuada la resolución de incompetencia y comprobado que se ha efectuado el ingreso, remiten el expediente al Servicio Económico-Financiero que tramita la documentación contable. Finalmente, la Intervención procede a su fiscalización y lo pasa a Tesorería para el envío de los fondos a la CM competente.

En cuanto a los expedientes que se reciben de otras CC.AA., una vez registrados, es el Servicio de Administración Económico-Financiera quien procede a la aplicación del ingreso o a la reclamación del mismo a la Comunidad Autónoma incompetente.

No se han dictado normas específicas para desarrollar los mecanismos previstos en el Grupo de Trabajo de la Comisión Mixta. Existe una Unidad de Relaciones con otras Comunidades, encuadrada en el Servicio de Recursos y Procedimientos Especiales, que se encarga del envío de los expedientes en los que la CM se declara incompetente, y de tramitar las órdenes al Área de Contabilidad Económico-Financiera con la justificación documental para la devolución de los ingresos.

En la Ley de Medidas para el año próximo está previsto desarrollar una orden para normalizar los datos que desde OO.LL. deben solicitar en caso de incompetencias a otras OO.LL. o a otras OO.GG. de otras CC.AA.

En la CM se presentan gran número de expedientes con incompetencia que ocupan a varios funcionarios en diversas áreas; registro y revisión de liquidación entre otras, por lo que en el año 2006 se ha implantado un nuevo sistema en las primeras fases de la tramitación para la detección y el envío de incompetencias, que ha consistido en habilitar una ventanilla especial para su presentación, lo que las excluye de parte del circuito de gestión administrativa antes descrito.

Durante el ejercicio 2006 se ha declarado la incompetencia por la CM en 2.677 expedientes. El importe de las transferencias ascendió a 56.823 miles de euros. La principal Comunidad receptora fue Castilla-La Mancha, seguida de Andalucía y Valencia. Por parte de otras CC.AA. se han enviado a la CM 199 transferencias con una cuantía de 15.316 miles de euros.

En comparación con el año 2005, el importe de las sumas remitidas se incrementó en un 300% y en las recibidas el incremento fue del 178%.

Se dispone de los datos identificativos de los responsables de otras Comunidades encargados de recepcionar los documentos, así como de la cuenta contable única donde deben realizarse los ingresos de forma centralizada. En general, cuando se producen requerimientos, el sistema funciona dentro de los plazos previstos, salvo en los casos de dificultad de identificación de las autoliquidaciones. Existe al efecto un modelo normalizado para la petición y revisión de expedientes.

Los problemas detectados en las relaciones con otras Comunidades estriban fundamentalmente en la dificultad de identificar los expedientes que se presentan en otras CC.AA. Tampoco es posible controlar todas las declaraciones de Sucesiones que se presentan en Registros de la Propiedad, que no actúan como OO.LL. Un problema añadido se plantea en los casos de Transmisiones, dónde existen varias Comunidades competentes, pues las liquidaciones no se presentan individualizadas. Existen CC.AA., como Murcia y Navarra, de las que no se recibe transferencia alguna.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR).

1. En la CM, en la DGT, se ha creado una Unidad de Comunicación con los Tribunales, que está integrada por nueve personas cuyo cometido es centralizar todas las reclamaciones presentadas, solicitar los expedientes respectivos a las unidades que dictaron el acto recurrido, analizar si procede rectificar o anular el acto recurrido y remitir la reclamación al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid (TEARM). Al efecto disponen de una aplicación de seguimiento de las resoluciones donde se registran los fallos provisionales y definitivos.

Asimismo se ha habilitado, gracias al Convenio suscrito con el Ministerio de Economía y Hacienda, un cauce directo de conexión con los Tribunales Económico-Administrativos, de tal suerte que se puede seguir el estado de tramitación de las reclamaciones, detalle de dicho Convenio figura en el Informe de visita del ejercicio 2004. Queda pendiente de formalizar la transmisión telemática de los expedientes. La aplicación de seguimiento de tramitación de reclamaciones económico-administrativas no distingue entre las de procedimiento ordinario y las de procedimiento abreviado, por lo que no se pueden obtener con distinción plazos de remisión al TEARM, según tipo de procedimiento. De los datos obtenidos en el TEARM, el plazo medio en 2006, desde la interposición de la reclamación a la entrada en el Tribunal fue de 75 días, 82 para el procedimiento ordinario y 71 para el procedimiento abreviado.

En la CM se ha explotado la información relativa a las reclamaciones interpuestas en el año 2006, considerando el período de tiempo entre la fecha de interposición y la fecha de envío al Tribunal. Los resultados han sido los siguientes:

- El 12% de los expedientes se envía en el plazo de 30 días
- El 42% de los expedientes se envía en el plazo de 30 a 60 días
- El 32% de los expedientes se envía en el plazo de 60 a 90 días
- El 14% de los expedientes se envía en un plazo superior a 90 días

Por parte de los órganos competentes de la CA de Madrid se han puesto en marcha los medios y controles precisos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la nueva LGT, art. 235.3, en cuanto a la presentación y revisión de las reclamaciones económico-administrativas.

2. El número de reclamaciones interpuestas por tributos cedidos en 2006, fue de 4.926, mientras que en el ejercicio 2005 fue de 3.588.

Por conceptos, 3.366 correspondían a ITP y AJD, el 97% superior al año anterior y, 1.091 al ISD, con una disminución del 26,4% respecto a las entradas en 2005. Por Actos de Procedimiento Recaudatorio fueron interpuestas 345 reclamaciones, por el Impuesto sobre el Patrimonio 79 y 29 por la Tasa sobre el Juego.

Las estimaciones total y parcialmente han alcanzado el 50,2% frente al 56,9% en 2005.

La conflictividad en el TEARM por tributos cedidos continúa creciendo en mayor medida que en el año anterior, en parte motivada por el mayor número de expedientes tramitados y en parte debido a mantenerse el rechazo por el TEARM al sistema de motivación de valores utilizado por la CM.

3. En el ejercicio 2006, según datos del TEARM el porcentaje de reclamaciones referidas a comprobaciones de valores fue en ITP y AJD (calculado sobre el total de las entradas por este Impuesto) del 22,45% y en ISD del 55%. Para ambos impuestos este porcentaje supone el 27,52%.

En cuanto a las reclamaciones resueltas en 2006 referidas a comprobaciones de valores en estos tributos, el porcentaje de estimadas total y parcialmente en ITP y AJD asciende al 42,28% y en ISD al 59,35%.

Las causas del elevado porcentaje de estimaciones estriban en la consideración por el TEARM del carácter individualizado y subjetivo que deben tener las valoraciones practicadas por la CM, atendiendo a los criterios manifestados por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid.

De los datos explotados sobre los fallos recibidos en el año 2006 en la CM, se obtiene que el 54% de las resoluciones tienen sentido estimatorio y el 46% desestimatorio.

2.1.7. Tasa sobre el Juego.

1. De la comprobación de los datos estadísticos resultaron corregidos los datos del importe del tributo por el concepto de combinaciones aleatorias que en un error en la composición del estado informativo para el que aportan datos varias unidades se había omitido. También se corrigieron los datos de los recursos de reposición pendientes iniciales ya que se había contado erróneamente como tal una solicitud de aplazamiento y el número de recursos de reposición resueltos porque se había producido un error de recuento en los listados que documentan su gestión. Por lo demás, los datos fueron comprobados de conformidad.

2. La disposición transitoria única de la Ley 30/2002, de 1 de julio, reguladora del Régimen de Cesión de Tributos del Estado a la CM, estableció que, con el alcance y condiciones regulados en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, la cesión efectiva del Impuesto sobre el Patrimonio y de los tributos sobre el juego surtiera efectos desde el 1 de enero de 2002, si bien las funciones inherentes a su gestión continuarían siendo ejercidas por la AEAT hasta tanto no se hubiese procedido al traspaso de los servicios adscritos a dichos tributos.

El Real Decreto 601/2003, de 23 mayo, aprobó el Acuerdo de 5 de mayo de 2003 de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la CM, estableciendo como fecha de efectividad de las delegaciones y transferencias el día 1 de junio de 2003.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 75 a 78.1):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 2 casinos autorizados. Durante 2006 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 36.514. miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 3.161 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2006 en el conjunto de la Comunidad fueron 74, habiendo estado operativas 73, siendo inferior en 5 salas operativas con respecto al ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 352.529 (en miles), frente a 366.627 (miles) en 2005, y la recaudación supuso 142.469 en miles de euros frente a 148.067 miles de euros en 2005.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-06 en la Comunidad han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 30.497 en 31-12-05 a 31.234 en fin de 2006, lo que supone un porcentaje positivo del 2,4%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 60.683 por importe de 110.080 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 57.543 por importe de 105.981 miles de euros, lo que supone un porcentaje de incremento del 5,5 por ciento en el número y del 3,9 por ciento en el importe.

Como ya sucedió el año pasado las declaraciones presentadas no se corresponden ni con el número de máquinas censadas ni con el dinero ingresado sino que se presentan en un número indebidamente bajo. Esto sucede porque la Comunidad Autónoma aduce que las autoliquidaciones que debe comunicar son aquéllas de las que recibe del sujeto pasivo el ejemplar del documento de ingreso con la impresión de la entidad colaboradora justificativa del pago ya que si hubiese que poner las cantidades contraídas no tendría sentido distribuir las liquidaciones fraccionadas en cuatro trimestres ya que forzosamente son de un mismo número las del primero y segundo trimestre por una parte y las del tercero y cuarto por otra, así pues las liquidaciones que han consignado son aquéllas de las que han llegado a la Comunidad los documentos justificativos del pago, y la razón de que sean tan escasas, es que los operadores de las máquinas, como protesta ante la

Administración por no haberse aprobado un reglamento para máquinas de juego, han optado por pagar la tasa en la entidad colaboradora pero no remitir el ejemplar para la Administración del documento de pago, actitud que ya adoptaron en 2005.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Se han concedido 81 autorizaciones, 2 para Apuestas, y 79 para Combinaciones Aleatorias, y se han producido 70 declaraciones por un total de 258 miles de euros. En 2005 la gestión, consistió en la concesión de 67 autorizaciones, que dieron lugar a 50 declaraciones por un importe de 213 miles de euros, por lo que la recaudación se ha incrementado por estos conceptos en un 21,1%.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2006 se interpusieron 55 reclamaciones entre recursos de reposición y solicitudes de rectificación de errores en la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de los mismos fue de 80,5%. El índice de demora se sitúa en 2,9 meses. En 2005 el índice de actividad fue el 60,3% y el de demora 7,9 meses.

Por conceptos destacan los recursos de reposición que suponen el 87,3% del total. Se han estimado o estimado en parte el 22,6% de los recursos presentados, desestimándose el 77,4%.

4. La gestión de la tasa por la explotación de máquinas está informatizada y emite documentos expresivos de las empresas explotadoras y máquinas con deudas pendientes. La revisión de los documentos y reclamación de las deudas se hace con un retraso de seis meses sobre el momento del devengo con la remisión a los presuntos deudores de una notificación de la apertura del trámite de alegaciones.

5. No ha habido ya en el 2006 como no hubo en el 2005 peticiones de devolución del gravamen complementario del año 1990 como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 31 de Octubre de 1996, (B.O.E. de 3 de diciembre de 1996) por la que se declaraba inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, ni tampoco peticiones de devolución de los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996 anulados por Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Por décimo año consecutivo, la CM prestó su colaboración en el servicio de confección de declaraciones de IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio (IP), que se ha desarrollado en un total de 28 Municipios, uno más que el año anterior, sin utilizar la plataforma conjunta con la AEAT, ya que la CM realizó conciertos expresos con los Ayuntamientos.

Como en ejercicios anteriores, la CM ha colaborado también en la campaña previa de solicitud de devoluciones rápidas para contribuyentes del IRPF no obligados a presentar declaración:

- Total personas atendidas: 1.764
- Modelos 104, confeccionados: 1.151
- Modelos 105, confeccionados: 485
- Otras solicitudes de información: 1.607

La Comunidad ha colaborado en la solicitud, rectificación y confirmación de borradores de declaración, con los siguientes resultados:

- Borradores solicitados por Internet: 236
- Borradores rectificadas : 9.987
- Borradores confirmados: 7.685

Este es el primer año en el que la Comunidad ha desarrollado colaboración en relación con el IP, habiendo confeccionado 181 declaraciones, de las cuales 45 se presentaron a través de Internet.

Para la prestación del servicio de colaboración en la Campaña General, la CM ha contado con 36 puestos de atención y 73 personas han prestado el servicio. Los incidentes que no fueron relevantes se produjeron al no poder atender a los contribuyentes en 3 Municipios durante los primeros días de campaña por falta de personal. El servicio de atención telefónica operativo, en horario de 9 a 14 horas, en los meses de marzo y abril y de 9 a 14 h y de 16 a 18 horas en los meses de mayo y junio estuvo orientado a dar información general y de deducciones de la CM.

En este ejercicio no se ha contemplado la posibilidad de realizar acuerdos con OO.LL. para extender el ámbito de actuación.

Las actuaciones desarrolladas en la Campaña de Renta en cuanto a la confección de declaraciones, excluyendo los datos relativos a solicitudes, rectificaciones y confirmaciones de borradores son las que se detallan en el cuadro adjunto:

Declaraciones confeccionadas	52.530
- Entregadas en papel	36.175
- Presentadas a través de Internet	16.355
Municipios participantes	28
Nº Centros instalados	36
Nº Asesores Utilizados	73
Consultas Extraordinarias atendidas	6.384

El horario de atención personal a los contribuyentes durante esta campaña fue de 9 a 14 y de 17 a 19 horas, de lunes a viernes no festivos, salvo en los centros de Madrid y en el de Torrejón de Ardoz, en los que el horario de tarde fue de 16 a 18 horas.

Las citas previas se concedieron por la Agencia Tributaria cada 15 minutos.

Como novedad importante de la Campaña de Renta 2005, ha de destacarse el envío, por la Agencia Tributaria, de las referencias de las cartas de borrador de declaración o de datos fiscales de todos aquellos contribuyentes que obtuvieron cita en los puestos de atención habilitados por la CM. Con dicho suministro se agilizó la atención de los contribuyentes, dado que se posibilitaba la rectificación y/o confirmación de los borradores o la descarga de los datos fiscales para la confección de la correspondiente declaración.

La Comunidad ha desarrollado una intensa labor publicitaria, principalmente de cartelería y en la página web, tanto de la Campaña de Renta 2005, como de la colaboración en el desarrollo de la misma con la Agencia Tributaria y con la Federación de Municipios de Madrid, con la que se ha firmado un convenio al respecto.

En comparación con la Campaña de Renta 2004 el número de declaraciones realizadas disminuyó en el 13% aunque las rectificaciones y confirmaciones de borradores se incrementaron notablemente, así como la cuantía de otra información suministrada.

2.1.9. Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte.

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2006 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso.

Se reciben mensualmente de la AEAT los datos relativos a la recaudación, por este concepto tributario, del mes anterior.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La CM ha hecho uso de la atribución de competencia normativa establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en relación con el Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos.

Mantiene su vigencia lo reflejado en el informe del año pasado, en el sentido de que el número 2 del artículo 7 de la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la CM establece para los establecimientos de venta al público al por

menor la obligación de presentar una declaración anual informativa ante la Administración Tributaria competente. Esta declaración debe comprender las cantidades que el declarante haya recibido de cada uno de los productos incluidos en el ámbito objetivo del Impuesto durante el año natural y remite a una Orden de la Consejería de Hacienda la aprobación de normas de gestión relativas a esta declaración anual informativa y a los modelos para su presentación. Dicha Orden no ha sido publicada pues, en estos momentos, se está estudiando con la AEAT la existencia de un modelo único para todo el territorio español.

El tipo de gravamen de este Impuesto autonómico para 2004 se reguló en la Ley 13/2003, de 23 de diciembre de la CM.

2.2. VALORACIONES

1. Durante la visita de inspección se han corregido los datos de expedientes entrados y despachados por las Unidades Inspectoras. Los entrados han pasado de figurar como 623 a 621 y los despachados de 816 a 819. También se ha corregido en una unidad el número de actuaciones como consecuencia de resoluciones de tribunales entradas en 2006. El resto de los datos se comprobó de conformidad, aunque los expedientes pendientes de valorar por las Unidades Inspectoras no pudieron comprobarse ya que en la base de datos donde se asientan las valoraciones figuraba un número de recursos antiguos ya despachados pero no dados de baja. El número de los consignados como pendientes iniciales no coincide con el de la base de datos y es de más confianza que los que figuran en ella. Viene de lo computado en años anteriores, pero no tiene correspondencia con los datos registrados.

2. En las Unidades Facultativas el índice de actividad en el año 2006 ha sido de 77,3%, cuando en 2005 fue de 70,7%. Los despachos han sido superiores a las entradas en 3.403 expedientes, lo que ha hecho que el índice de acumulación se haya situado en un 74,5%, inferior al de 2005 en el que fue de 164,3%. El índice de demora también ha mejorado, pasando de 5,0 meses en 2005 a 3,5 meses en 2006.

En las Unidades Inspectoras, con una actividad que se sitúa en expedientes entrados en el año 2006 en el 2,0% de la de las Unidades Facultativas, (pues sólo valoran el epígrafe "Otros bienes y derechos", que tiene carácter residual), los índices de actividad, acumulación y demora han sido en 2006 de 63,5%, 70,4% y 6,9 meses, mientras que en el 2005 fueron de 50,2%, 77,6% y 11,9 meses.

No han colaborado en el proceso de valoración entidades privadas.

Comunidad de Madrid					
Gestión de expedientes de valoración					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2005	8.987	37.880	32.844	14.022
	2006	14.023	31.051	34.652	10.427
	Facultativas	13.355	30.430	33.833	9.952
	Inspectoras	668	621	819	470
	Variación %	56,0	-18,0	5,5	-25,7

3. En la CM, (cuadro nº 84) en las 59.005 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 5.237.177 miles de euros, un 40,5% (83,9% en 2005).

Las valoraciones de bienes rústicos (15.901 valoraciones efectuadas) alcanzan en la CM un incremento del 7,5% sobre el valor declarado, que supone un importe de 65.078 miles de euros (13,8% en 2005).

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 109.096 miles de euros, 23,6% (60,2%, en 2005).

4. El sistema de comprobación de valores adoptado por la CM para bienes urbanos es el de precios medios de mercado si bien la CM considera que dicho sistema es el de "Dictamen de Peritos", pues utilizan como bases el valor numérico de referencia obtenido en estudios que a su vez se nutren de valores realmente declarados.

La CM, desde 1997, publica anualmente unos libros informativos denominados "Sistema de Ayuda al Contribuyente para la determinación de las bases imponibles en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones". Estos libros contienen los criterios de valoración adoptados por la CM, así como los listados de valores mínimos de referencia por zonas y tipos de inmuebles que la misma adopta en las comprobaciones de valor que realiza.

Los peritos de la CM están vinculados a los criterios y libros por medio de una instrucción interna de servicio, y sólo pueden apartarse de estos valores medios en sus dictámenes periciales por causas justificadas y motivadas.

Los libros de valores mínimos de referencia se confeccionan anualmente a partir de diferentes fuentes de información de la que la más importante está constituida por una Base de Datos de valores declarados por los propios contribuyentes en el ejercicio inmediatamente anterior al de la publicación de los libros de valores, aunque también se utilizan precios de mercado.

Los valores así definidos se consideran como un límite, por debajo del cual la Administración Tributaria siempre practica la comprobación de valores. En sentido contrario, la Administración se compromete a no llevar a cabo la comprobación de valores siempre que los contribuyentes de modo voluntario adopten los valores contenidos en los libros.

Los libros que han publicado hasta la fecha son los siguientes:

- Viviendas Colectivas y anejos (Madrid Capital y Provincia)
- Viviendas Unifamiliares (Madrid Capital y Provincia)
- Locales Comerciales (Madrid Capital y Provincia)
- Plazas de Garaje (Madrid Capital y Provincia)
- Naves Industriales (Tomo único para toda la Comunidad)

En el año 2007 se han publicado libros de valores de parcelas para usos industriales, y parcelas para viviendas unifamiliares.

El sistema hace efectivo el derecho de los contribuyentes contenido en el artículo 90 de la vigente Ley General Tributaria al hacer coincidir los valores de comprobación con los valores adoptados en las valoraciones previas emitidas a instancia de los interesados en adquirir o transmitir un inmueble. El Sistema de Comprobación de Valores se encuentra íntegramente informatizado a través de la aplicación VALBI. Por su parte, la emisión de los libros de valores y la conexión entre los valores de referencia y el sistema de valoración de inmuebles se lleva a cabo a través de la aplicación LIBI.

La CM no ha dictado ninguna norma que contenga elementos o criterios de valoración de inmuebles. Se encuentra en estudio la elaboración de una norma con rango de Orden de Consejería por la que se aprueben precios medios de mercado para la utilización de estos en la comprobación de valores. La Comunidad de Madrid en este caso, acudiría a este medio de comprobación de valores siempre que fuera posible.

Para la valoración de vehículos, la CM utiliza los datos contenidos en la Orden Ministerial de precios medios de mercado.

En cuanto a valoración de otros bienes y derechos, en Inspección se comprueban títulos valores, fundamentalmente acciones no cotizadas en Bolsa, en base al Balance de la Sociedad, si en el Balance hay Inmuebles, se valoran los Inmuebles a valor actual, en el resto se comprueba la efectividad de lo declarado y finalmente se efectúa el cálculo de los títulos valores.

El problema se plantea con la valoración de obras de arte ya que siempre es preciso que se solicite la peritación de empresas privadas con un coste muy elevado por lo que se está elaborando una norma para la creación de una Junta de Valoración de Obras de Arte dentro de la Comunidad, posiblemente adscrita a la Consejería de Cultura.

En la CM se está preparando una Resolución para dar cumplimiento a las medidas implantadas en la Ley 36/2006, de 29 de diciembre, de Medidas para la Prevención del Fraude, explicando la prelación de medios de comprobación para idénticos supuestos de hecho: a título de ejemplo, los inmuebles, en primer lugar se utiliza para su valoración el dictamen pericial y en segundo, el valor que consta en la escritura de constitución hipotecaria.

5. Los valores previos se emiten con constancia de fecha, por lo tanto si está emitida valoración previa se comprobará la coincidencia con el valor declarado y en este caso si la declaración se presenta antes de los tres meses, dicha valoración será vinculante. Se está adaptando el proceso de valoraciones previas por Internet con el Sistema Informático de Gestión.

En la actualidad en las valoraciones previas se solicita el pago de tasa excepto en el caso de viviendas. La tasa va en función de la complejidad de la valoración, en suelos es de 60 €, en locales comerciales de 14 €, en naves industriales de 7 €, etc. En el momento en que se solicita la valoración previa se percibe la tasa. Se está estudiando la posibilidad de implantar una pasarela de pagos para la obtención de las valoraciones informáticas, aunque también se está analizando la conveniencia de modificar la Ley de Tasas para que las valoraciones sean gratuitas a través de Internet. En todo caso lo que se pretende es vincular las valoraciones a Referencias Catastrales, con las connotaciones que ello implica, tratamiento de zonas privativas, comunes, jardines, etc.

6. En la CM los acuerdos previos de valoración no han sido objeto de regulación específica.

7. Respecto de los recursos de reposición el índice de actividad ha sido de 94,3 el índice de acumulación de 18,6 y el de demora de 0,7 meses. En el 2005 estos índices fueron de 71,7, 53,9 y 4,7 meses. La reducción de los recursos pendientes de resolver ha sido notable en los dos últimos años y la reducción del índice de demora de 4,7 meses a 21 días aproximadamente es su consecuencia.

Los recursos planteados contra valoraciones están constituyendo un filtro frente a las reclamaciones económico-administrativas, en cuanto a valor y superficie. La estimación alcanza el 30% y suelen ser errores de hecho.

8. A diferencia del ejercicio anterior, en el de 2006, la nueva versión de la aplicación informática que asiste a la gestión de las valoraciones, VALBI, sí ha recogido en el registro de cada expediente, cuya valoración se solicita el origen de esta solicitud que desglosa en cinco opciones: 1ª Liquidación; 2ª Trámite de Alegaciones; 3ª Recurso de Reposición; 4ª Tribunal Económico-Administrativo Regional; y 5ª Tribunal Superior de Justicia. Por eso le ha sido posible a la Subdirección de Valoraciones aportar los datos de recursos de reposición y actuaciones como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso.

Las actuaciones como consecuencia de la ejecución de resoluciones de los tribunales presentan en los cuadros que se unen al presente informe unos índices poco fiables, sobre todo el de acumulación ya que los pendientes que figuran a primero de 2006 son exclusivamente los que había en Unidades Inspectoras por valoraciones de bienes no inmuebles: estos índices son 67,4% el de actividad, 1.008,3% el de acumulación y 5,8 meses el de demora.

Las reclamaciones estimadas tanto en TEAR como en lo contencioso tienen como argumento la falta de motivación del dictamen pericial, falta de individualización del mismo, ya que la Comunidad acude a modelos estereotipados y masivos según los Tribunales.

Las medidas adoptadas por la CM para reducir la conflictividad, han sido la elaboración de nuevas motivaciones de valor en las que consta la Diligencia firmada por el Perito que visita el inmueble, se describe pormenorizadamente el inmueble y su entorno, con planos de situación y fotografía del inmueble, se describen las características constructivas y se incorporan datos de mercado de transacciones similares en el entorno del inmueble, obtenidos de bases de datos, aunque esta motivación no se utiliza en todas las valoraciones que se practican.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Los datos del parte de gestión relativos a la gestión inspectora fueron comprobados de conformidad.

2. El número de actas instruidas en la CM durante el ejercicio 2006 (Cuadro 88) ascendió a 654 por un importe total de 53.869 miles de euros. En el año 2005 fueron incoadas 666 actas por un monto total de 47.636 miles de euros, lo que supone un descenso del 1,8% en el número y un incremento del 13,1% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2006 (Cuadro 91), se situó en 82 miles de euros, lo que supone un incremento del 13,9% respecto a los 72 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 53.869 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 1,1% de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje que se mantiene igual con relación a 2005, con redondeo en tanto por ciento con un decimal.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

Se incoaron 439 actas por el ISD con importe total de 36.646 miles de euros. Estos datos reflejan un descenso del 4,4% respecto a las incoadas durante 2005 y una disminución del 13,3% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 83 miles de euros, inferior en un 9,3% a la obtenida en 2005; y su participación en la recaudación del

impuesto, 6,8% de los ingresos aplicados, fue un 1,3% inferior a la del ejercicio anterior en el que el porcentaje de participación alcanzó un 8,1%.

Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2006 fueron 173 y el montante total 16.488 miles de euros, con un aumento del 12,3% en su número y un incremento del 217,3% en la deuda. Con un importe medio por acta de 95 miles de euros (Cuadro 94), un 179,4% superior al alcanzado en 2005, constituyeron el 0,5% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que fue un 0,3% superior a la del ejercicio anterior en el que el porcentaje de participación alcanzó un 0,2%.

- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 42 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 735 miles de euros con un descenso del 20,8% en su número y un incremento del 276,9% en la deuda. Con un importe medio por acta de 18 miles de euros (Cuadro 92), un 350% superior al alcanzado en 2005, constituyeron el 0,2% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que supera en un 0,1% al alcanzado en 2005.

- Por la Tasa sobre el Juego no se han incoado actas ni en 2005 ni en 2006.

Por modelos de acta, fueron incoadas 464 actas de conformidad con una deuda tributaria de 20.028 miles de euros y 190 de disconformidad por valor de 33.841 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 70,9% y el 29,1%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 37,2% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 62,8%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 96), se materializó en 17 actas: 8 de conformidad, con una deuda total de 106 miles de euros y 9 de disconformidad, por 217 miles de euros. Estos datos suponen el 30% de las actas y el 30,5% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

3. El número de actas instruidas, pendientes de liquidación a 31-12-2006, ascendió a 104, de las que 98 fueron incoadas directamente por los Servicios de Inspección de la CM, y 6 fruto de la colaboración con la AEAT. Todas ellas son de disconformidad, consecuencia de actuaciones llevadas a cabo en el último trimestre del año 2006.

En las actuaciones inspectoras llevadas a cabo por la CM no se han producido en 2006, prescripciones por transcurso de los plazos previstos en el Reglamento de Inspección. No obstante se han recibido de la AEAT, Diligencias de Colaboración, correspondientes al ID, que habían sido remitidas por las autoridades francesas y que ya estaban prescritas.

En el ejercicio 2006, se han producido tres anulaciones de actas, que suponen el 0,46% de las actas instruidas. El motivo ha sido el art. 108 de la LGT, en una de ellas y en las dos restantes, relativas al ISD, la anulación se produjo porque no habían sido tenidos en cuenta unos legados que se hicieron los herederos.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 12,4 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, superiores a los 12,2 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2006 (cuadro nº 89) fue de 52,7 por un importe de 4.344 miles de euros, lo que supone una disminución en el número de actas (54,6 en 2005) pero no del importe con respecto a dicho año 2005 (3.905 miles de euros).

5. La CM ha dispuesto en 2006, al igual que en ejercicios anteriores, de un Plan de Inspección comprensivo del carácter de las actuaciones y del número de las mismas.

Los objetivos fijados en el Plan de Inspección para el año 2006 fueron cumplidos en cuanto al número de actas en porcentaje del 88,74% y en cuanto a importe en el 109,60%.

El incumplimiento en cuanto a número de actas se justifica por el escaso número de actuarios. Durante el año 2005 dos Inspectores se trasladaron al Ministerio de Economía y Hacienda y en el año 2006, una Inspectora pasó dentro de la CM a Jefa de Dependencia de Recaudación. Por otra parte las incorporaciones de cinco Inspectores se realizaron en el mes de junio y fue difícil obtener el pleno rendimiento hasta el tercer trimestre. Además tuvieron una baja por enfermedad de un efectivo durante medio año.

La planificación de las actuaciones de la Inspección ha venido motivada por la necesidad de organizar y optimizar el trabajo del personal adscrito a la Subdirección General de Inspección de los Tributos y para garantizar los derechos que los contribuyentes tienen en sus relaciones con la Administración.

En cuanto a la selección y baja de contribuyentes en Plan, los criterios son básicamente, en cuanto a la incorporación la antigüedad de los expedientes y la baja en Plan se efectúa por acuerdo de la Subdirectora General, sólo en los casos en que se comprueba que los contribuyentes han cumplido con sus obligaciones fiscales. El reparto a actuarios se efectúa en igual número de expedientes, procurando distribuir la carga de trabajo en función de la experiencia y especialización de cada uno.

6. Los instrumentos utilizados por la Inspección para la investigación de hechos imponibles no declarados consisten:

En el Impuesto sobre Sucesiones: cruces de datos de fallecidos suministrados por la AEAT, con no declarantes según cruces de datos propios y según análisis de los bienes de los causahabientes y en su caso de los que constan en sus declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.

En el Impuesto sobre Donaciones: cruces de declarantes con los datos de Protocolos Notariales. En breve comenzarán a efectuarse cruces con el Patrimonio declarado por el donante. Al efecto, se vienen detectando adquisiciones de inmuebles en la CM por residentes en otras CC.AA. para efectuar posteriormente la donación y acogerse a los beneficios fiscales de la CM.

En el Impuesto sobre el Patrimonio: han sido muy positivos los resultados obtenidos en base a la colaboración de la AEAT, utilizando los listados remitidos por el DIT, de cruces de no declarantes de Patrimonio con bienes superiores a seis millones de euros y entre uno y seis millones de euros, aunque en ambos casos hubo que depurar datos de los listados previamente.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: comparación del coste real efectivo de las certificaciones de obra, con los valores declarados en los casos de obra nueva y divisiones de propiedad horizontal.

La colaboración muy satisfactoria, de la AEAT y vía diligencias de colaboración, concretamente de las Unidades Regionales de Inspección (URI's) y Oficinas Nacionales de Inspección (ONI's), ha permitido a la CM la incoación de dos actas por cuantía conjunta de ocho millones de euros, motivada por operaciones sujetas al régimen especial de sociedades, para disfrutar de exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones.

Si bien desde el año 2007 el ZUJAR está a disposición de la Comunidad, no ha sido utilizado hasta el momento, como tampoco el CLASE, como instrumento para la detección de incumplimientos tributarios.

7. Durante 2006 fueron recibidas en la Comunidad de Madrid, procedentes de la AEAT, en virtud del art. 67.2 del RGIT, 113 diligencias de colaboración, fundamentalmente relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Los Servicios de Inspección de la CM remitieron 1 diligencia a la Administración del Estado de acuerdo con el apartado 3 del mencionado artículo y 5 a otras CC.AA. fundamentalmente relacionadas con donaciones de inmuebles sitios en dichas CC.AA.

Nº DE ACTAS INCOADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2006 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO			
SUCESIONES			
TP y AJD	4	9.333	56,6
JUEGO			
TOTAL	4	9.333	17,3

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en cada uno de dichos conceptos por la Comunidad en 2006.

8. Se ha reducido en un 20% respecto al ejercicio anterior el número de recursos interpuestos en 2006 contra actuaciones inspectoras, habiéndose incrementado las que recaen sobre las actas incoadas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y descendido en el resto de los conceptos tributarios.

Las causas son en su mayor medida las disconformidades en cuanto se refiere a la no admisión de la reducción del 95%, por no reunir los requisitos normativamente establecidos en la transmisión de empresa familiar, en el Impuesto sobre Sucesiones.

Idéntica situación se produce en las valoraciones de Inmuebles de títulos valores al no estar de acuerdo los contribuyentes con las valoraciones practicadas por la CM.

9. La novedad en cuanto a aplicaciones informáticas utilizadas en el Área de Inspección respecto al informe anterior, es el programa informático MIAU, que incluye el Plan de Inspección que permite la carga y la baja de expedientes, sin reunir sin embargo los requisitos de un sistema integral de gestión de expedientes, aunque ello no haya motivado falta de control de plazos.

Los expedientes sancionadores instruidos se han reducido en cuanto a número respecto al ejercicio anterior en un 27,4%, pero han incrementado su importe hasta situarse en el 120% de la cuantía del ejercicio anterior. Los liquidados por su parte se han reducido en el 30% en cuanto a número y han experimentado en cuanto a cuantía un incremento hasta situarse en el 111%.

Las actuaciones en cuanto al procedimiento sancionador, no han planteado problemas pues se ha dispuesto durante el ejercicio por los actuarios, de una aplicación informática expresa y en todos los casos se ha informado previamente a los contribuyentes de sus derechos. Las sanciones tributarias se plasman en actas independientes de los expedientes inspectores.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad.

1. Durante el ejercicio 2005 no se han producido novedades relevantes en la organización contable de los ingresos por tributos cedidos de la CM.

2. Se comprobaron de conformidad las cifras de recaudación anual que figuran en los estados rendidos y su coincidencia con las que reflejan las respectivas cuentas de Rentas Públicas aprobadas oficialmente, en especial la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos cuyo formato se contiene en la OM de 4.3.04. Se comprobó específicamente que no se habían minorado los ingresos producidos como consecuencia de los costes del Convenio de Recaudación suscrito con la AEAT ni los costes derivados de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad titulares de OO.LL.

3. La cantidad pendiente de aplicación a presupuesto consignada en el parte rendido a la Inspección General por la CM provenía de dos cuentas, por una parte de la cuenta extrapresupuestaria "50.002 del Centro 001, Recaudación de Tributos Cedidos y Propios" en fecha de 31/12/2006 y dentro de ella en la partida "Pendiente de formalizar a presupuesto" en la que se contenían 1.793 miles de euros y de la Subcuenta 50.003 "Recaudación Ejecutiva" del Centro 001 "Comunidad de Madrid", que en su partida "Saldo Cuenta" contenía 9.554 miles de euros. La suma total de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto era, con redondeo por defecto, de 11.348 miles de euros, inferior a los 18.661 miles de euros del ejercicio anterior en un 39,2 %.

2.4.2. Fiscalización.

1. El órgano que ejerce la fiscalización de los ingresos en la CM es la Intervención Delegada de la Tesorería, adscrita a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

El sistema de fiscalización utilizado es el denominado de fiscalización previa. En el caso de devoluciones y anulaciones, tiene carácter de fiscalización plena.

No consta que se hayan formulado durante el año 2006 reparos por el órgano de fiscalización. Diariamente se expiden listados contables de los ingresos que están a disposición de la Intervención Delegada, que a su vez diariamente comprueba el cuadro contable del mandamiento de ingresos que se remite desde el Área de Contabilidad al que se acompaña el arqueo diario de ingresos.

2. No se han realizado controles financieros a posteriori en materia de tributos cedidos en el ejercicio 2006, en el ámbito de las Oficinas Gestoras y Liquidadoras.

3. El Tribunal de Cuentas todos los años examina los documentos referentes a ingresos públicos y en cuanto se refiere a Ingresos por Tributos Cedidos, selecciona

aleatoriamente, fundamentalmente en función de su volumen, expedientes anulados, de dudoso cobro, etc.

Las recomendaciones efectuadas en el año 2006 aconsejan la tramitación con más celeridad de los expedientes de dudoso cobro y una mejora en la conexión de las aplicaciones informáticas, pues las aplicaciones de gestión de recaudación en voluntaria, en ejecutiva y la de contabilidad propiamente dicha no responden a un sistema integral de gestión, de tal forma se podrían corregir los desfases de tiempo que se producen al tener que cargarse los datos en cada una de las fases.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. *Análisis global de la gestión recaudatoria.*

1. Se comprobaron los datos de la recaudación global de conformidad, si bien se corrigió el parte suprimiendo el modelo de resumen general de la contabilidad de rentas públicas relativo a órganos centrales ya que era idéntico al correspondiente al del único órgano territorial de la Comunidad.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad de Madrid			
Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2005	2006	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	611.540	633.198	3,5
Rectificaciones	0	-1	---
Derechos pendientes de cobro líquidos	611.540	633.197	3,5
Derechos contraídos	4.392.441	4.935.492	12,4
Derechos anulados	97.377	145.219	49,1
Derechos líquidos	4.906.604	5.423.470	10,5
Derechos cancelados	4.273.406	4.825.087	13,1
Derechos pendientes de cobro a fin de año	633.198	588.165	-7,1

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 (cuadro nº 113) suponen un total de 588.165 miles de euros, de los cuales el 1,3% corresponde al Impuesto sobre el Patrimonio, el 44,1%, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el 40,2% al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, el 13,2% al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y el 1,2% restante a la Tasa sobre el

Juego. Respecto del total de derechos contraídos netos en 2006, los derechos pendientes de cobro a 31.12.06 suponen una proporción del 10,5% en la Comunidad.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2006 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un descenso global de 45.032 miles de euros (7,1% de decremento entre el volumen inicial y el final).

La relación entre los derechos recaudados y los derechos contraídos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 89,0%.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115), representa un 2,6%.

Las bajas por prescripción alcanzan el 0,03% del total de cancelaciones. Las bajas por insolvencia por su parte han representado un 0,12 del total de derechos netos cancelados.

Los derechos contraídos netos en el ejercicio equivalen a 8,1 veces los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. Por Orden de 14 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda fueron seleccionadas seis entidades colaboradoras para prestar el servicio de recaudación en voluntaria: Caja Madrid, La Caixa, BBVA, Banesto, Caja Duero e Ibercaja. La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid) continúa prestando el servicio de Caja, en virtud de la Orden mencionada, que ya venía prestando desde febrero del año 2000. Dispone de dos oficinas, una en la sede de la DGT, C/ Martínez Campos, nº 30 y una segunda en la sede de la Tesorería de la CM, Plaza de Chamberí, nº 8.

La competencia de la gestión recaudatoria está atribuida a la Subdirección General de Administración Económico-Financiera de Tributos.

No se han producido novedades relativas al funcionamiento de la recaudación en período voluntario a través de Entidades Colaboradoras y de las Secciones de Caja durante 2006.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2006 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la CM se sitúa en 541.998 miles de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos

anuales además es inferior en un 8,1% a la registrada en el ejercicio anterior (590.070 miles de euros). En definitiva, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivas.

3. La gestión de la devolución del coste de garantías y avales durante 2006 ha presentado unos índices de actividad, acumulación y demora del 80,5%, 103,6% y 2,9 meses respectivamente y en todo caso referidos al número de expedientes tramitados y no a su importe. La comparación de los datos de gestión con respecto al ejercicio de 2005 y también referida al número de expedientes revela un incremento en la entradas de este tipo de expedientes en un 24,8% y un incremento en el número de expedientes despachados del 28,7%, que no obstante han sido 3 menos que los entrados, de lo que ha devenido un aumento del pendiente final del 3,6%.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. Durante la visita de inspección se comprobaron de conformidad los datos contenidos en el parte del número e importe de las providencias de apremio expedidas y anuladas y de su gestión de cobro, aunque hay que notar que la distribución por conceptos tributarios de las providencias de apremio emitidas por la Oficina Gestora se hace estimativamente, porque lo que los servicios informáticos de la CM dan con exactitud y distribuidas por conceptos tributarios no son las deudas providenciadas de apremio si no tan sólo las cargadas a Recaudación, de una manera automática, al cumplirse el plazo para el pago en periodo voluntario sin haberse satisfecho la deuda. La providencia de apremio requiere un acto formal que se realiza posteriormente, de manera que lo que los servicios informáticos aportaron contenía el último cargo de 2006 que no estaba providenciado de apremio a final de año y no contenía el último cargo de 2005 que fue el primero que se providenció de apremio en el 2006. Las providencias de apremio se hacen colectivamente y llevan sus correspondientes listados, pero no van sumadas las providencias de un mismo concepto ni tan siquiera son correlativas, aunque si es posible separar con exactitud las que provienen de deudas por tributos cedidos de las demás. La estimación que se hace consiste en considerar que las deudas providenciadas están en la misma proporción por conceptos que las deudas cargadas. Se encuentra en fase de desarrollo una nueva aplicación llamada AREA que sustituirá a la actual de gestión de la recaudación ejecutiva denominada ORVA, que se prevé que va a computar exactamente las providencias de apremio emitidas en el año con su desglose por conceptos tributarios.

En lo que se refiere a los recursos contra actos del procedimiento recaudatorio se han corregido los datos de los recursos pendientes iniciales y finales de 2006 contra las providencias de apremio, porque estaban incluidos los recursos por providencias de apremio originadas en deudas por conceptos distintos de los tributos cedidos, y en los recursos contra los actos del procedimiento recaudatorio distintos de la providencia de apremio, también estaban incluidos recursos por deudas que no eran de los tributos

cedidos por lo que se han rectificado los pendientes iniciales y finales del año, las entradas y los despachos.

Los importes de las providencias de apremio están expresados con el recargo de apremio porque la aplicación informática que se emplea para hacer las estadísticas no permite hacer la separación entre el importe principal y el recargo de apremio, pero no incluyen intereses ni se incluyen providencias de apremio por conceptos de deuda distintos de los tributos cedidos.

Los datos parciales que dejan pendiente una parte de la deuda sólo han tenido reflejo en los datos de los importes pero no en el número de las providencias de apremio.

2. Durante 2006 (Cuadro 117) fueron cargadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 21.545 providencias de apremio por un importe total de 60.857 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 18,3% en su número y un aumento del 29,4% en el importe. Del total, 14.420 providencias, por importe de 43.957 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 66,9% de las emitidas y 72,2% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 18.033 providencias, por un importe de 39.796 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 65,4% del cargo dinerario anual, mientras que 2.782 procedían del ISD que, con un valor de 15.115 miles de euros, constituían el 24,8% del total importe. En cuanto a las providencias de apremio por Tasas sobre el Juego, fueron 597 por un importe de 5.650 miles de euros que ha constituido el 9,3% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 866, por importe de 11.134 miles de euros, con un descenso del 23,4% en el número y del 37,8% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2005. Del total, 602 anulaciones, por importe de 8.677 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 69,5% del número de anulaciones y 77,9% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 18,3% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 19,7% en el caso de la Oficina Gestora y el 14,5% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 4% en número y del 18,3% en importe (6,2% en número y 38,0% en importe en 2005).

3. Los recursos contra las providencias de apremio son mucho más numerosos que los recursos contra el resto de los actos del procedimiento recaudatorio pues han representado el 98,2% de las entradas de las dos categorías. Los índices de actividad, acumulación y demora de los recursos contra las providencias de apremio han sido de

69,5%, 114,7% y 5,3 meses (Cuadro nº 124) expresados en el mismo orden. En el resto de los recursos no han quedado pendientes finales por lo que el índice de actividad ha sido 100 y los de acumulación y demora han tenido un valor 0.

Comunidad de Madrid					
Recursos contra actos de gestión recaudatoria					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total Servicios	2.005	259	1751	1569	441
	2.006	441	1420	1351	510
	Variación %	70,3	-18,9	-13,9	15,6

La proporción entre el número de providencias de apremio expedidas y el número de recursos interpuestos ha sido en 2006, de un recurso por cada 15,2 providencias.

4. La recaudación ejecutiva está encomendada al actual Servicio de Recaudación, aunque se prevé convertir ese Servicio en Subdirección con cuatro Servicios: de Recaudación Ejecutiva, de Entes Externos, de Gestión Económica y de Recursos.

La norma reguladora del actual Servicio de Recaudación es el Decreto 114/2004 de 29 de julio por el que se aprueba el Estatuto de la Consejería de Hacienda.

Tiene suscrito la CM un convenio de colaboración con la AEAT por el que ésta se encarga de la gestión del cobro de las deudas que se le envíen, resida el deudor dentro o fuera de la CM, con unas limitaciones de cuantías mínimas y de requisitos de la documentación para el cobro.

La última versión del convenio, que comenzó a regir en octubre de 2006, estableció como novedad una nueva cuantía mínima por deudor que paso de 60 € a 6 €, asimismo hubo novedad en el servicio de devolución del coste de las garantías y varió el premio por la gestión para la AEAT que bajó del 8% al 6% pero se estableció un premio mínimo por deuda de 3 €.

El Servicio de Recaudación escoge discrecionalmente las deudas que quiere gestionar por sí mismo y el resto las remite a la AEAT. Un criterio relevante para hacer la elección es la carga de trabajo que se estima que pueden asumir sus unidades.

La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 230):

Comunidad de Madrid.							
Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumulación	De demora
Servicios propios	19.286	26.890	22.182	23.994	48,0	124,4	13,0
Convenio con la AEAT	20.667	22.833	21.326	22.174	49,0	107,3	12,5
Total	39.953	49.723	43.508	46.168	48,5	115,6	12,7
	Número de providencias				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumulación	De demora
Servicios propios	5.816	3.502	1.055	8.263	11,3	142,1	94,0
Convenio con la AEAT	27.339	17.177	9.733	34.783	21,9	127,2	42,9
Total	33.155	20.679	10.788	43.046	20,0	129,8	47,9

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 43.046 providencias por importe de 46.168 miles de euros. Ha crecido en un 29,8% el pendiente inicial en número y un 15,6% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 47,9 meses en número (34,4 en 2005) y de 12,7 meses en importe (11,8 en 2005).
- El cargo bruto del año ha sido de 21.545 providencias, por importe de 60.857 miles de euros, con un incremento del 18,3% en número y del 29,4% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo neto ha sido de 53.834 providencias por valor de 89.676 miles de euros y se ha repartido entre un 17,3% para la gestión directa de la Comunidad y un 82,3 para la gestión de la AEAT en el número de providencias y en un 51,5% para la gestión directa y un 48,5% para la gestión de la AEAT en el importe, de donde ha resultado que el importe medio por providencia ha sido de 1.666 euros, el de las asumidas para la gestión propia de la Comunidad Autónoma de 4.956 euros y el de las cargadas a la AEAT de 977 euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 866 (1.131 en 2005) por importe de 11.134 miles de euros (17.911 miles de euros en 2005), con una significación de sólo el 1,6% en número pero de un más relevante 11,0% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 10.788 certificaciones (12.052 en 2005), por un importe de 43.508 miles de euros (43.846 miles de euros en 2005). Estas

datas han significado el 20,0% en número y el 48,5% en importe del cargo neto gestionable. Las datas por ingresos han sido de 7.334 certificaciones (8.641 en 2005), con un importe de 29.125 miles de euros (34.360 miles de euros en 2005). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 13,6% en número de certificaciones, si bien este porcentaje se eleva al 32,5% si se considera el importe.

- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (2.342 deudas por 6.534 miles de euros, 2.385 y 5.459 respectivamente en 2005) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible, y de las datas por prescripción (833 deudas por importe de 4.887 miles de euros, 256 y 837 respectivamente en 2005), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias con el recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe engloban el recargo de apremio pero no intereses.

5. La información recaudatoria realizada por la AEAT por cuenta de la CM se ha recibido en el ejercicio 2006 a través de EDITRAN. Consiste fundamentalmente en intercambio de información a través de ficheros. En ningún caso se ha utilizado el portal. Desde la entrada en vigor del nuevo Convenio de Recaudación con la AEAT, en octubre de 2006, se han detectado retrasos en la liquidación mensual de mes y medio con respecto al año anterior.

La incidencia más relevante a destacar es la existencia de deudas que no pueden ser gestionadas por ausencia de NIFs, circunstancia esta que es corregida, mediante accesos a la BDC de la AEAT. Por la CM no se han desarrollado procedimientos automatizados para embargar pagos presupuestarios por deudas con la Comunidad. En todo caso, cuando procede se cancelan deudas tributarias generadas por contribuyentes con devoluciones de tributos propios de la Comunidad.

6. La CM gestiona expedientes de recaudación en ejecutiva, que selecciona en función de la cuantía de los mismos, y atendiendo a los medios personales disponibles. Así durante el año 2006 se tramitaron individualizadamente 3.192 expedientes de menor cuantía (deuda inferior a 4.000 €) y 428 expedientes de mayor cuantía (deuda superior a 4.000 €).

7. En la CM no se han constituido Sociedades Autónomas u otros entes o empresas por cuenta de la Comunidad para gestionar la recaudación en ejecutiva.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Durante el año 2006 el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de la CM celebró cuatro sesiones en fechas 1 de febrero, 9 de mayo, 29 de septiembre y 19 de diciembre. Los principales asuntos abordados en dichas reuniones fueron:

- Seguimiento de tareas encomendadas a los grupos de trabajo de gestión e inspección.
- Información sobre la campaña de comunicantes y declarantes de IRPF 2005.
- Actuaciones de coordinación IVA / ITP.
- Cesión de información de carácter tributario.
- Diligencias de Colaboración entre inspección de la AEAT e inspección de la CM.

El funcionamiento del Consejo Territorial a juicio de los responsables de la CM, ha sido fructífero, pues han sido atendidas todas las peticiones formuladas en cuanto a documentación y colaboración, lo que ha permitido obtener a la CM mejores resultados de gestión e inspección.

2. No consta que por la CM se haya remitido a la Delegación Especial de la AEAT de Madrid la información que permita aplicar los correspondientes filtros sobre deducciones autonómicas del IRPF e IP del año 2005.

3. En cuanto al suministro de información entre la Administración del Estado y la CM cabe señalar:

El portal web de la AEAT que facilita la obtención de la información por la CM y el suministro de datos entre el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT y las CC.AA. está operativo desde noviembre de 2004.

El suministro de información entre el DIT y la CM se realiza en el marco del acuerdo de la Comisión Mixta, aprobado en su sesión de 29 de marzo de 2000.

Durante el año 2006 la AEAT ha remitido a la CM los siguientes ficheros de información de carácter tributario.

Relación de ficheros remitidos por la AEAT durante el año 2006

- Impuesto sobre el Patrimonio:

Fecha proceso	Registros	Contenido
11 enero	164.306	Datos definitivos Patrimonio 2004 (formato DATECO)
12 enero		Datos definitivos Patrimonio 2004 (formato PDF)
17 marzo	122.264	Clase/Cruce No declarantes 2004 (presuntos incumplidores)
27 junio	164.432	Datos definitivos Patrimonio 2004 (formato DATECO)
4 julio	161.720	Datos definitivos Patrimonio 2003 (formato DATECO)
8 octubre	108.629	Datos provisionales Patrimonio 2005 (formato DATECO)
2 noviembre	138.078	Datos provisionales Patrimonio 2005 (formato PDF)
23 noviembre	167.950	Datos definitivos Patrimonio 2005 (formato DATECO)
25 noviembre		Datos definitivos Patrimonio 2005 (formato PDF)
15 diciembre	152.570	Clase/Cruce No declarantes 2005 (presuntos incumplidores)

- Contribuyentes fallecidos con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid:

Fecha proceso	Registros	Contenido
11 enero	16.671	Contribuyentes fallecidos con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
18 abril	6.744	Contribuyentes fallecidos con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
12 julio	6.198	Contribuyentes fallecidos con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
8 octubre	9.297	Contribuyentes fallecidos con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid

- Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid:

Fecha proceso	Registros	Contenido
11 enero	34.947	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
13 febrero	226.467	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
17 marzo	90.958	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
17 abril	356.646	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
11 mayo	83.241	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
12 junio	144.301	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
16 agosto	148.694	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
19 septiembre	31.475	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
8 octubre	41.021	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
15 noviembre	685.337	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid
12 diciembre	52.382	Alteraciones censo de contribuyentes con domicilio fiscal en la Comunidad de Madrid

Al momento de la visita no se había llegado a recibir del DIT de la AEAT la información referida a censo de municipios e ingresos extemporáneos del IP.

En relación con los suministros de información de la CM a la AEAT estos tuvieron carácter semestral, con arreglo a las siguientes fechas.

Relación de ficheros enviados por la Comunidad de Madrid a la AEAT en 2006

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AA.JJ.DD.:

Fecha proceso	Registros	Autoliquidaciones	Observaciones
16 mayo	960.325	646.425	Envío especial regularización
8 julio	790.639	515.633	Primer semestre 2006 (incluye OO:LL.)
31 diciembre	531.476	340.931	Segundo semestre 2006 (incluye OO:LL.)

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

Fecha proceso	Registros	Autoliquidaciones	Observaciones
6 julio	149.238	149.238	Primer semestre 2006 (incluye OO:LL.)
31 diciembre	121.241	121.241	Segundo semestre 2006 (incluye OO:LL.)

Las liquidaciones recibidas por el DIT de la CM en relación con las declaraciones presentadas respecto de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 son las que figuran en los cuadros adjuntos.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos a fecha: 11/04/07									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OOGG	343.825	384.735	56,49	368.140	741.146	104,39	363.871	386.857	54,44
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OOLL	337.203	-	0	341.797	-	0	346.656		

- El epígrafe remitido al DIT comprende sólo OO.GG. en 2004.

- El epígrafe remitido al DIT en 2005 y 2006 comprende tanto OO.GG. como OO.LL.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha: 11/04/07									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT (*)	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT (*)	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT (*)	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOGG	34.344	22.465	45,78	36.779	25.517	48,84	44.978	21.693	32,3
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOLL	14.722	-	0	15.466	-	0	22.069	-	0

Según manifiestan los responsables del Área de Gestión de la CM , desde el año 2006 se vienen incluyendo en los registros remitidos a la AEAT los datos de OOLL. No obstante las diferencias observadas, fundamentalmente en el ISD se deben a su juicio a que el DIT rechaza las liquidaciones con cuota 0 y esto es habitual en la CM, en las segundas copias de escritura o en declaraciones prescritas entre otras, asimismo el sistema informático del DIT no carga el año de presentación de la liquidación, sino el año del devengo y en el IS se computan diversos devengos.

Hasta la fecha sólo están incluyendo la Referencia Catastral en las declaraciones en las que los contribuyentes la hacen constar.

La CM ha utilizado el EDITRAN como sistema para efectuar los intercambios de información con el DIT.

4. La relación y colaboración entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la CM se mantiene en los términos señalados en el informe del año anterior en los aspectos relativos al Convenio de Colaboración, intercambio de información fuera de Convenio, asistencia a órganos colegiados catastrales y accesos telemáticos.

El intercambio de información ha mejorado en 2006 gracias a las novedades introducidas en cuanto a los formatos de los ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica FIN, VARPAD, FICC y FXCC, que la DGC remite a las CC.AA. a partir de las Resoluciones de la DGC, de fecha 31 de julio de 2006.

En cuanto a las etiquetas catastrales: Como consecuencia de la puesta en marcha del servicio de emisión de etiquetas acreditativas de Referencia Catastral a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 36/2006, la Dirección General de Tributos (DGT) de la CM está llevando a cabo la adaptación de sus impresos de declaración y de sus mecanismos de captura de información.

La DGT de la CM en estos momentos está solicitando la cumplimentación de la Referencia Catastral en sus impresos de declaración y solicitud de valoraciones previas como identificador unívoco de los inmuebles.

5. La colaboración entre la AEAT y la CM en materia de inspección tiene como base la Resolución de 2 de enero de 2006, por la que se aprueban las directrices generales del Plan General de Control Tributario 2006.

Las actuaciones coordinadas entre la CM y la Inspección del Estado han tenido como resultado en el año 2006

	ACUMULADO AÑO 2006		
	Nº Actuaciones	Nº Contribuyentes	Base imponible Estimada (miles €)
A) Colaboración art. 47.3b y 67 R.G.I.T.			
A.1) Tributos cedidos (Diligencias enviadas a la Comunidad de Madrid)			
- ITP y AJD	11	11	73.488,88
- I. Sucesiones	11	11	2.745,41
- Otros			
A.2) Tributos cedidos (Diligencias recibidas de la Comunidad de Madrid)			
- IRPF / I. Soc.	1	1	-
- IVA	-	-	
- Otros	-	-	

Según manifiestan los responsables del Área de Inspección, no ha sido utilizado por la CM como instrumento para la selección de contribuyentes el ZUJAR.

No consta que por la CM se hayan realizado en 2006 propuestas de implantación de nuevos programas en el Plan de Inspección Estatal ni que se haya facilitado a la AEAT información sobre comprobación de valores aparte de los aspectos concretos relativos al IVA/ITP.

Ha disminuido respecto al ejercicio anterior el número de actas y el importe de las mismas, incoadas por la Inspección del Estado en el concepto IP.

El intercambio de información en materia tributaria, relativo a diligencias y en su caso denuncias, no se utiliza la vía telemática entre las administraciones de la AEAT y de la CM.

6. El Convenio de Colaboración aprobado por la Comisión Mixta del 20 de diciembre de 2000, para el suministro de información para finalidades no tributarias, ha tenido resultados favorables en cuanto a número de certificados expedidos respecto al

ejercicio 2005, pues se han visto incrementados en un 4%. Al igual que el ejercicio anterior la Consejería más activa en cuanto a demanda de información ha sido la de Educación y dentro de ella por orden de demanda la Dirección General de Centros Docentes, la Dirección General de Promoción Educativa y la Dirección General de Universidades e Investigación.

No se han planteado problemas en la recepción de los datos y ha sido remitido por el interlocutor único de la CM a la Delegación Especial de AEAT, la relación detallada de todos los organismos solicitantes.

7. Aparte de los Convenios ya citados en el informe anterior, sólo cabe mencionar como novedoso el nuevo Convenio suscrito con la AEAT en materia de recaudación en vía ejecutiva.

8. En el Consejo Territorial se encuentran constituidos grupos de trabajo relativos al “Intercambio de información en materia de cesión de información de carácter tributario” y los relativos a gestión e inspección, que constituyen propiamente la Comisión Técnica de Relación. El funcionamiento de los grupos se considera muy satisfactorio por los responsables de la CM. que acuden a los mismos.

9. La Comisión Técnica de Relación, para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, constituida en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Madrid, ha mantenido múltiples reuniones a lo largo del año 2006 y diversidad de comunicaciones que han tenido como resultado mayor eficacia en la tramitación de expedientes en estas materias.

Desde el punto de vista de la interpretación normativa: La CM, manifestó su preocupación por la situación de las deudas de ITP suspendidas por aplicación del art. 62.8 de la Ley 58/2003, en la que se encuentra pendiente la remesa de la AEAT o el pago directamente por el adquirente una vez recibida la devolución de IVA. Por ello, se elaboraron por la AEAT nuevas Instrucciones que se han puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica de la CM que han planteado, como solución provisional, la elaboración de un modelo normalizado de solicitud de aplicación de la suspensión de la deuda de ITP del art. 62.8 de la Ley 58/2003 y/o simultánea solicitud de devolución de ingresos indebidos de IVA.

Asimismo, la CM solicitó colaboración de la AEAT en la comprobación del cumplimiento del requisito del no derecho a la deducción total del IVA soportado del adquirente, necesario para la aplicación de la suspensión mencionada.

En todo caso, se han remitido a los adquirentes y transmitentes cartas informativas de los derechos contenidos en la legislación vigente, incluidas dichas novedades, para ofrecerles las soluciones menos gravosas a su situación. En numerosas ocasiones esto se ha visto complementado con atención personalizada a los afectados.

En cuanto a los temas de conflicto, como en ejercicios anteriores, se han centrado fundamentalmente en los supuestos de obras de rehabilitación, habiéndose solicitado en un número creciente de casos, respecto a ejercicios anteriores, informe a los servicios técnicos de valoración de la AEAT para completar los de la CM. Así, en alguno de los expedientes ha sido necesario requerir al vendedor de los inmuebles información adicional sobre el volumen y características de las obras realizadas para que los servicios técnicos dispusieran del máximo de información posible para evacuar estos informes. El resultado de estos requerimientos en la mayoría de los casos ha sido una respuesta rápida de los interesados, que han mostrado una actitud de colaboración con la Comisión.

Por la Delegación de la AEAT de Madrid se han coordinado 71 expedientes en los que la Administración Autónoma competente era la CM, pero la Delegación de la AEAT competente por razón del domicilio fiscal del vendedor no coincidía con el ámbito territorial de Madrid. También por la Delegación de la AEAT se ha elevado a la DGT una consulta en un expediente coordinado por la CM.

El número de expedientes planteados en las sesiones celebradas a lo largo de 2006 del Consejo Territorial ascendió a 493 (264 de años anteriores y 229 del 2006), de los que se resolvieron 271 a lo largo del año.

La decisión adoptada en los expedientes coordinados con la CM ha sido la siguiente: a) El número total de expedientes analizados en los que no se ha modificado la tributación inicial aplicada por IVA fue de 81, con un importe estimado de cuotas de IVA de 1.043.307,28 €. b) El número de expedientes en los que se ha modificado la tributación inicial fue de 190. Todos ellos habían tributado inicialmente por IVA, por un valor de 1.343.358,55 €, y en el seno de la Comisión se concluyó que deberían haber tributado por ITP.

10. La CM no ha remitido a la Delegación de la AEAT datos del censo de sus obligados tributarios al objeto de constituir junto con el censo de obligados tributarios de la AEAT un censo único compartido.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

La Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, estableció las modificaciones normativas que se aplicaron en el ejercicio 2006, cuyos aspectos más relevantes han sido, por conceptos tributarios, los siguientes:

- **Impuesto sobre el Patrimonio**
 - Mínimo exento – 112.000 €
 - Para contribuyentes discapacitados con minusvalía igual o superior al 65%, el mínimo exento se establece en 224.000 €

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**
 - Reducciones en función del parentesco del causante
 - Grupo I: 100.000 €
 - Grupo II: 100.000 €
 - Grupo III: 7.850 €
 - En caso de minusvalía de 33% se añade a las anteriores una reducción de 55.000 € y si la minusvalía es igual o superior al 65%, la reducción será de 153.000 €
 - Reducción del 100%, con el límite de 9.200 €, a las cantidades percibidas por los beneficiarios de contratos de seguros de vida en el Grupo I y II.
 - Reducción del 95% en el Grupo I y II, del valor de una empresa individual, de un negocio profesional o participaciones en entidades a las que se aplique la exención del apartado 8, art. 4, de la Ley 19/1991, de 6 de junio, siempre que la adquisición se mantenga por 5 años siguientes al fallecimiento.
 - Bonificaciones en la cuota: en las adquisiciones “inter vivos” en los Grupos I y II, de parentesco, habrá una bonificación del 99% de la cuota tributaria, siempre que se formalice en documento público.

- **Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**
 - Tipo general: 7%.
 - Tipo impositivo reducido aplicable a la transmisión de inmuebles en la que se adquiera la propiedad de viviendas ubicadas dentro del Distrito Municipal Centro del Ayuntamiento de Madrid, incluidos los anejos y garajes que se transmitan conjuntamente: 4%, siempre que se cumplan simultáneamente los requisitos

siguientes: superficie construida inferior a 90 metros cuadrados, antigüedad mínima de 60 años, que vaya a constituir la vivienda habitual de los adquirentes durante al menos 4 años y que no haya sido objeto de rehabilitación subvencionada con fondos públicos en los 15 años anteriores.

- Tipo reducido aplicable a la transmisión de un inmueble destinado a vivienda habitual de una familia numerosa: 4%, siempre que el sujeto pasivo sea titular de una familia numerosa y cumpla los demás requisitos.

- Tipos impositivos en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de viviendas cuando el adquirente sea persona física:

a) 0,2%, cuando se transmitan viviendas de protección pública reguladas en la Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid.

b) 0,4%, cuando el valor real del derecho que se constituya sea igual o inferior a 120.000 euros.

c) 0,5%, cuando se transmitan viviendas cuyo valor real sea igual o inferior a 180.000 euros y superior a 120.000 euros.

d) 1%, cuando se transmitan viviendas cuyo valor real sea superior a 180.000 euros.

- Tipos impositivos en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la constitución de hipoteca en garantía de préstamos para la adquisición de vivienda cuando el prestatario sea persona física.

a) 0,4%, cuando el valor real del derecho que se constituya sea igual o inferior a 120.000 euros.

b) 0,5%, cuando el valor real del derecho que se constituya sea igual o inferior a 180.000 euros y superior a 120.000 euros.

c) 1%, cuando el valor real del derecho que se constituya sea superior a 180.000 euros.

- 1,5%, en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles, respecto de los cuales se haya renunciado a la exención contenida en el art. 20.Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

- 1%, en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten actos o contratos distintos de los regulados en los apartados anteriores.

▪ **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducciones**

Se actualizan las cuantías por:

Nacimiento o adopción a 24.700 euros en tributación individual o a 34.900 en conjunta, por acogimiento familiar de menores a 24.700 euros en tributación individual o a 34.900 en conjunta y por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados a 24.700 euros en tributación individual o a 34.900 en conjunta.

Se actualizan las cuantías por:

Arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años. Sólo tendrán derecho a la deducción los contribuyentes cuya renta del período impositivo, a la que se refiere el artículo 15.3 1º del TR de la Ley del IRPF no sea superior a 24.700 euros en tributación individual o a 34.900 en conjunta.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

La Ley 4/2006, de 22 de diciembre, estableció las modificaciones normativas que se están aplicando en el ejercicio 2007, cuyos aspectos más relevantes son, por conceptos tributarios, los siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

- Reducción de un punto en la escala autonómica del Impuesto que queda como sigue:

Base liquidable	Cuota íntegra	Resto Base Liquidable	Tipo aplicable
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	17.360,00	7,94%
17.360,00	1.378,38	15.000,00	9,43%
32.360,00	2.792,88	20.000,00	12,66%
52.360,00	5.324,88	resto	15,77%

- Se establecen límites y requisitos formales aplicables a determinadas deducciones.

- Se establece un límite específico para la deducción por donativos a fundaciones del 15% de la cantidad donada, sin que se tenga en cuenta la base de deducción aplicada en la normativa estatal.

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

- Se regulan las deducciones de la Base Imponible aplicables a la adquisición "mortis causa", la tarifa y los coeficientes correctores de la cuota, así como las bonificaciones en cuota.

- Se amplía la bonificación en la cuota para adquisiciones "mortis causa", que ya resultaba aplicable a los descendientes del causante menores de 21 años, a todos los descendientes, así como a los ascendientes y al cónyuge del mismo.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

- Se regulan los tipos impositivos aplicables a las transmisiones de inmuebles en la modalidad "Transmisiones patrimoniales onerosas", a los documentos notariales en la modalidad "Actos Jurídicos Documentados". En el primer caso, con carácter general, será del 7% y el tipo reducido del 4% cuando se cumplan los requisitos establecidos en la norma de referencia. En el segundo caso el tipo se pondría en función del valor de la vivienda que se transmite, desde el 0,2% al 1%.

- **Impuesto sobre el Juego.**

- Se regulan la Base Imponible y el tipo tributario aplicable a una nueva modalidad de juego, el bingo electrónico.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

En el acta de la reunión de la Comisión Mixta de 18-03-2005, se mantiene la observación sobre el mantenimiento por la Comunidad Autónoma del gravamen incrementado del 1,5% en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, en las escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles en las que se haya renunciado a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido, prevista en el apartado dos, del art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre de este Impuesto.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

La CM ha suministrado la información que a continuación se reproduce relativa al impacto recaudatorio del ejercicio de sus competencias normativas en materia de tributos cedidos:

Importe de los beneficios fiscales del ejercicio 2006 con el desarrollo que figura en el anexo III de la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo por la que se regula la estructura y contenido de las cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas (BOE de 30 de marzo).

Beneficios fiscales	Total año 2006 (datos en euros)
<p>I. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p> <p>Recaudaciones en la base imponible:</p> <p>1. Adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.</p> <p>2. Adquisición de bienes y derechos por donación o por cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e ínter vivos.</p> <p>3. Percepción de cantidades por los beneficios de contratos de seguro.</p> <p>Tarifa del impuesto:</p> <p>1. Adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.</p> <p>2. Adquisición de bienes y derechos por donación o por cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e ínter vivos.</p> <p>3. Percepción de cantidades por los beneficios de contratos de seguro.</p> <p>Coefficientes multiplicadores:</p> <p>1. Adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.</p> <p>2. Adquisición de bienes y derechos por donación o por cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e ínter vivos.</p> <p>3. Percepción de cantidades por los beneficios de contratos de seguro.</p> <p>Deducciones y bonificaciones:</p> <p>1. Adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.</p> <p>2. Adquisición de bienes y derechos por donación o por cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e ínter vivos.¹</p> <p>3. Percepción de cantidades por los beneficios de contratos de seguro.</p>	<p>777.265.629,92</p> <p>595.282.495,87</p> <p>162.149.723,87</p> <p>17.833.410,18</p> <p>(---)</p> <p>(---)</p> <p>(---)</p> <p>(---)</p> <p>(---)</p> <p>(---)</p> <p>(---)</p> <p>1.114.937.776,66</p> <p>20.213.804,34</p> <p>1.091.621.986,96</p> <p>3.101.985,36</p>

¹ El importe de esta cuantía deriva del incremento en el número de donaciones efectuadas tras el establecimiento de una bonificación del 99%, operaciones que, previsiblemente, no se hubieran realizado sin dicha bonificación. De haberse mantenido el número de donaciones, el beneficio fiscal hubiera sido de 22 millones de euros.

Beneficios fiscales (cont.)	Total año 2006 (datos en euros)
II. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	
Deducciones y bonificaciones de la cuota:	(---)
1. Transmisiones patrimoniales onerosas.	(---)
2. Actos jurídicos documentados.	(---)
III. Tributos sobre el juego:	(---)
Base imponible.	(---)
Exenciones.	(---)
Bonificaciones.	(---)

Nota aclaratoria:

Las cifras expuestas reflejan la pérdida de recaudación en términos de ingreso real como consecuencia de la aplicación de los beneficios fiscales vigentes en la Comunidad de Madrid, tanto de regulación autonómica (en ejercicio de las competencias reconocidas en la Ley 21/2001), como estatal.

En relación con los conceptos especificados en el anexo III de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 2004 (BOE del 30) por la que se regula la estructura y contenido de las cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas para los que no se detalla cantidad alguna, ello se debe a que no se han aplicado beneficios fiscales en la Comunidad de Madrid, ni de regulación estatal ni autonómica, si bien puede precisarse que en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los beneficios fiscales derivados de las exenciones (reconocidas por normativa estatal) se cuantifican, para 2006, en **557.348.544,11 euros**, y los beneficios fiscales derivados de la existencia de un tipo reducido aplicable a determinadas transmisiones de inmuebles (introducido por normativa autonómica), ascendieron a **4.031.261,75 euros** para el mismo período.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la CM en 2006, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 4.721.625 miles de euros, lo que supone un incremento del 12,0% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 11.348 miles de euros, que suponen un decremento del 39,2% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 412.132 miles de euros, suben un 18,3% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 3,9% con 542.206 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 2.064.966 miles de euros, lo que supone un incremento del 17,1%, y Actos Jurídicos Documentados, con 1.403.886 miles de euros, sube el 10,1%. No se han producido ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra un resultado negativo del 3,0% en relación con el ejercicio anterior, con 298.435 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 18.333 miles de euros, mientras que solamente 740 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 33,2% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 40,3%, 46,5% y 15,3% respectivamente.

3. Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen, en el caso del Impuesto sobre el Patrimonio a la gestión de revisión e inspección, en ISD al mayor número de declaraciones presentadas, respecto ITP y AJD de igual manera al incremento

de declaraciones. En cuanto a la Tasa sobre el Juego la disminución de ingresos es consecuencia de la reducción en el número de operadores.

4. La CM comenzó a asumir la recaudación de los impuestos sobre el Patrimonio y el Juego en el ejercicio de 2003. En el último cuatrienio el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la CM ha sido del 46,1%. Respecto a su evolución por conceptos cabe decir que el que ha experimentado un incremento menor ha sido el de Juego, del 1,6%. De hecho, ha sido el 2006 el primer año en el que es decreciente con respecto al año anterior. El concepto que ha experimentado un mayor incremento en el último cuatrienio ha sido el de Transmisiones Patrimoniales, que lo ha tenido de un 55,9%, seguido por el de Actos Jurídicos Documentados con un 50,3%, y por el de Sucesiones y Donaciones con un incremento del 46,3%. En el último trienio la recaudación por el impuesto sobre el Patrimonio se ha incrementado en un 38,2%.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

Las modificaciones organizativas más relevantes que se produjeron en la DGT en el año 2006 fueron las contenidas en la Orden de la Consejera de Hacienda , de noviembre de 2006, por la que se establecieron las normas de actuación de la Unidad de Control Interno de dicha Dirección General, la adscripción del puesto de Jefe de Servicio de Recaudación a grupo A, nivel 30, la amortización de un puesto de nivel 29 y la modificación en denominación y adscripción de otros 22 puestos, todo ello para adecuar la estructura de la Relación de Puestos de Trabajo a las funciones encomendadas al área tributaria.

1.2. MEDIOS PERSONALES

La dotación de personal, que se ha incrementado respecto de 2005 en un 6,3% se considera suficiente y la formación y capacitación de las personas adecuada a las tareas encomendadas. El personal interino y el perteneciente a empresas de servicios se ha mantenido en similar número al ejercicio precedente, representando el 29,8% de los recursos humanos adscritos a la gestión de los tributos cedidos.

1.3. MEDIOS MATERIALES

En el año 2006 se ha procedido a una notable reforma de locales y a la adquisición de nuevo mobiliario, sobre todo en áreas donde se presta atención al público.

Asimismo se ha procedido a la adaptación de los locales existentes para cumplir con la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

Las dotaciones de equipos informáticos de gran formato no han variado sustancialmente respecto al ejercicio anterior. El número de PC's operativos es superior a la unidad, ya que Subdirectores y Jefes de Área disponen de ordenador fijo y portátil.

Ha entrado en funcionamiento en el Área de Inspección la aplicación informática MIAU (Módulo de Inspección Autónoma), para el seguimiento del Plan de Inspección y en el Área de Valoraciones se ha llevado a cabo una reforma integral del Sistema de Información en materia de valoración de inmuebles que se detalla en el texto del informe. En el momento de la Visita se estaba ultimando la aplicación AREA (Aplicación para la Recaudación Ejecutiva Autónoma) que unifica la gestión de todas las deudas en ejecutiva.

El Decreto 94/2006, ha implementado la posibilidad de la utilización de la firma electrónica en las relaciones de los contribuyentes con la Comunidad de Madrid (CM). El portal del contribuyente, de reciente creación, introduce la Oficina Virtual para las relaciones telemáticas de los ciudadanos, que mediante pasarela de pagos permitirá la presentación telemática de declaraciones-liquidaciones de otros tributos cedidos además de los que recaen sobre el juego. A través del portal es posible obtener información tributaria, descarga de impresos y certificaciones. No obstante, sería susceptible de mejora mediante la inclusión de accesos a discapacitados y otras lenguas españolas. También sería conveniente, en la medida de lo posible, adaptar el sistema para la admisión de firma electrónica de cualquier otra entidad de certificación, además de extender a otros modelos tributarios dichas posibilidades de presentación telemática.

La CM utiliza con normalidad los datos desagregados de operaciones societarias, mediante la explotación de las denominadas “expresiones abreviadas” que figuran en el modelo 600, por lo que sería de gran utilidad que dichos datos fueran suministrados a la Inspección General.

En cuanto a la seguridad informática la herramienta CONTROLA ha sido de gran utilidad, no habiéndose detectado incidencias de relieve en el control de los accesos de riesgo a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). El Reglamento de Control de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma contiene detalle de los sistemas de seguridad para cada puesto de trabajo.

En la CM, los servicios informáticos no se encuentran integrados en la DGT, por lo que aunque el grado de asistencia y colaboración es muy alto, sería deseable una mayor atención de personal cualificado para atender el elevado número de necesidades que se plantean en cuanto a desarrollo de procesos y aplicaciones informáticas.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

El seguimiento del cumplimiento de objetivos ha sido fortalecido por la creación del Área de Control Interno en la DGT.

El número de quejas y reclamaciones formuladas sobre la gestión de los tributos cedidos ha descendido en un 31,9% respecto al año anterior, correspondiendo el 69% de las mismas al Área de Información y Atención al Ciudadano, por lo que se considera

conveniente cuidar la atención presencial y telefónica. Es destacable el esfuerzo que desde la Dirección General de Calidad se está llevando a cabo para reducir la tramitación en soporte papel.

Todas las aplicaciones informáticas están adaptadas a los procedimientos establecidos en la nueva Ley General Tributaria (LGT).

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

El Área de Gestión ha tenido gran actividad en la emisión de “paralelas” y de requerimientos a no declarantes, continuando el ritmo iniciado en el ejercicio anterior. La transmisión de los datos relativos a declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio, efectuada por la AEAT, a través de medios informáticos, no ha planteado problemas de recepción.

La gestión liquidadora efectuada por la Comunidad Autónoma en este impuesto ha sido notable pues se han planteado numerosas liquidaciones complementarias. Ha sido de gran utilidad la actuación realizada por la AEAT de apoyo, mediante cruces específicos, a la Campaña de no declarantes.

Sería deseable que se comenzara lo antes posible la realización de cruces de declarantes de Patrimonio y de Donaciones, al objeto de detectar posibles bienes que integran el patrimonio del donatario que no se declaran.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Se ha incrementado el número de expedientes presentados, en mayor proporción en las Oficinas Liquidadoras (OO.LL.) que en las Oficinas Gestoras (OO.GG.), respecto al ejercicio anterior.

La mayoría de los expedientes corresponden a autoliquidaciones, el 95,3% del total.

Los índices de actividad y demora han mejorado respecto al ejercicio anterior. Se han incrementado las liquidaciones complementarias tanto en número como en cuantía y han descendido los recursos.

Las autoliquidaciones presentadas prescritas en el año 2006, todas ellas correspondientes a ejercicios anteriores a 2002, ascendieron a 33.292, lo que supone el 52,28% del total de declaraciones presentadas en 2006, por lo que deben analizarse con

detalle las causas de este incremento respecto a ejercicios anteriores e incrementar los controles, fundamentalmente los cruces con listados de fallecidos a fin de lograr la reducción de expedientes presentados prescritos.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Si bien se aprecian incrementos en el ritmo de despacho de expedientes, habida cuenta del aumento de las entradas, convendría hacer esfuerzos para reducir la pendencia, fundamentalmente en autoliquidaciones de vehículos usados, donde el motivo era la falta de grabación.

En cuanto a las complementarias practicadas se han reducido en número e importe en la Oficina Gestora pero se han incrementado en ambos parámetros en las OO.LL:

El ritmo de despacho de recursos es mayor que en el ejercicio anterior habiéndose reducido en porcentaje los que traen causa en la valoración.

No ha planteado problemas la gestión de las Tasaciones Periciales Contradictorias. La CM ha realizado grandes esfuerzos para posibilitar la presentación telemática de declaraciones de este impuesto, pendiente exclusivamente del funcionamiento efectivo de la red e-Notario en el ámbito de la Comunidad, que debieran culminar en un futuro con el establecimiento de sistemas de envío de escrituras públicas electrónicas desde las Notarías que permitan la elaboración de borradores de autoliquidaciones.

2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.

La modalidad de control efectuada en 2006, ha consistido en un examen exhaustivo de todos los expedientes relativos a suspensiones, levantamiento de suspensiones y reposiciones a voluntaria. Además se ha efectuado el análisis de determinado número de expedientes seleccionados informáticamente con determinados requisitos en cuanto a importes y tipologías tributarias. No obstante, convendría continuar con los mecanismos de control consistentes en la práctica de las visitas, examinando con mayor profundidad las cuestiones de incompetencia y liquidaciones practicadas en expedientes de cuantía elevada o las causas de las reclamaciones.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

En materia de aplicación de los puntos de conexión, la CM ha adoptado las medidas precisas para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria. Destaca la desproporción entre

transferencias recibidas y tramitadas tanto en número como en importe. El importe de las transferencias remitidas alcanzó el 37% sobre las recibidas en el año 2006, lo que supone un incremento sobre las remitidas en el año 2005 del 304,6%.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

En la CM existe una unidad de comunicación con los Tribunales que analiza las reclamaciones presentadas y dispone de una aplicación de seguimiento de las resoluciones y registro de fallos. Se han puesto en marcha las medidas y controles que dispone el art. 235.3 de la nueva LGT. No obstante, se registran demoras según la muestra realizada en el traslado de expedientes por la CM al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid (TEARM), por lo que se recomienda que se analicen las causas que provocan dicha demora y se tomen medidas para subsanarla. Cabe sugerir que se incluya en los envíos desde la CM al TEARM una carátula con la indicación de las características básicas de las reclamaciones (concepto, extemporánea, etc.) y si la misma puede suponer un procedimiento abreviado o general y la codificación de la causa de interposición, además de extender dicho modelo de remisión a todas las OO.LL.

El número de reclamaciones fue superior al ejercicio anterior motivado en parte por el mayor número de expedientes tramitados y en parte debido al rechazo por el TEARM de las valoraciones que no se practiquen individualizadamente.

2.1.7. Tasa sobre el Juego.

Ha descendido respecto al ejercicio anterior la recaudación por Casinos de Juego y por Juegos de Bingo, habiendo estado operativas menos salas que en 2005, frente a un incremento en número y recaudación de máquinas recreativas que no ha compensado la pérdida de recaudación reseñada.

Se deben adoptar medidas para conseguir que los operadores remitan adecuadamente a la CM los documentos acreditativos del pago de la Tasa sobre el Juego.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La colaboración de la CM en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ha mantenido un ritmo similar al ejercicio 2005, habiéndose incrementado la prestación en un municipio más que en el año anterior, si bien el número de declaraciones realizadas descendió en el 13% respecto a las confeccionadas en 2005.

Por primera vez se confeccionaron declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio, en número de 181.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La CM no ha asumido en 2006 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que se asuma en el ejercicio en curso.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Mantiene su vigencia lo reflejado en el informe del año anterior en el sentido de señalar que no se ha puesto en marcha la orden de aprobación de las normas de gestión relativas a la declaración anual informativa.

2.2. VALORACIONES

El número de valoraciones practicadas en el año 2006 en la CM ha sido muy similar al del ejercicio anterior y los incrementos de valor resultantes han sido inferiores a los del ejercicio anterior.

Se han editado en 2007 nuevas publicaciones de valores tabulados para parcelas de uso industrial y para parcelas para viviendas unifamiliares.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

Durante el año 2006 disminuyó respecto al ejercicio precedente el número de actas incoadas en la CM, pero se incrementó su importe. Destacan por importe las incoadas como consecuencia de Diligencias remitidas por la AEAT en el ITP y AJD.

El Plan de Inspección fue cumplido satisfactoriamente en cuanto a cuantía aunque no se logró obtener el objetivo de número de actuaciones debido a falta de efectivos.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad.

Las cifras contenidas en los estados informativos rendidos a la Inspección General, resultan coincidentes con las contenidas en la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos.

Los ingresos pendientes de aplicación a final de ejercicio suponen una cifra inferior en un 39,2% a los del año anterior.

2.4.2. Fiscalización.

No consta que se hayan efectuado por escrito en el ejercicio 2006 reparos por la Intervención Delegada en la DGT. El Tribunal de Cuentas de la CM recomienda mayor celeridad en la tramitación de expedientes y la disponibilidad de un sistema informático integral de gestión recaudatoria.

Habiéndose adoptado las normas que posibilitan el ejercicio de controles financieros a posteriori o auditorias, conviene que se consideren las decisiones oportunas por parte de la Intervención General para que éstas puedan comenzar a ejercerse respecto de los órganos que tienen encomendada la gestión de los tributos cedidos por el Estado asumida por la Comunidad.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

No se han planteado problemas en el proceso de gestión recaudatoria en vía ejecutiva, manteniéndose con ligeras mejoras, cifras similares al ejercicio anterior.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

No se han producido novedades relativas al funcionamiento de la recaudación en período voluntario.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

El nuevo Convenio de Recaudación en ejecutiva con la AEAT entró en vigor en octubre de 2006.

En la CM no se han constituido Sociedades Autónomas u otros entes o empresas por cuenta de la Comunidad para gestionar la recaudación en ejecutiva.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El Consejo Territorial de la Dirección para la Gestión Tributaria celebró cuatro sesiones en el ejercicio 2006, en las que se abordaron aspectos relativos al Convenio de

Colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de cesión de información de carácter tributario, coordinación de actuaciones inspectoras, coordinación de Grupo de Trabajo Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Campaña de Renta fundamentalmente.

Se han verificado durante la visita de inspección, las fechas y los contenidos de la información que periódicamente deben intercambiarse la CM y el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT y se ha observado que, en 2006, la CM remitió escasos registros en el segundo semestre.

La colaboración con la Dirección General del Catastro (DGC) ha sido intensa en aspectos de: Convenios de Colaboración (la CM suministra a la DGC cartografía básica y estudios de mercado); intercambio de información alfanumérica y cartografía por la DGC a la CM y de planeamiento urbanístico por la CM a la DGC; asistencia a órganos colegiados y accesos telemáticos de la CM a la Oficina Virtual del Catastro.

La colaboración en materia de inspección entre la CM y la AEAT ha sido intensa tanto en el intercambio de diligencias de colaboración como en comprobaciones IRPF-Patrimonio y actuaciones para evitar la doble imposición de IVA/ITP, si bien no se ha avanzado en la planificación conjunta o coordinada de actuaciones inspectoras en la medida de lo deseable.

Sería deseable que se habilitara la posibilidad de efectuar los intercambios de información por vía telemática y que a la mayor celeridad posible, en cuanto se superen los problemas técnicos actuales, se exija a los contribuyentes la constancia de las referencias catastrales en las declaraciones liquidaciones presentadas de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y que se remitiera a la AEAT el censo de obligados tributarios y la información relativa a deducciones autonómicas (IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio) a fin de conseguir un adecuado control de las mismas.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

La CM ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de Cesión en los conceptos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales e Impuesto sobre el Juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la Comunidad de Madrid en 2006, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados en dicha Comunidad, han sido 4.721.625 miles de

euros, lo que supone un incremento del 12,0% respecto del ejercicio anterior. Las cantidades pendientes de aplicación al cierre de la visita, suponen el 0,24% de la recaudación total.

La causa fundamental del incremento de recaudación ha sido el auge del mercado inmobiliario y el hecho de que en la mayoría de las transacciones se hayan utilizado créditos hipotecarios. En cuanto a Sucesiones, el mayor número de declarantes ha propiciado la mayor recaudación.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Personal interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	0	0	289	296	62	76	351	372	49	53	400	425
Total	0	0	289	296	62	76	351	372	49	53	400	425

Cuadro nº 2

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	42	39	124	131	141	146	82	95	11	14	400	425
Total	42	39	124	131	141	146	82	95	11	14	400	425

Cuadro nº 3

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0											

Cuadro nº 4

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	37	35	94	94	106	107	52	60	0	0	289	296
Total	37	35	94	94	106	107	52	60	0	0	289	296

Cuadro nº 5**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal interino**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	0	0	27	34	10	11	25	31	0	0	62	76
Total	0	0	27	34	10	11	25	31	0	0	62	76

Cuadro nº 6**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	5	4	3	3	25	28	5	4	11	14	49	53
Total	5	4	3	3	25	28	5	4	11	14	49	53

Cuadro nº 7**Modelo C1****Personal de empresas de servicios**

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	39	39	33	33	72	72
Total	39	39	33	33	72	72

Cuadro nº 8**Modelo C1****Personal de Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Madrid	0	0	64	64	32	38	0	0	0	0	96	102
Total	0	0	64	64	32	38	0	0	0	0	96	102

Cuadro nº 9

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Madrid	17	225	52	52	43	5	14	17	425
Total	17	225	52	52	43	5	14	17	425
Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Madrid	4,0	52,9	12,2	12,2	10,1	1,2	3,3	4,0	100,0
Total	4,0	52,9	12,2	12,2	10,1	1,2	3,3	4,0	100,0

Cuadro nº 10

Modelo C2

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	5	3	4	4	0	16	0	0	1	0	0	1	17
G. Tributaria	7	76	77	51	0	211	0	0	6	3	5	14	225
Recaudación	5	8	17	11	0	41	2	0	8	1	0	11	52
Inspección	15	22	8	7	0	52	0	0	0	0	0	0	52
Valoración	2	17	9	14	0	42	1	0	0	0	0	1	43
Intervención	1	1	1	1	0	4	0	0	1	0	0	1	5
Informática	0	0	0	0	0	0	1	3	10	0	0	14	14
S. Generales	0	1	2	3	0	6	0	0	2	0	9	11	17
Total	35	###	118	91	0	372	4	3	28	4	14	53	425

Cuadro nº 11

Modelo D1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Madrid	167.650	3.940	401.244	1.805	10	2.673	169.455	3.950	403.917
Total	167.650	3.940	401.244	1.805	10	2.673	169.455	3.950	403.917

Cuadro nº 12

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2005		Del ejercicio 2004		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Madrid	167.743	100,0	32	0,0	21	0,0	167.796	100,0
Total	167.743	100,0	32	0,0	21	0,0	167.796	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas						Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Emitidas por la C.A.	Total liqui. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
				Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Madrid	4.583	4.288	8.871	4.086	1.961	2.824	788	1.067	46,1	19,3
Total	4.583	4.288	8.871	4.086	1.961	2.824	788	1.067	46,1	19,3

Cuadro nº 14

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	13	49	3	12	29	0	44	18	71,0	138,5	4,9
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	13	53	5	13	30	0	48	18	72,7	138,5	4,5

Cuadro nº 15

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	67.398	67.047	63.671	70.774	3.472	853	66.449	47,4	105,0	13,3
Total	67.398	67.047	63.671	70.774	3.472	853	66.449	47,4	105,0	13,3

Cuadro nº 16

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	57.087	44.978	45.173	56.892	2.385	507	54.000	44,3	99,7	15,1
Total	57.087	44.978	45.173	56.892	2.385	507	54.000	44,3	99,7	15,1

Cuadro nº 17

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	10.311	22.069	18.498	13.882	1.087	346	12.449	57,1	134,6	9,0
Total	10.311	22.069	18.498	13.882	1.087	346	12.449	57,1	134,6	9,0

Cuadro nº 18

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Madrid	2.308	2.913	3.027	2.194	867	81	1.246	4,3	58,0	95,1	8,7
Total	2.308	2.913	3.027	2.194	867	81	1.246	4,3	58,0	95,1	8,7

Cuadro nº 19

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Madrid	1.630	2.128	2.391	1.367	660	42	665	4,7	63,6	83,9	6,9
Total	1.630	2.128	2.391	1.367	660	42	665	4,7	63,6	83,9	6,9

Cuadro nº 20

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Madrid	678	785	636	827	207	39	581	3,6	43,5	122,0	15,6
Total	678	785	636	827	207	39	581	3,6	43,5	122,0	15,6

Cuadro nº 21

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes				Clasificación de los pendientes			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año								
Madrid	678	785	636	827	207	39	581	3,6	43,5	122,0	15,6
Alcalá de Henares	47	55	57	45	22	1	22	2,4	55,9	95,7	9,5
Alcobendas	27	14	16	25	6	0	19	1,5	39,0	92,6	18,8
Alcorcón	54	28	5	77	0	0	77	2,2	6,1	142,6	184,8
Algete	38	23	24	37	9	0	28	3,1	39,3	97,4	18,5
Aranjuez	7	7	7	7	2	0	5	1,0	50,0	100,0	12,0
Arganda del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0,0	---	---	---
Collado Villalba	29	17	10	36	7	5	24	4,8	21,7	124,1	43,2
Colmenar Viejo	28	37	13	52	20	9	23	3,2	20,0	185,7	48,0
Coslada	17	11	12	16	3	2	11	2,2	42,9	94,1	16,0
Fuenlabrada	19	104	89	34	9	0	25	10,2	72,4	178,9	4,6
Getafe	89	243	219	113	10	0	103	17,0	66,0	127,0	6,2
Las Rozas	14	18	9	23	7	2	14	3,3	28,1	164,3	30,7
Leganés	50	39	26	63	30	0	33	2,9	29,2	126,0	29,1
Majadahonda	13	6	2	17	1	0	16	1,0	10,5	130,8	102,0
Móstoles	29	45	33	41	8	3	30	3,5	44,6	141,4	14,9
Navalcarnero	28	17	9	36	3	0	33	2,1	20,0	128,6	48,0
Parla	21	13	6	28	6	2	20	2,0	17,6	133,3	56,0
Pinto	12	12	16	8	1	0	7	1,4	66,7	66,7	6,0
Pozuelo de Alarcón	26	42	27	41	15	8	18	3,2	39,7	157,7	18,2
San Fernando de Henares	15	2	5	12	0	2	10	1,0	29,4	80,0	28,8
San Lorenzo del Escorial	70	17	15	72	20	2	50	1,1	17,2	102,9	57,6
San Martín de Valdeiglesias	9	5	4	10	8	0	2	1,6	28,6	111,1	30,0
San Sebastian de los Reyes	16	12	10	18	9	0	9	1,9	35,7	112,5	21,6
Torrejón de Ardoz	20	18	22	16	11	3	2	1,8	57,9	80,0	8,7
TOTAL	678	785	636	827	207	39	581	3,6	43,5	121,98	15,60

Cuadro nº 22

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Madrid	65.090	64.134	60.644	68.580	2.605	772	65.203	95,7	46,9	105,4	13,6
Total	65.090	64.134	60.644	68.580	2.605	772	65.203	95,7	46,9	105,4	13,6

Cuadro nº 23

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Madrid	55.457	42.850	42.782	55.525	1.725	465	53.335	95,3	43,5	100,1	15,6
Total	55.457	42.850	42.782	55.525	1.725	465	53.335	95,3	43,5	100,1	15,6

Cuadro nº 24

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Madrid	9.633	21.284	17.862	13.055	880	307	11.868	96,4	57,8	135,5	8,8
Total	9.633	21.284	17.862	13.055	880	307	11.868	96,4	57,8	135,5	8,8

Cuadro nº 25

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Madrid	9.633	21.284	17.862	13.055	880	307	11.868	96,4	57,8	135,5	8,8
Alcalá de Henares	1.017	2.203	1.863	1.357	162	28	1.167	97,6	57,9	133,4	8,7
Alcobendas	349	907	803	453	23	6	424	98,5	63,9	129,8	6,8
Alcorcón	689	1.253	1.104	838	0	0	838	97,8	56,8	121,6	9,1
Algete	764	720	714	770	80	2	688	96,9	48,1	100,8	12,9
Aranjuez	68	709	687	90	17	0	73	99,0	88,4	132,4	1,6
Arganda del Rey	246	729	693	282	36	0	246	100,0	71,1	114,6	4,9
Collado Villalba	368	336	231	473	63	46	364	95,2	32,8	128,5	24,6
Colmenar Viejo	538	1.117	678	977	137	97	743	96,8	41,0	181,6	17,3
Coslada	249	496	393	352	0	15	337	97,8	52,8	141,4	10,7
Fuencarral	193	915	747	361	11	0	350	89,8	67,4	187,0	5,8
Getafe	311	1.184	1.083	412	11	0	401	83,0	72,4	132,5	4,6
Las Rozas	309	530	377	462	16	14	432	96,7	44,9	149,5	14,7
Leganés	566	1.300	1.065	801	15	5	781	97,1	57,1	141,5	9,0
Majadahonda	244	577	413	408	14	0	394	99,0	50,3	167,2	11,9
Móstoles	508	1.224	1.124	608	5	8	595	96,5	64,9	119,7	6,5
Navalcarnero	767	775	231	1.311	10	15	1.286	97,9	15,0	170,9	68,1
Parla	297	650	507	440	40	38	362	98,0	53,5	148,1	10,4
Pinto	236	839	958	117	11	0	106	98,6	89,1	49,6	1,5
Pozuelo de Alarcón	333	1.267	1.029	571	59	27	485	96,8	64,3	171,5	6,7
San Fernando de Henares	343	195	291	247	10	5	232	99,0	54,1	72,0	10,2
San Lorenzo del Escorial	758	1.477	1.118	1.117	75	1	1.041	98,9	50,0	147,4	12,0
San Martín de Valdeiglesias	188	301	254	235	44	0	191	98,4	51,9	125,0	11,1
San Sebastián de los Reyes	218	615	547	286	1	0	285	98,1	65,7	131,2	6,3
Torrejón de Ardoz	74	965	952	87	40	0	47	98,2	91,6	117,6	1,1
Total	9.633	21.284	17.862	13.055	880	307	11.868	96,4	57,8	135,5	8,8

Cuadro nº 26**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Madrid	2.913	3.027	4.729	75.367	162,3	156,2
Total	2.913	3.027	4.729	75.367	162,3	156,2

Cuadro nº 27**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Madrid	2.128	2.391	876	49.189	41,2	36,6
Total	2.128	2.391	876	49.189	41,2	36,6

Cuadro nº 28**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Madrid	785	636	3.853	26.178	490,8	605,8
Total	785	636	3.853	26.178	490,8	605,8

Cuadro nº 29

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Madrid	785	636	3.853	26.178	490,8	605,8
Alcalá de Henares	55	57	229	1.327	416,4	401,8
Alcobendas	14	16	173	1.431	1.235,7	1.081,3
Alcorcón	28	5	36	607	128,6	720,0
Algete	23	24	506	1.581	2.200,0	2.108,3
Aranjuez	7	7	101	590	1.442,9	1.442,9
Arganda del Rey	0	0	82	463	---	---
Collado Villalba	17	10	155	369	911,8	1.550,0
Colmenar Viejo	37	13	206	2.179	556,8	1.584,6
Coslada	11	12	96	228	872,7	800,0
Fuenlabrada	104	89	100	668	96,2	112,4
Getafe	243	219	178	1.346	73,3	81,3
Las Rozas	18	9	110	873	611,1	1.222,2
Leganés	39	26	169	598	433,3	650,0
Majadahonda	6	2	122	962	2.033,3	6.100,0
Móstoles	45	33	317	432	704,4	960,6
Navalcarnero	17	9	125	356	735,3	1.388,9
Parla	13	6	27	191	207,7	450,0
Pinto	12	16	127	826	1.058,3	793,8
Pozuelo de Alarcón	42	27	339	4.693	807,1	1.255,6
San Fernando de Henares	2	5	52	62	2.600,0	1.040,0
San Lorenzo del Escorial	17	15	212	3.720	1.247,1	1.413,3
San Martín de Valdeiglesias	5	4	68	190	1.360,0	1.700,0
San Sebastian de los Reyes	12	10	124	330	1.033,3	1.240,0
Torrejón de Ardoz	18	22	199	2.156	1.105,6	904,5
Total	785	636	3.853	26.178	490,8	605,8

Cuadro nº 30

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Madrid	64.134	392.391	60.644	3.362	50.066	5,5
Total	64.134	392.391	60.644	3.362	50.066	5,5

Cuadro nº 31

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Madrid	42.850	325.663	42.782	3.362	50.066	7,9
Total	42.850	325.663	42.782	3.362	50.066	7,9

Cuadro nº 32

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Madrid	21.284	66.728	17.862	-	-	-
Total	21.284	66.728	17.862	-	-	-

Cuadro nº 33

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Madrid	21.284	66.728	17.862	0	0	0,0
Alcalá de Henares	2.203	3.118	1.863	0	0	0,0
Alcobendas	907	5.162	803	0	0	0,0
Alcorcón	1.253	8.759	1.104	0	0	0,0
Algete	720	667	714	0	0	0,0
Aranjuez	709	1.444	687	0	0	0,0
Arganda del Rey	729	1.207	693	0	0	0,0
Collado Villalba	336	675	231	0	0	0,0
Colmenar Viejo	1.117	3.792	678	0	0	0,0
Coslada	496	674	393	0	0	0,0
Fuenlabrada	915	935	747	0	0	0,0
Getafe	1.184	2.335	1.083	0	0	0,0
Las Rozas	530	1.787	377	0	0	0,0
Leganés	1.300	3.376	1.065	0	0	0,0
Majadahonda	577	7.451	413	0	0	0,0
Móstoles	1.224	2.043	1.124	0	0	0,0
Navalcarnero	775	2.146	231	0	0	0,0
Parla	650	692	507	0	0	0,0
Pinto	839	1.420	958	0	0	0,0
Pozuelo de Alarcón	1.267	7.251	1.029	0	0	0,0
San Fernando de Henares	195	126	291	0	0	0,0
San Lorenzo del Escorial	1.477	2.718	1.118	0	0	0,0
San Martín de Valdeiglesias	301	98	254	0	0	0,0
San Sebastian de los Reyes	615	7.207	547	0	0	0,0
Torrejón de Ardoz	965	1.645	952	0	0	0,0
Total	21.284	66.728	17.862	0	0	0,0

Cuadro nº 34

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	345	1.758	152	642	732	9	1.535	568	73,0	164,6	4,4
Total	345	1.758	152	642	732	9	1.535	568	73,0	164,6	4,4

Cuadro nº 35

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	281	1.541	84	606	617	8	1315	507	72,2	180,4	4,6
Total	281	1.541	84	606	617	8	1.315	507	72,2	180,4	4,6

Cuadro nº 36

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	64	217	68	36	115	1	220	61	78,3	95,3	3,3
Total	64	217	68	36	115	1	220	61	78,3	95,3	3,3

Cuadro nº 37

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	229	917	85	311	368	0	764	382	66,7	166,8	6,0
Demás recursos de reposición	116	593	43	119	352	9	523	186	73,8	160,3	4,3
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	248	24	212	12	0	248	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	345	1.758	152	642	732	9	1.535	568	73,0	164,6	4,4

Cuadro nº 38

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	165	813	40	294	317	0	651	327	66,6	198,2	6,0
Demás recursos de reposición	116	489	25	101	291	8	425	180	70,2	155,2	5,1
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	239	19	211	9	0	239	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	281	1.541	84	606	617	8	1.315	507	72,2	180,4	4,6

Cuadro nº 39

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	64	104	45	17	51	0	113	55	67,3	85,9	5,8
Demás recursos de reposición	0	104	18	18	61	1	98	6	94,2	---	0,7
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	9	5	1	3	0	9	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	64	217	68	36	115	1	220	61	78,3	95,3	3,3

Cuadro nº 40

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	64	104	45	17	51	0	113	55	67,3	85,9	5,8
Alcalá de Henares	0	11	6	0	5	0	11	0	100,0	---	0,0
Alcobendas	3	5	4	0	4	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Alcorcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algete	17	43	11	14	18	0	43	17	71,7	100,0	4,7
Aranjuez	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Arganda del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Collado Villalba	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	---
Colmenar Viejo	18	12	11	0	9	0	20	10	66,7	55,6	6,0
Coslada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenlabrada	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	---	24,0
Getafe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Las Rozas	1	2	2	0	0	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Leganés	4	4	5	0	0	0	5	3	62,5	75,0	7,2
Majadahonda	6	0	0	0	4	0	4	2	66,7	33,3	6,0
Móstoles	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Navalcarnero	4	7	0	3	2	0	5	6	45,5	150,0	14,4
Parla	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Pinto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozuelo de Alarcón	1	4	0	0	4	0	4	1	80,0	100,0	3,0
San Fernando de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Lorenzo del Escorial	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	---
San Martín de Valdeiglesias	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	---	12,0
San Sebastián de los Reyes	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Torrejón de Ardoz	0	6	4	0	0	0	4	2	66,7	---	6,0
Total	64	104	45	17	51	0	113	55	67,3	85,9	5,8

Cuadro nº 41

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	0	104	18	18	61	1	98	6	94,2	---	0,7
Alcalá de Henares	0	10	0	7	3	0	10	0	100,0	---	0,0
Alcobendas	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	---	0,0
Alcorcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algete	0	15	3	5	7	0	15	0	100,0	---	0,0
Aranjuez	0	3	1	0	1	1	3	0	100,0	---	0,0
Arganda del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Collado Villalba	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Colmenar Viejo	0	7	2	3	2	0	7	0	100,0	---	0,0
Coslada	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	---	0,0
Fuenlabrada	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Getafe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Las Rozas	0	11	3	0	8	0	11	0	100,0	---	0,0
Leganés	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Majadahonda	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	---	6,0
Móstoles	0	12	0	0	11	0	11	1	91,7	---	1,1
Navalcarnero	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Parla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pinto	0	7	6	0	1	0	7	0	100,0	---	0,0
Pozuelo de Alarcón	0	4	0	2	0	0	2	2	50,0	---	12,0
San Fernando de Henares	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	---	0,0
San Lorenzo del Escorial	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
San Martín de Valdeiglesias	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Sebastian de los Reyes	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	---	0,0
Torrejón de Ardoz	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	---	6,0
Total	0	104	18	18	61	1	98	6	94,2	---	0,7

Cuadro nº 42

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	0	9	5	1	3	0	9	0	100,0	---	0,0
Alcalá de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcobendas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcorcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aranjuez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arganda del Rey	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Collado Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Colmenar Viejo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Coslada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenlabrada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Getafe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Las Rozas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Leganés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Majadahonda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Móstoles	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navalcarnero	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Parla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pinto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozuelo de Alarcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Lorenzo del Escorial	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Martín de Valdeiglesias	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Sebastián de los Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrejón de Ardoz	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	---	0,0
Total	0	9	5	1	3	0	9	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 43

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora	
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales		
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcobendas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcorcón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aranjuez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arganda del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Collado Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Colmenar Viejo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coslada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenlabrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Getafe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Las Rozas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Leganés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Majadahonda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Móstoles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navalcarnero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Parla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozuelo de Alarcón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Lorenzo del Escorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Martín de Valdeiglesias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Sebastián de los Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrejón de Ardoz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 44

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones									
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Oficina gestora	306.910	502.370	472.041	337.239	2.843	1.013	333.383	58,3	109,9	8,6
C.V. vehículos usados (exentas)	0	32.938	8.938	24.000	0	0	24.000	27,1	----	32,2
C.V. vehículos usados (con liq.)	0	105.561	87.556	18.005	0	0	18.005	82,9	----	2,5
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	105.960	141.135	149.112	97.983	330	492	97.161	60,3	92,5	7,9
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	200.950	222.736	226.435	197.251	2.513	521	194.217	53,4	98,2	10,5
Oficinas liquidadoras	115.736	442.772	442.577	115.931	5.046	560	110.325	79,2	100,2	3,1
C.V. vehículos usados (exentas)	33.874	18.826	20.174	32.526	0	52	32.474	38,3	96,0	19,3
C.V. vehículos usados (con liq.)	15.553	77.290	78.784	14.059	0	30	14.029	84,9	90,4	2,1
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	17.547	128.702	126.434	19.815	672	157	18.986	86,5	112,9	1,9
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	48.762	217.954	217.185	49.531	4.374	321	44.836	81,4	101,6	2,7
Total	422.646	945.142	914.618	453.170	7.889	1.573	443.708	66,9	107,2	5,9

Cuadro nº 45

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Madrid	422.646	945.142	914.618	453.170	7.889	1.573	443.708	66,9	107,2	5,9
Total	422.646	945.142	914.618	453.170	7.889	1.573	443.708	66,9	107,2	5,9

Cuadro nº 46

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Madrid	306.910	502.370	472.041	30.329	2.843	1.013	333.383	94,0	9,9	0,8
Total	306.910	502.370	472.041	30.329	2.843	1.013	333.383	94,0	9,9	0,8

Cuadro nº 47

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Madrid	115.736	442.772	442.577	115.931	5.046	560	110.325	79,2	100,2	3,1
Total	115.736	442.772	442.577	115.931	5.046	560	110.325	79,2	100,2	3,1

Cuadro nº 48

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	15.553	182.851	166.340	32.064	0	30	32.034	83,8	206,2	2,3
Total	15.553	182.851	166.340	32.064	0	30	32.034	83,8	206,2	2,3

Cuadro nº 49

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	0	105.561	87.556	18.005	0	0	18.005	82,9	-----	2,5
Total	0	105.561	87.556	18.005	0	0	18.005	82,9	-----	2,5

Cuadro nº 50

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	15.553	77.290	78.784	14.059	0	30	14.029	84,9	90,4	2,1
Total	15.553	77.290	78.784	14.059	0	30	14.029	84,9	90,4	2,1

Cuadro nº 51

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.
Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	15.553	77.290	78.784	14.059	0	30	14.029	84,9	90,4	2,1
Alcalá de Henares	1.622	9.380	8.469	2.533	0	0	2.533	77,0	156,2	3,6
Alcobendas	324	2.864	2.909	279	0	0	279	91,2	86,1	1,2
Alcorcón	812	3.839	3.879	772	0	0	772	83,4	95,1	2,4
Algete	735	1.952	1.831	856	0	0	856	68,1	116,5	5,6
Aranjuez	74	1.810	1.797	87	0	0	87	95,4	117,6	0,6
Arganda del Rey	277	2.178	2.207	248	0	0	248	89,9	89,5	1,3
Collado Villalba	792	1.700	1.698	794	0	4	790	68,1	100,3	5,6
Colmenar Viejo	414	3.649	3.474	589	0	3	586	85,5	142,3	2,0
Coslada	213	2.379	2.264	328	0	16	312	87,3	154,0	1,7
Fuentabrada	823	6.196	6.573	446	0	0	446	93,6	54,2	0,8
Getafe	961	3.894	3.693	1.162	0	0	1.162	76,1	120,9	3,8
Las Rozas	500	2.679	2.714	465	0	0	465	85,4	93,0	2,1
Leganés	302	4.118	4.061	359	0	0	359	91,9	118,9	1,1
Majadahonda	237	1.467	1.406	298	0	0	298	82,5	125,7	2,5
Móstoles	1.242	5.340	5.384	1.198	0	0	1.198	81,8	96,5	2,7
Navalcarnero	3.168	2.325	3.973	1.520	0	3	1.517	72,3	48,0	4,6
Parla	314	3.026	2.846	494	0	3	491	85,2	157,3	2,1
Pinto	532	3.787	4.062	257	0	0	257	94,0	48,3	0,8
Pozuelo de Alarcón	205	3.238	3.224	219	0	0	219	93,6	106,8	0,8
San Fernando de Henares	190	1.048	1.066	172	0	0	172	86,1	90,5	1,9
San Lorenzo del Escorial	1.463	4.233	5.172	524	0	0	524	90,8	35,8	1,2
San Martín de Valdeiglesias	215	888	790	313	0	0	313	71,6	145,6	4,8
San Sebastian de los Reyes	98	2.000	2.002	96	0	0	96	95,4	98,0	0,6
Torrejón de Ardoz	40	3.300	3.290	50	0	1	49	98,5	125,0	0,2
Total	15.553	77.290	78.784	14.059	0	30	14.029	84,9	90,39	2,14

Cuadro nº 52

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	249.712	440.690	443.620	246.782	6.887	842	239.053	64,3	98,8	6,7
Total	249.712	440.690	443.620	246.782	6.887	842	239.053	64,3	98,8	6,7

Cuadro nº 53

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	200.950	222.736	226.435	197.251	2.513	521	194.217	53,4	98,2	10,5
Total	200.950	222.736	226.435	197.251	2.513	521	194.217	53,4	98,2	10,5

Cuadro nº 54

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	48.762	217.954	217.185	49.531	4.374	321	44.836	81,4	101,6	2,7
Total	48.762	217.954	217.185	49.531	4.374	321	44.836	81,4	101,6	2,7

Cuadro nº 55

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Madrid	48.762	217.954	217.185	49.531	4.374	321	44.836	81,4	101,6	2,7
Alcalá de Henares	4.994	26.504	25.610	5.888	589	6	5.293	81,3	117,9	2,8
Alcobendas	1.781	6.168	6.785	1.164	77	5	1.082	85,4	65,4	2,1
Alcorcón	1.319	8.984	9.027	1.276	32	0	1.244	87,6	96,7	1,7
Algete	3.414	5.998	6.264	3.148	109	2	3.037	66,6	92,2	6,0
Aranjuez	383	6.665	6.354	694	51	0	643	90,2	181,2	1,3
Arganda del Rey	2.241	7.046	7.324	1.963	307	0	1.656	78,9	87,6	3,2
Collado Villalba	2.166	4.953	4.609	2.510	349	11	2.150	64,7	115,9	6,5
Colmenar Viejo	2.680	10.493	10.284	2.889	259	164	2.466	78,1	107,8	3,4
Coslada	1.114	4.588	4.540	1.162	3	12	1.147	79,6	104,3	3,1
Fuenlabrada	2.542	14.971	15.507	2.006	264	0	1.742	88,5	78,9	1,6
Getafe	2.071	8.042	7.539	2.574	77	0	2.497	74,5	124,3	4,1
Las Rozas	1.906	6.891	7.108	1.689	111	32	1.546	80,8	88,6	2,9
Leganés	2.045	9.011	9.010	2.046	272	16	1.758	81,5	100,0	2,7
Majadahonda	1.160	5.316	4.962	1.514	151	0	1.363	76,6	130,5	3,7
Móstoles	1.091	11.256	11.316	1.031	46	5	980	91,6	94,5	1,1
Navalcarnero	5.749	8.566	5.750	8.565	373	34	8.158	40,2	149,0	17,9
Parla	1.324	8.786	8.553	1.557	288	15	1.254	84,6	117,6	2,2
Pinto	1.984	14.930	16.005	909	32	0	877	94,6	45,8	0,7
Pozuelo de Alarcón	1.137	8.393	8.386	1.144	217	9	918	88,0	100,6	1,6
San Fernando de Henares	1.126	2.132	2.591	667	62	7	598	79,5	59,2	3,1
San Lorenzo del Escorial	4.357	14.489	15.881	2.965	143	0	2.822	84,3	68,1	2,2
San Martín de Valdeiglesias	1.410	2.887	2.873	1.424	291	0	1.133	66,9	101,0	5,9
San Sebastian de los Reyes	412	8.676	8.606	482	109	0	373	94,7	117,0	0,7
Torrejón de Ardoz	356	12.209	12.301	264	162	3	99	97,9	74,2	0,3
Total	48.762	217.954	217.185	49.531	4.374	321	44.836	81,4	101,58	2,74

Cuadro nº 56

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Madrid	166.340	16.885	2.886	10,2	443.620	20.454	93.588	4,6
Total	166.340	16.885	2.886	10,2	443.620	20.454	93.588	4,6

Cuadro nº 57

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Madrid	87.556	9.040	1.712	10,3	226.435	11.121	48.189	4,9
Total	87.556	9.040	1.712	10,3	226.435	11.121	48.189	4,9

Cuadro nº 58

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Madrid	78.784	7.845	1.174	10,0	217.185	9.333	45.399	4,3
Total	78.784	7.845	1.174	10,0	217.185	9.333	45.399	4,3

Cuadro nº 59

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
Madrid	78.784	7.845	1.174	10,0	217.185	9.333	45.399	4,3
Alcalá de Henares	8.469	529	108	6,2	25.610	495	3.006	1,9
Alcobendas	2.909	178	27	6,1	6.785	273	1.854	4,0
Alcorcón	3.879	166	29	4,3	9.027	73	783	0,8
Algete	1.831	268	24	14,6	6.264	657	1.007	10,5
Aranjuez	1.797	72	10	4,0	6.354	283	458	4,5
Arganda del Rey	2.207	332	44	15,0	7.324	411	3.591	5,6
Collado Villalba	1.698	484	46	28,5	4.609	381	907	8,3
Colmenar Viejo	3.474	592	57	17,0	10.284	569	4.456	5,5
Coslada	2.264	121	16	5,3	4.540	324	328	7,1
Fuenlabrada	6.573	497	79	7,6	15.507	457	1.554	2,9
Getafe	3.693	58	17	1,6	7.539	349	4.405	4,6
Las Rozas	2.714	325	67	12,0	7.108	385	3.299	5,4
Leganés	4.061	184	26	4,5	9.010	370	1.402	4,1
Majadahonda	1.406	273	49	19,4	4.962	217	960	4,4
Móstoles	5.384	457	128	8,5	11.316	472	1.323	4,2
Navalcarnero	3.973	996	117	25,1	5.750	544	3.458	9,5
Parla	2.846	144	21	5,1	8.553	155	2.140	1,8
Pinto	4.062	238	56	5,9	16.005	331	980	2,1
Pozuelo de Alarcón	3.224	428	52	13,3	8.386	480	2.052	5,7
San Fernando de Henares	1.066	206	31	19,3	2.591	189	460	7,3
San Lorenzo del Escorial	5.172	480	64	9,3	15.881	580	1.917	3,7
San Martín de Valdeiglesias	790	25	5	3,2	2.873	415	613	14,4
San Sebastian de los Reyes	2.002	187	24	9,3	8.606	117	671	1,4
Torrejón de Ardoz	3.290	605	77	18,4	12.301	806	3.775	6,6
Total	78.784	7.845	1.174	10,0	217.185	9.333	45.399	4,3

Cuadro nº 60

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Madrid	418	2.963	674	310	1.988	17	2.989	392	88,4	93,8	37.339	7,9	1,6
Total	418	2.963	674	310	1.988	17	2.989	392	88,4	93,8	37.339	7,9	1,6

Cuadro nº 61

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Madrid	247	2.053	381	272	1.440	17	2.110	190	91,7	76,9	20.161	10,2	1,1
Total	247	2.053	381	272	1.440	17	2.110	190	91,7	76,9	20.161	10,2	1,1

Cuadro nº 62

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Madrid	171	910	293	38	548	0	879	202	81,3	118,1	17.178	5,3	2,8
Total	171	910	293	38	548	0	879	202	81,3	118,1	17.178	5,3	2,8

Cuadro nº 63

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	262	921	304	136	532	5	977	206	82,6	78,6	2,5
Demás recursos de reposición	156	1.847	309	54	1.444	12	1.819	184	90,8	117,9	1,2
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	195	61	120	12	0	193	2	99,0	---	0,1
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	418	2.963	674	310	1.988	17	2.989	392	88,4	93,8	1,6

Cuadro nº 64

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	91	551	159	111	315	5	590	52	91,9	57,1	1,1
Demás recursos de reposición	156	1.329	177	42	1.116	12	1.347	138	90,7	88,5	1,2
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	173	45	119	9	0	173	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	247	2.053	381	272	1.440	17	2.110	190	91,7	76,9	1,1

Cuadro nº 65

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	171	370	145	25	217	0	387	154	71,5	90,1	4,8
Demás recursos de reposición	0	518	132	12	328	0	472	46	91,1	---	1,2
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	22	16	1	3	0	20	2	90,9	---	1,2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	171	910	293	38	548	0	879	202	81,3	118,1	2,8

Cuadro nº 66

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	171	370	145	25	217	0	387	154	71,5	90,1	4,8
Alcalá de Henares	1	20	8	0	13	0	21	0	100,0	0,0	0,0
Alcobendas	4	14	6	0	12	0	18	0	100,0	0,0	0,0
Alcorcón	2	3	1	0	2	0	3	2	60,0	100,0	8,0
Algete	25	44	20	1	28	0	49	20	71,0	80,0	4,9
Aranjuez	2	3	5	0	0	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Arganda del Rey	6	8	0	0	8	0	8	6	57,1	100,0	9,0
Collado Villalba	11	12	1	1	12	0	14	9	60,9	81,8	7,7
Colmenar Viejo	14	53	21	9	22	0	52	15	77,6	107,1	3,5
Coslada	0	10	0	0	9	0	9	1	90,0	---	1,3
Fuenlabrada	3	25	10	1	15	0	26	2	92,9	66,7	0,9
Getafe	3	4	0	0	4	0	4	3	57,1	100,0	9,0
Las Rozas	6	13	5	0	8	0	13	6	68,4	100,0	5,5
Leganés	4	13	8	1	4	0	13	4	76,5	100,0	3,7
Majadahonda	1	8	6	0	1	0	7	2	77,8	200,0	3,4
Móstoles	4	6	3	0	3	0	6	4	60,0	100,0	8,0
Navalcamero	32	17	18	6	14	0	38	11	77,6	34,4	3,5
Parla	2	4	0	0	5	0	5	1	83,3	50,0	2,4
Pinto	5	13	6	0	7	0	13	5	72,2	100,0	4,6
Pozuelo de Alarcón	7	11	6	0	11	0	17	1	94,4	14,3	0,7
San Fernando de Henares	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
San Lorenzo del Escorial	21	34	11	1	21	0	33	22	60,0	104,8	8,0
San Martín de Valdeiglesias	8	24	1	0	3	0	4	28	12,5	350,0	84,0
San Sebastian de los Reyes	6	8	3	1	3	0	7	7	50,0	116,7	12,0
Torrejón de Ardoz	1	23	6	4	12	0	22	2	91,7	200,0	1,1
Total	171	370	145	25	217	0	387	154	71,5	90,1	4,8

Cuadro nº 67

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de

reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	0	518	132	12	328	0	472	46	91,1	---	1,2
Alcalá de Henares	0	31	10	0	21	0	31	0	100,0	---	0,0
Alcobendas	0	17	7	1	9	0	17	0	100,0	---	0,0
Alcorcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algete	0	86	11	0	74	0	85	1	98,8	---	0,1
Aranjuez	0	13	7	0	5	0	12	1	92,3	---	1,0
Arganda del Rey	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	---	12,0
Collado Villalba	0	14	2	2	8	0	12	2	85,7	---	2,0
Colmenar Viejo	0	30	3	1	23	0	27	3	90,0	---	1,3
Coslada	0	7	0	0	6	0	6	1	85,7	---	2,0
Fuenlabrada	0	28	12	0	14	0	26	2	92,9	---	0,9
Getafe	0	17	3	0	13	0	16	1	94,1	---	0,8
Las Rozas	0	24	5	1	17	0	23	1	95,8	---	0,5
Leganés	0	20	6	0	11	0	17	3	85,0	---	2,1
Majadahonda	0	19	9	0	5	0	14	5	73,7	---	4,3
Móstoles	0	43	15	5	11	0	31	12	72,1	---	4,6
Navalcarnero	0	49	13	1	31	0	45	4	91,8	---	1,1
Parla	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	---	0,0
Pinto	0	25	11	1	10	0	22	3	88,0	---	1,6
Pozuelo de Alarcón	0	26	7	0	18	0	25	1	96,2	---	0,5
San Fernando de Henares	0	11	2	0	6	0	8	3	72,7	---	4,5
San Lorenzo del Escorial	0	11	1	0	10	0	11	0	100,0	---	0,0
San Martín de Valdeiglesias	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Sebastián de los Reyes	0	6	2	0	2	0	4	2	66,7	---	6,0
Torrejón de Ardoz	0	33	6	0	27	0	33	0	100,0	---	0,0
Total	0	518	132	12	328	0	472	46	91,1	---	1,2

Cuadro nº 68

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	0	22	16	1	3	0	20	2	90,9	---	1,2
Alcalá de Henares	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Alcobendas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcorcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aranjuez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arganda del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Collado Villalba	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Colmenar Viejo	0	8	7	1	0	0	8	0	100,0	---	0,0
Coslada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuencarral	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Getafe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Las Rozas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Leganés	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Majadahonda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Móstoles	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navalcarnero	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Parla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pinto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozuelo de Alarcón	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	---	0,0
San Fernando de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Lorenzo del Escorial	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	---	12,0
San Martín de Valdeiglesias	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
San Sebastián de los Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrejón de Ardoz	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	---	0,0
Total	0	22	16	1	3	0	20	2	90,9	---	1,2

Cuadro nº 69

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcalá de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcobendas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcorcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Algete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Aranjuez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arganda del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Collado Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Colmenar Viejo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Coslada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuenlabrada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Getafe	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Las Rozas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Leganés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Majadahonda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Móstoles	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navalcarnero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Parla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pinto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pozuelo de Alarcón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Fernando de Henares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Lorenzo del Escorial	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Martín de Valdeiglesias	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Sebastián de los Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrejón de Ardoz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 70

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	50	88	99	39	71,7	78,0	4,7
Total	50	88	99	39	71,7	78,0	4,7

Cuadro nº 71

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	25	28	38	15	71,7	60,0	4,7
Total	25	28	38	15	71,7	60,0	4,7

Cuadro nº 72

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	0	0	0	----	----	----

Cuadro nº 73**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	25	60	61	24	71,8	96,0	4,7
Total	25	60	61	24	71,8	96,0	4,7

Cuadro nº 74**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	0	0	0	----	----	----

Cuadro nº 75

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego				Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos		
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros	
Madrid	2	8	36.514	74	73	352.529	142.469	
Total	2	8	36.514	74	73	352.529	142.469	

Cuadro nº 76

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Madrid	31.234	26.164	27.747	11.234	27.338	12.259	27.656	11.026	27.339	60.683	110.080
Total	31.234	26.164	27.747	11.234	27.338	12.259	27.656	11.026	27.339	60.683	110.080

Cuadro nº 77

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Madrid	0	0	0	2	8	191	0	0	0	79	62	67
Total	0	0	0	2	8	191	0	0	0	79	62	67

Cuadro nº 78

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendien- tes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendien- tes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	22	48	3	5	47	0	55	15	78,6	68,2	3,3
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	7	0	6	1	0	7	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	22	55	3	11	48	0	62	15	80,5	68,2	2,9

Cuadro nº 79

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	175	79	7	9	43	12	71	183
I. sobre Sucesiones y Donaciones	3.271	1.091	529	91	138	89	847	3.515
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	4.235	3.366	1.195	82	1.040	360	2.677	4.924
Tasas sobre el juego	22	29	0	0	18	1	19	32
Actos del procedimiento recaudatorio	390	345	95	1	243	51	390	345
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	16	0	0	0	0	0	16
Total	8.093	4.926	1.826	183	1.482	513	4.004	9.015
IS. y D. (Comprobación de valores)	1.165	600	334	34	31	46	445	1.320
ITP. y A.J.D. (Comprobación de valores)	1.131	756	505	35	79	68	687	1.200
Total comprobación de valores	2.296	1.356	839	69	110	114	1.132	2.520

Cuadro nº 80

Modelo D4

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Madrid	2.331	3.186	3.207	2.307	3.761	3.631	3.890	3.036	3.588	4.926
Total	2.331	3.186	3.207	2.307	3.761	3.631	3.890	3.036	3.588	4.926

Cuadro nº 81

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	13.355	30.430	33.833	9.952	77,3	74,5	3,5
Total	13.355	30.430	33.833	9.952	77,3	74,5	3,5

Cuadro nº 82

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	668	621	819	470	63,5	70,4	6,9
Total	668	621	819	470	63,5	70,4	6,9

Cuadro nº 83

Modelo C7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	242	542	739	45	94,3	18,6	0,7
Total	242	542	739	45	94,3	18,6	0,7

Cuadro nº 84

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
1. Valoración de bienes urbanos	59.005	12.938.391	18.175.568	5.237.177	40,5
1.1 Oficina Gestora Territorial	59.005	12.938.391	18.175.568	5.237.177	40,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
2. Valoración de bienes rústicos	15.901	873.523	938.601	65.078	7,5
2.1 Oficina Gestora Territorial	15.901	873.523	938.601	65.078	7,5
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
3. Valoración de otros bienes y derechos	1.264	462.853	572.049	109.196	23,6
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.264	462.853	572.049	109.196	23,6
Total	76.170	14.274.767	19.686.218	5.411.451	37,9

Cuadro nº 85

Modelo. C7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Madrid	40,5	7,5	23,6	37,9
Total	40,5	7,5	23,6	37,9

Cuadro nº 86

Modelo C7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	12	359	250	121	67,4	1.008,3	5,8
Total	12	359	250	121	67,4	1.008,3	5,8

Cuadro nº 87

Modelo C7

Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Madrid	172	36.243	36.263	152	99,6	88,4	0,1
Total	172	36.243	36.263	152	99,6	88,4	0,1

Cuadro nº 88 **Modelo C8**
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	40	612	2	123	0	0	42	735
Sucesiones	333	16.518	106	20.128	0	0	439	36.646
Trans. P. y A.J.D.	91	2.898	82	13.590	0	0	173	16.488
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	464	20.028	190	33.841	0	0	654	53.869

Cuadro nº 89 **Modelo C8**
Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Madrid	81	90	12,4	654	52,7	53.869	4.344
Total	81	90	12,4	654	52,7	53.869	4.344

Cuadro nº 90 **Modelo D3**
Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Madrid	8	106	9	217	0	0	17	323
Total	8	106	9	217	0	0	17	323

Cuadro nº 91

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Madrid	654	53.869	82	100,0	100,0	4.721.625	1,1
Total	654	53.869	82	100,0	100,0	4.721.625	1,1

Cuadro nº 92

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Madrid	42	735	18	100,0	100,0	412.132	0,2
Total	42	735	18	100,0	100,0	412.132	0,2

Cuadro nº 93

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Madrid	439	36.646	83	100,0	100,0	542.206	6,8
Total	439	36.646	83	100,0	100,0	542.206	6,8

Cuadro nº 94**Modelos C8 y C13****Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Madrid	173	16.488	95	100,0	100,0	3.468.852	0,5
Total	173	16.488	95	100,0	100,0	3.468.852	0,5

Cuadro nº 95**Modelos C8 y C13****Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Madrid	0	0	---	-----	-----	298.435	0,0
Total	0	0	---	-----	-----	298.435	0,0

Cuadro nº 96**Modelo D3****Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Madrid	17	323	19	100,0	100,0
Total	17	323	19	100,0	100,0

Cuadro nº 97**Modelos C8****Liquidación de actas instruidas. Numero total**

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Madrid	139	672	707	104	87,2	74,8	1,8
Total	139	672	707	104	87,2	74,8	1,8

Cuadro nº 98**Modelos C8****Clasificación de las actas resueltas**

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Madrid	34	3	0	670	707
Total	34	3	0	670	707

Cuadro nº 99**Modelos C8****Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas**

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Madrid	0	0	113	6	119
Total	0	0	113	6	119

Cuadro nº 100

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	30	67	35	5	41	0	81	16	83,5	53,3	2,4
Total	30	67	35	5	41	0	81	16	83,5	53,3	2,4

Cuadro nº 101

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	5	9	2	1	9	0	12	2	85,7	40,0	2,0
Total	5	9	2	1	9	0	12	2	85,7	40,0	2,0

Cuadro nº 102

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	14	49	32	2	21	0	55	8	87,3	57,1	1,7
Total	14	49	32	2	21	0	55	8	87,3	57,1	1,7

Cuadro nº 103

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	11	9	1	2	11	0	14	6	70,0	54,5	5,1
Total	11	9	1	2	11	0	14	6	70,0	54,5	5,1

Cuadro nº 104

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 105

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 106

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Madrid	127	2.117	100,0	100,0	124	1.718	100,0	100,0
Total	127	2.117	100,0	100,0	124	1.718	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Madrid	24	268	100,0	100,0	24	179	100,0	100,0
Total	24	268	100,0	100,0	24	179	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Madrid	10	84	100,0	100,0	6	51	100,0	100,0
Total	10	84	100,0	100,0	6	51	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Madrid	61	1.548	100,0	100,0	58	1.179	100,0	100,0
Total	61	1.548	100,0	100,0	58	1.179	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Madrid	32	217	100,0	100,0	36	309	100,0	100,0
Total	32	217	100,0	100,0	36	309	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Madrid	0	0	-----	-----	0	0	-----	-----
Total	0	0	-----	-----	0	0	-----	-----

Cuadro nº 112**Modelo C11****Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Madrid	633.198	-1	633.197	4.935.492	5.568.689	145.219	5.423.470
S. Centrales	0	0	0	0	0	0	0
Total	633.198	-1	633.197	4.935.492	5.568.689	145.219	5.423.470

Cuadro nº 113**Modelo C11****Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Madrid	5.423.470	4.825.086	6.033	1.233	2.952	4.835.304	588.166
S. Centrales	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.423.470	4.825.086	6.033	1.233	2.952	4.835.304	588.166

Cuadro nº 114**Modelo C11****Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Madrid	4.741.653	83.434	4.825.087	103.462	4.721.625
S. Centrales	0	0	0	0	0
Total	4.741.653	83.434	4.825.087	103.462	4.721.625

Cuadro nº 115

Modelo C11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Madrid	633.197	4.935.492	4.980.523	588.166	2,6	89,0
S. Centrales	0	0	0	0	---	---
Total	633.197	4.935.492	4.980.523	588.166	2,6	89,0

Cuadro nº 116

Modelo C15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Madrid	84	772	362	1.499	359	1.862	87	409
Total	84	772	362	1.499	359	1.862	87	409

Cuadro nº 117**Modelo C9****Providencias de apremio expedidas. Total**

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Madrid	133	296	2.782	15.115	18.033	39.796	0	0	597	5.650	21.545	60.857
Total	133	296	2.782	15.115	18.033	39.796	0	0	597	5.650	21.545	60.857

Cuadro nº 118**Modelo C9****Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Madrid	133	296	2.254	13.489	11.436	24.522	0	0	597	5.650	14.420	43.957
Total	133	296	2.254	13.489	11.436	24.522	0	0	597	5.650	14.420	43.957

Cuadro nº 119**Modelo C9****Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Madrid	528	1.626	6.597	15.274	7.125	16.900
Total	528	1.626	6.597	15.274	7.125	16.900

Cuadro nº 120

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Madrid	528	1.626	60	276	6.597	15.274	204	2.181	7.125	16.900	264	2.457
Alcalá de Henares	20	84	3	4	568	3.472	4	32	588	3.556	7	36
Alcobendas	23	73	1	3	197	708	8	96	220	781	9	99
Alcorcón	7	24	0	0	305	118	1	0	312	142	1	0
Algete	59	143	5	4	392	351	12	20	451	494	17	24
Aranjuez	8	32	1	15	86	49	3	3	94	81	4	18
Arganda del Rey	24	101	7	72	154	128	6	14	178	229	13	86
Collado Villalba	5	8	0	0	278	239	2	2	283	247	2	2
Colmenar Viejo	22	94	5	12	418	1.314	14	31	440	1.408	19	43
Coslada	8	15	0	0	325	597	2	19	333	612	2	19
Fuenlabrada	34	55	5	6	423	538	16	98	457	593	21	104
Getafe	13	35	8	30	49	789	14	444	62	824	22	474
Las Rozas	22	77	1	1	336	1.171	6	44	358	1.248	7	45
Leganés	29	31	0	0	181	354	17	116	210	385	17	116
Majadahonda	3	20	0	0	246	86	5	28	249	106	5	28
Móstoles	22	34	1	1	314	240	10	10	336	274	11	11
Navalcarnero	64	226	8	66	213	793	8	490	277	1.019	16	556
Parla	2	27	0	0	167	333	0	0	169	360	0	0
Pinto	16	36	2	11	186	916	6	19	202	952	8	30
Pozuelo de Alarcón	56	231	6	21	292	650	16	291	348	881	22	312
San Fernando de Henares	7	12	0	0	251	134	4	1	258	146	4	1
San Lorenzo del Escorial	40	114	3	6	374	842	16	45	414	956	19	51
San Martín de Valdeiglesias	10	51	0	0	89	131	9	51	99	182	9	51
San Sebastián de los Reyes	7	9	0	0	97	282	5	7	104	291	5	7
Torrejón de Ardoz	27	94	4	24	656	1.039	20	320	683	1.133	24	344
Total	528	1.626	60	276	6.597	15.274	204	2.181	7.125	16.900	264	2.457

Cuadro nº 121

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Madrid	10	99	326	4.561	521	6.439	0	0	9	35	866	11.134
Total	10	99	326	4.561	521	6.439	0	0	9	35	866	11.134

Cuadro nº 122

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Madrid	10	99	266	4.285	317	4.258	0	0	9	35	602	8.677
Total	10	99	266	4.285	317	4.258	0	0	9	35	602	8.677

Cuadro nº 123

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Madrid	60	276	204	2.181	264	2.457
Total	60	276	204	2.181	264	2.457

Cuadro nº 124

Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	509	1.403	250	31	664	383	1328	584	69,5	114,7	5,3
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	8	25	1	1	28	3	33	0	100,0	0,0	0,0
Total	517	1428	251	32	692	386	1361	584	70,0	113,0	5,1

Cuadro nº 125

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Madrid	33.155	21.545	54.700	866	53.834	7.334	2.342	833	279	10.788	43.046	20,0	129,8	13,6	47,9
Total	33.155	21.545	54.700	866	53.834	7.334	2.342	833	279	10.788	43.046	20,0	129,8	13,6	47,9

Cuadro nº 126

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Madrid	5.816	3.620	9.436	118	9.318	287	32	701	35	1.055	8.263	11,3	142,1	3,1	94,0
Total	5.816	3.620	9.436	118	9.318	287	32	701	35	1.055	8.263	11,3	142,1	3,1	94,0

Cuadro nº 127

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Madrid	27.339	17.925	45.264	748	44.516	7.047	2.310	132	244	9.733	34.783	21,9	127,2	15,8	42,9
Total	27.339	17.925	45.264	748	44.516	7.047	2.310	132	244	9.733	34.783	21,9	127,2	15,8	42,9

Cuadro nº 128

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Madrid	39.953	60.857	100.810	11.134	89.676	29.125	6.534	4.887	2.962	43.508	46.168	48,5	115,6	32,5	12,7
Total	39.953	60.857	100.810	11.134	89.676	29.125	6.534	4.887	2.962	43.508	46.168	48,5	115,6	32,5	12,7

Cuadro nº 129

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Madrid	19.286	33.891	53.177	7.001	46.176	12.441	3.644	4.562	1.535	22.182	23.994	48,0	124,4	26,9	13,0
Total	19.286	33.891	53.177	7.001	46.176	12.441	3.644	4.562	1.535	22.182	23.994	48,0	124,4	26,9	13,0

Cuadro nº 130

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Madrid	20.667	26.966	47.633	4.133	43.500	16.684	2.890	325	1.427	21.326	22.174	49,0	107,3	38,4	12,5
Total	20.667	26.966	47.633	4.133	43.500	16.684	2.890	325	1.427	21.326	22.174	49,0	107,3	38,4	12,5

Cuadro nº 131

Modelo C12

**Transferencias por aplicación de los puntos
de conexión**

	Madrid			
	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Andalucía	315	8.826	94	7.559
Aragón	35	1.752	1	1
Asturias	48	837	6	124
Baleares	33	1.069	6	44
Canarias	21	463	13	157
Cantabria	36	831	6	50
Castilla y León	298	5.193	1	3
Castilla-La Mancha	1.219	23.873	38	3.762
Cataluña	54	1.741	7	2.549
Extremadura	81	1.009	7	641
Galicia	81	1.120	8	348
Murcia	80	1.602	0	0
La Rioja	8	162	1	1
Valencia	346	8.073	10	77
Navarra	3	31	0	0
País Vasco	18	184	1	0
Madrid	0	0	0	0
Estado	1	57	0	0
TOTAL	2.677	56.823	199	15.316
Andalucía	315	8.826	94	7.559
Aragón	35	1.752	1	1
Asturias	48	837	6	124
Baleares	33	1.069	6	44
Canarias	21	463	13	157
Cantabria	36	831	6	50
Castilla y León	298	5.193	1	3
Castilla-La Mancha	1.219	23.873	38	3.762
Cataluña	54	1.741	7	2.549
Extremadura	81	1.009	7	641
Galicia	81	1.120	8	348
Murcia	80	1.602	0	0
La Rioja	8	162	1	1
Valencia	346	8.073	10	77
Navarra	3	31	0	0
País Vasco	18	184	1	0
Madrid	0	0	0	0
Estado	1	57	0	0
TOTAL	2.677	56.823	199	15.316

Cuadro nº 132

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	954.338	870.320	20,2	20,6	84.018	9,7
Patrimonio	412.132	348.332	8,7	8,3	63.800	18,3
Sucesiones y Donaciones	542.206	521.988	11,5	12,4	20.218	3,9
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.468.852	3.038.417	73,5	72,1	430.435	14,2
Transmisiones Patrimoniales	2.064.966	1.763.221	43,7	41,8	301.745	17,1
Actos Jurídicos D.	1.403.886	1.275.196	29,7	30,2	128.690	10,1
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	---
TASAS Y OTROS INGRESOS	298.435	307.642	6,3	7,3	-9.207	-3,0
Tasas sobre el Juego	298.435	307.642	6,3	7,3	-9.207	-3,0
Total	4.721.625	4.216.379	100,0	100,0	505.246	12,0

Cuadro nº 133

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Madrid	4.702.552	4.193.326	99,6	99,5	509.226	12,1
S. Centrales	19.073	23.053	0,4	0,5	-3.980	-17,3
Total	4.721.625	4.216.379	100,0	100,0	505.246	12,0

Cuadro nº 134

Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Madrid	11.348	18.661	100,0	100,0	-7.313	-39,2
Total	11.348	18.661	100,0	100,0	-7.313	-39,2

Cuadro nº 135

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Madrid	412.132	348.332	63.800	18,3	542.206	521.988	20.218	3,9
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	412.132	348.332	63.800	18,3	542.206	521.988	20.218	3,9

Cuadro nº 136

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Madrid	2.064.226	1.762.436	301.790	17,1	1.385.553	1.252.928	132.625	10,6
S. Centrales	740	785	-45	-5,7	18.333	22.268	-3.935	-17,7
Total	2.064.966	1.763.221	301.745	17,1	1.403.886	1.275.196	128.690	10,1

Cuadro nº 137

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujos				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Madrid	0	0	0	---	298.435	307.642	-9.207	-3,0
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	0	0	---	298.435	307.642	-9.207	-3,0

Cuadro nº 138

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Madrid	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 139

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Madrid	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

Cuadro nº 140

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Madrid	3.134.268	1.568.284	0	4.702.552	66,7	33,3	0,0
S. Centrales	0	0	19.073	19.073	0,0	0,0	100,0
Total	3.134.268	1.568.284	19.073	4.721.625	66,4	33,2	0,4

Cuadro nº 141

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	412.132	0	0	412.132	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	459.086	83.120	0	542.206	84,7	15,3	0,0
Transmisiones Patrimoniales	1.231.510	832.716	740	2.064.966	59,6	40,3	0,0
Actos Jurídicos D.	733.105	652.448	18.333	1.403.886	52,2	46,5	1,3
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	298.435	0	0	298.435	100,0	0,0	0,0
Total	3.134.268	1.568.284	19.073	4.721.625	66,4	33,2	0,4

Cuadro nº 142

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			Total
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	
Madrid	83.120	832.716	652.448	1.568.284
Alcalá de Henares	3.867	76.535	71.997	152.399
Alcobendas	6.056	47.187	25.996	79.239
Alcorcón	9.355	31.453	23.871	64.679
Algete	1.597	21.965	13.287	36.849
Aranjuez	1.637	19.172	18.288	39.097
Arganda del Rey	1.379	20.082	18.474	39.935
Collado Villalba	865	17.863	11.517	30.245
Colmenar Viejo	4.925	46.077	36.391	87.393
Coslada	867	13.411	8.868	23.146
Fuenlabrada	1.612	46.230	32.321	80.163
Getafe	3.715	33.962	32.165	69.842
Las Rozas	2.591	38.669	27.041	68.301
Leganés	3.702	25.220	20.547	49.469
Majadahonda	7.880	30.971	17.826	56.677
Móstoles	2.443	39.278	23.442	65.163
Navalcarnero	2.377	43.198	44.982	90.557
Parla	758	27.931	23.417	52.106
Pinto	2.129	44.227	49.037	95.393
Pozuelo de Alarcón	10.545	63.225	37.013	110.783
San Fernando de Henares	162	7.118	5.916	13.196
San Lorenzo del Escorial	3.237	59.994	32.948	96.179
San Martín de Valdeiglesias	220	6.028	4.007	10.255
San Sebastian de los Reyes	7.401	27.155	35.299	69.855
Torrejón de Ardoz	3.800	45.765	37.798	87.363
Total	83.120	832.716	652.448	1.568.284